



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO:		SI-SI-CMA-004-2026							
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER							
NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	EXPEDICION DEL DOCUMENTO	
		No						CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	ENLACE CONSULTOR S.A.S	1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	100,00%	901.686.261-8	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	1.234.340.745	FLORIDABLANCA	SANTANDER
2	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	44,00%	5.689.243	JORGE WILLAM CORZO GARCÍA	5.689.243	MOGOTES	SANTANDER
		2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%	13.826.536	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13.950.230	BUCARAMANGA	SANTANDER
		3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%	830.147.473-3	CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	1.003.382.418	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
3	SERVICIOS DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%	829.002.886-5	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	1.098.817.511	BUCARAMANGA	SANTANDER
4	JESAK S.A.S	1	JESAK S.A.S	100,00%	901.320.986-8	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	45.763.778	CARTAGENA	BOLIVAR
5	LABORAR COL S.A.S	1	LABORAR COL S.A.S	100,00%	829.002.412-8	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	1.074.133.772	CAQUEZA	CUNDINAMARCA
6	CONSORCIO INTEGRA BGA	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%	901.622.381-9	RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ	1.124.045.155	MAICAO	LA GUAJIRA
		2	DECOLDA S.A	30,00%	800.183.980-1	INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA	85.449.441	SANTA MARTA	MAGDALENA
7	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%	91.489.818	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91.489.818	BUCARAMANGA	SANTANDER
		2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%	91.075.487	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	91.075.487	SAN GIL	SANTANDER
		3	COEDCO SAS	30,00%	901.109.221-1	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	63.555.895	BUCARAMANGA	SANTANDER
8	CONSORCIO ARCA-INGEABAL	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	50,00%	800.173.768-1	JUAN ALEJAANDRO CARDONA ROMERO	1.000.698.961	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	INGEABAL SAS BIC	50,00%	901.897.512-7	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	1.077.968.979	VILLETA	CUNDINAMARCA
9	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%	802.024.876 - 8	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	1.019.025.226	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
10	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%	901.850.798-3	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	1.015.467.934	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO:		SI-SI-CMA-004-2026							
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER							
NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	EXPEDICION DEL DOCUMENTO	
		No						CIUDAD	DEPARTAMENTO
11	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%	890.115.120-1	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	72.180.533	BARRANQUILLA	ATLANTICO
		2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%	890.116.722-8	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	72.192.543	BARRANQUILLA	ATLANTICO
12	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100,00%	900.237.861-8	GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA	94.493.357	CALI	VALLE DEL CAUCA
13	CONSORCIO PARQUES 2LD	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90,00%	901.228.088 - 6	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	32.243.269	ENVIGADO	ANTIOQUIA
		2	2L PROYECTOS S.A.S BIC	10,00%	901.154.678 - 2	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	1.098.693.785	BUCARAMANGA	SANTANDER
14	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%	901.506.984-3	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	80.029.202	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%	900.922.872-7	LIDA CRISTINA REYES RIVERA	51.937.863	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
15	INGECINCO LTDA	1	INGECINCO LTDA	100,00%	822.003.568-7	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	17.349.698	VILLAVICENCIO	META
16	CONSORCIO INTERPARQUES 004	1	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%	901.310.959-6	ISABEL VICTORIA LEON REYES	39.778.286	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	INTERSA S.A.	49,00%	860.450.644-3	ISABEL VICTORIA LEON REYES	39.778.286	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
17	GRUPO INTECON S.A.S.	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%	901.616.027-1	RUTH ELENA TABARES ZULETA	30.303.454	MANIZALES	CALDAS
18	CONSORCIO ARBOLEDA	1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	50,00%	800.097.991-2	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ	19.365.483	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%	901.885.241-4	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO	1.098.714.387	BUCARAMANGA	SANTANDER
19	CONSORCIO RENOVACION URBANA	1	NOGAALL SAS	60,00%	830.090.010-1	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	80.882.815	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%	901.499.397-9	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA	1.107.104.544	CALI	VALLE DEL CAUCA
20	2C INGENIEROS S.A	1	2C INGENIEROS S.A	100,00%	830.023.761-7	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	19.356.176	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LISTADO DE PROPONENTES

PROCESO:		SI-SI-CMA-004-2026							
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER							
NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PERSONA NATURAL - PERSONA JURIDICA		% PARTICIPACION	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACION	EXPEDICION DEL DOCUMENTO	
		No						CIUDAD	DEPARTAMENTO
21	CONSORCIO SANTA LAURA 004	1	SOLIUN SAS	50,00%	900.768.458-0	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	79.573.492	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA
		2	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%	901.114.547-5	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	1.018.459.148	BOGOTÁ D.C.	CUNDINAMARCA



**ALCALDIA DE
BUCARAMANGA**

INFORME FINAL

EVALUACIONES JURÍDICAS

SI-SI-CMA-004-2026

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA
OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER**

1

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																																																																																																										
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																																																																																																								
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 1																																																																																																																																						
PROPONENTE		ENLACE CONSULTOR S.A.S																																																																																																																																								
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																																																																																																						
	1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.		100,00%																																																																																																																																						
		TOTAL		100,00%																																																																																																																																						
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																																																																																																										
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL		ENLACE CONSULTOR S.A.S																																																																																																																																								
<p>PERSONAS NATURALES</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:</p> <p>A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.</p> <p>B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.</p> <p>C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Deben presentar los siguientes documentos:</p> <p>A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:</p> <p>I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:</p> <p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.</p> <p>c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.</p> <p>e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.</p> <p>f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.</p> <p>II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p> <p>III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.</p> <p>En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p> <p>Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.</p> <p>B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:</p> <p>I.Nombre o razón social completa.</p> <p>II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.</p> <p>III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.</p> <p>IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.</p> <p>V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.</p> <p>VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p> <p>VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p> <p>VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal</p>		<table><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.1</td></tr><tr><td colspan="2">ENLACE CONSULTOR S.A.S.</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td>PERSONA JURIDICA</td><td>CAMARA DE COMERCIO</td><td>CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA</td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td>15/05/2026</td><td>OBJETO SOCIAL</td><td>PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>INDEFINIDA</td><td>RESTRICCIONES RL</td><td>NO</td></tr><tr><td>SOCIEDAD ANONIMA</td><td>NO</td><td colspan="2">ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">MARLON FABIAN LOPEZ DURAN</td></tr><tr><td>NUMERO DEL DOCUMENTO</td><td>1.234.340.745</td><td>FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION</td><td>5/09/2017 FLORIDABLANCA</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</td><td colspan="2">MARIA DEL ROSARIO CALDERON GOMEZ</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.2</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td></td><td>CAMARA DE COMERCIO</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td></td><td>OBJETO SOCIAL</td><td></td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td></td><td>RESTRICCIONES RL</td><td></td></tr><tr><td>SOCIEDAD ANONIMA</td><td></td><td colspan="2">ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td></tr><tr><td>NUMERO DEL DOCUMENTO</td><td></td><td>FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION</td><td>FECHA CIUDAD</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.3</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td></td><td>CAMARA DE COMERCIO</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td></td><td>OBJETO SOCIAL</td><td></td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td></td><td>RESTRICCIONES RL</td><td></td></tr><tr><td>SOCIEDAD ANONIMA</td><td></td><td colspan="2">ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td></tr><tr><td>NUMERO DEL DOCUMENTO</td><td></td><td>FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION</td><td>FECHA CIUDAD</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.4</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td></td><td>CAMARA DE COMERCIO</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td></td><td>OBJETO SOCIAL</td><td></td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td></td><td>RESTRICCIONES RL</td><td></td></tr><tr><td>SOCIEDAD ANONIMA</td><td></td><td colspan="2">ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td></tr><tr><td>NUMERO DEL DOCUMENTO</td><td></td><td>FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION</td><td>FECHA CIUDAD</td></tr><tr><td colspan="2">REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>			INTEGRANTE No.1				ENLACE CONSULTOR S.A.S.		CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	FECHA DE EXPEDICION	15/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MARLON FABIAN LOPEZ DURAN		NUMERO DEL DOCUMENTO	1.234.340.745	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	5/09/2017 FLORIDABLANCA	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MARIA DEL ROSARIO CALDERON GOMEZ		INTEGRANTE No.2				CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				INTEGRANTE No.3				CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				INTEGRANTE No.4				CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
INTEGRANTE No.1																																																																																																																																										
ENLACE CONSULTOR S.A.S.																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA																																																																																																																																							
FECHA DE EXPEDICION	15/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO																																																																																																																																							
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO																																																																																																																																							
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL																																																																																																																																								
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		MARLON FABIAN LOPEZ DURAN																																																																																																																																								
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.234.340.745	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	5/09/2017 FLORIDABLANCA																																																																																																																																							
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MARIA DEL ROSARIO CALDERON GOMEZ																																																																																																																																								
INTEGRANTE No.2																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO																																																																																																																																								
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL																																																																																																																																								
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL																																																																																																																																								
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL																																																																																																																																								
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL																																																																																																																																										
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD																																																																																																																																							
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE																																																																																																																																										
INTEGRANTE No.3																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO																																																																																																																																								
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL																																																																																																																																								
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL																																																																																																																																								
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL																																																																																																																																								
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL																																																																																																																																										
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD																																																																																																																																							
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE																																																																																																																																										
INTEGRANTE No.4																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO																																																																																																																																								
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL																																																																																																																																								
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL																																																																																																																																								
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL																																																																																																																																								
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL																																																																																																																																										
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD																																																																																																																																							
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE																																																																																																																																										
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																																																																																																							
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES		ENLACE CONSULTOR S.A.S																																																																																																																																								
<p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.</p> <p>La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PERSONAS NATURALES</p> <p>El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.</p> <p>En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.</p> <p>De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PROPONENTES PLURALES</p> <p>Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.</p>		<table><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.1</td></tr><tr><td colspan="2">ENLACE CONSULTOR S.A.S.</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td>PERSONA JURIDICA</td><td>REP. LEGAL</td><td>MARLON FABIAN LOPEZ DURAN</td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td>10/06/2026</td><td>REVISOR FISCAL</td><td>NO APLICA</td></tr><tr><td colspan="2">DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">NO APLICA</td></tr><tr><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.2</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td></td><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td></td><td>REVISOR FISCAL</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.3</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td></td><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td></td><td>REVISOR FISCAL</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTE No.4</td></tr><tr><td>CLASE DE INTEGRANTE</td><td></td><td>REPRESENTANTE LEGAL</td><td></td></tr><tr><td>FECHA DE EXPEDICION</td><td></td><td>REVISOR FISCAL</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">CUMPLIMIENTO</td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>			INTEGRANTE No.1				ENLACE CONSULTOR S.A.S.		CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO APLICA	DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA		CUMPLIMIENTO			CUMPLE	INTEGRANTE No.2				CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				CUMPLIMIENTO				INTEGRANTE No.3				CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				CUMPLIMIENTO				INTEGRANTE No.4				CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		CUMPLIMIENTO				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																				
INTEGRANTE No.1																																																																																																																																										
ENLACE CONSULTOR S.A.S.																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN																																																																																																																																							
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO APLICA																																																																																																																																							
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA																																																																																																																																								
CUMPLIMIENTO			CUMPLE																																																																																																																																							
INTEGRANTE No.2																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL																																																																																																																																								
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL																																																																																																																																								
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL																																																																																																																																										
CUMPLIMIENTO																																																																																																																																										
INTEGRANTE No.3																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL																																																																																																																																								
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL																																																																																																																																								
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL																																																																																																																																										
CUMPLIMIENTO																																																																																																																																										
INTEGRANTE No.4																																																																																																																																										
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL																																																																																																																																								
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL																																																																																																																																								
CUMPLIMIENTO																																																																																																																																										
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																																																																																																							

<div></div> <div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div> <div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 1			
PROPONENTE		ENLACE CONSULTOR S.A.S					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.		100,00%		
		TOTAL		100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CARACTERISTICAS	CONDICION	CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NUMERO	96-44-101204485	FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026		
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0	ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026		
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			FIN DE VIGENCIA	10/10/2026		
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	ENLACE CONSULTOR S.A.S.		
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
TOMADOR	<div>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</div> <div>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</div>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES					
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	901.686.261-8	17972	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	
		FECHA DE EXPEDICION	14/05/2026	FECHA DE RENOVACION	25/04/2026	FIRMEZA DEL RUP	
						CUMPLE	
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP	
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP	
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP	
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
		Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales” El Artículo 20 de la misma Resolución señala “El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)” De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.		INTEGRANTE 1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.		
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	96%
CUMPLIMIENTO				CUMPLE			
INTEGRANTE 2							
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST				% DE CUMPLIMIENTO	%		
CUMPLIMIENTO							
INTEGRANTE 3							
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST				% DE CUMPLIMIENTO	%		
CUMPLIMIENTO							
INTEGRANTE 4							
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST				% DE CUMPLIMIENTO	%		
CUMPLIMIENTO							
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
				PERSONA JURIDICA	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	11/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 1			
PROPONENTE		ENLACE CONSULTOR S.A.S					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.		100,00%			
	TOTAL			100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios , según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
			MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
					MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	11/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
					MARLON FABIAN LOPEZ DURAN	4/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	



PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	44,00%
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.

CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL

G. No aplica.

EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

TOTAL DE PARTICIPACION

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

GA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO

GA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO

PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO

DEL REQUISITO



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026	
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 2

PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	44,00%
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PROponentes Plurales Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA				
INTEGRANTE No.1		JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO	5.689.243	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	6/07/1985	MOGOTES
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.2		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA		
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO	13.826.536	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	11/10/1974	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3		CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	21/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI	
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1003382418	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	7/09/2021	BOGOTA D.C.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA				
INTEGRANTE No.1		JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	REP. LEGAL	N/A	
FECHA DE EXPEDICION	26/05/2026	REVISOR FISCAL	N/A	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	
FECHA DE EXPEDICION	26/05/2026	REVISOR FISCAL	N/A	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.3		CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	
FECHA DE EXPEDICION	6/06/2026	REVISOR FISCAL	N/A	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>									
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026							
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 2					
PROPONENTE		CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION					
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA		44,00%					
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA		11,00%					
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS		45,00%					
	TOTAL			100,00%					
INFORME DE EVALUACION JURIDICA									
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA						
CARACTERISTICAS	CONDICION		CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		NUMERO	96-44-101204484		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026		
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0		ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026		
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.				FIN DE VIGENCIA	10/10/2026			
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	CONSORCIO INTERPARQUE BUCARAMANGA			
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
TOMADOR	•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. •Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		SI		SI	SI			
			RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE		
REGISTRO UNICO DE PROponentES			CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROponentES						
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROponentE	CAMARA DE COMERCIO		
			1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	5689243	7743	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA		
			FECHA DE EXPEDICION	1/06/2026	FECHA DE RENOVACION	6/04/2026			
			FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE		
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROponentE	CAMARA DE COMERCIO		
			2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13826536	1116	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA		
			FECHA DE EXPEDICION	21/05/2026	FECHA DE RENOVACION	4/05/2026			
			FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE		
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROponentE	CAMARA DE COMERCIO		
			3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	830.147.473-3	33677	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA		
			FECHA DE EXPEDICION	21/05/2026	FECHA DE RENOVACION	4/05/2026			
			FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE		
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROponentE	CAMARA DE COMERCIO		
			FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION				
FIRMEZA DEL RUP									
			RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE				
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales" El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)” De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.			INTEGRANTE 1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA					
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%			
			CUMPLIMIENTO			CUMPLE			
			INTEGRANTE 2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA					
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%			
			CUMPLIMIENTO			CUMPLE			
			INTEGRANTE 3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS					
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%			
			CUMPLIMIENTO			CUMPLE			
			INTEGRANTE 4						
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%			
			CUMPLIMIENTO						
			RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE			
			AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			
			La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	11/06/2026				SI			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION				AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
PERSONA JURIDICA	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11/06/2026				SI			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION				AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
PERSONA JURIDICA	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	11/06/2026				SI			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION				AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
PERSONA NATURAL	CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	11/06/2026				SI			
RESUMEN DEL REQUISITO						CUMPLE			

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>								
PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026							
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	2					
PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION					
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCIA	44,00%					
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%					
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%					
	TOTAL		100,00%					
INFORME DE EVALUACION JURIDICA								
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS						
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
		PERSONA JURIDICA		JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
				11/06/2026	SI			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
		PERSONA JURIDICA		JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
				11/06/2026	SI			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
		PERSONA JURIDICA		CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
		PERSONA NATURAL		CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE				
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				JORGE WILLIAM CORZO GARCIA	11/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
				JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
				CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	11/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE				
PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
						JORGE WILLIAM CORZO GARCIA	11/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
						JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
				CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO			
		RESUMEN DEL REQUISITO						
		REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				
		Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
						JORGE WILLIAM CORZO GARCIA	19/05/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
						JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	23/04/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
				CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	29/05/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO			
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE				



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

2

PROPONENTE

CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE

NOMBRE DEL INTEGRANTE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

1

JORGE WILLIAM CORZO GARCIA

44,00%

2

JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA

11,00%

3

CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS

45,00%

TOTAL

100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	JORGE WILLIAM CORZO GARCIA	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	CARLOS EDUARDO QUINTERO GOMEZ	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

HABIL

OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1. CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: El proponente subsana en debida forma

2. DECLARACION PREVENCION LAFT/FPADM: El proponente subsana en debida forma

3. REDAM: El proponente subsana en debida forma

PROPONENTE:

HABIL

ELABORADO POR:

CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE
EVALUADOR JURIDICO



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026						
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	3			
PROPONENTE		SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S			100,00%			
	TOTAL			100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA								
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS			ACREDITACION DE LA OFERTA					
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE					
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>			REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL			
			FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROponente ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA		
			CEDULA DE CIUDADANIA	1.098.817.511 DE BUCARAMANGA				
			AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA					
			NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA		
			DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	INGENIERIA CIVIL	151037-0568678 STD	CVAD-2026-4480906		
			RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE			
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE					
<p>A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>			No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
			1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL S		100,00%		
			TOTAL DE PARTICIPACION		100,00%			
			REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL			
			FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROponente (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE	
					NOMBRE			
					CEDULA DE CIUDADANIA			
					VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL			
					FECHA DEL DOCUMENTO			
			OBSERVACION					
			RESUMEN DEL REQUISITO		NO APLICA			
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA					
<p>Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.</p> <p>Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:</p> <p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>			INTEGRANTE No.1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S				
			CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	NO		
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL					
			NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL				
			CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL			
			CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE			
			INTEGRANTE No.2					
			CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003			
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL					
			NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL				
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL						
CUMPLIMIENTO								
INTEGRANTE No.3								
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL								
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL							
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL						
CUMPLIMIENTO								
INTEGRANTE No.4								
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL								
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL							
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL						
CUMPLIMIENTO								
RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE						



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	3

PROPONENTE	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PROponentes PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S				
INTEGRANTE No.1		SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	5/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.098.817.511	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	28/03/2017	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S			
INTEGRANTE No.1		SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA
FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	REVISOR FISCAL	N/A
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
RESUMEN DEL REQUISITO			
CUMPLE			



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	3

PROPONENTE	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	96-44-101204479		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/10/2026
VALOR ASEGURADO	\$140,197,749.70	TOMADOR	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NUMERO	96-44-101204479		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/10/2026
VALOR ASEGURADO	\$140,197,749.70	TOMADOR	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	INTERVENIENTE DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMIO S.A.S	829.002.886-5	2835	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FECHA DE EXPEDICION	13/05/2026	FECHA DE RENOVACION	27/04/2026	
FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
FIRMEZA DEL RUP				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
FIRMEZA DEL RUP				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
FIRMEZA DEL RUP				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agrupaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las organizaciones temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y a los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala: "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
INTEGRANTE 1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.SI

ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
INTEGRANTE 2			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes **Fiscales**, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S]	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 3		
PROPONENTE					
SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%		
	TOTAL		100,00%		
INFORME DE EVALUACION JURIDICA					
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios , según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA JURIDICA	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	11/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA NATURAL	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	11/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA JURIDICA			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA NATURAL			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA JURIDICA			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA NATURAL			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
				RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE
AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
			DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	11/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
				RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL
	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA			11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL
			DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	28/04/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
				RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

3

PROPONENTE

SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%
TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

CAUSAL DE RECHAZO C

OBSERVACIONES: Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificando que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO C

ELABORADO POR:

CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE
EVALUADOR JURIDICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	4		
PROponente		JESAK S.A.S					
Integrantes del Proponente	No Integrante	Nombre del Integrante			Porcentaje de Participación		
	1	JESAK S.A.S			100,00%		
	TOTAL			100,00%			
Informe de Evaluación Jurídica							
Condiciones Jurídicas Exigidas			Acreditación de la Oferta				
Carta de Presentación de la Oferta			Cumplimiento Requisito Habilitante				
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>			Requisito	Oferta	Información Representante Legal		
			FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	NOMBRE	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	
					CEDULA DE CIUDADANIA	45.763.778 DE CARTAGENA	
						AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA	
			NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA	
			VLADIMIR POLO PAZ	INGENIERIA CIVIL	13202-72730	CVAD-2026-4460752	
			RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE		
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			Cumplimiento Conformación del Proponente				
<p>A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B - Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") (Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>			No Integrante	Nombre del Integrante		Porcentaje de Participación	
			1	JESAK S.A.S		100,00%	
			TOTAL DE PARTICIPACION				100,00%
<p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>			Requisito	Oferta	Representación Legal		
			FORMATO 2 – CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	Información	RL Principal	RL Suplente
					NOMBRE		
					CEDULA DE CIUDADANIA		
					VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
		FECHA DEL DOCUMENTO					
		OBSERVACION					
			RESUMEN DEL REQUISITO		NO APLICA		
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			Cumplimiento del Ejercicio Legal de la Ingeniería				
<p>Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.</p> <p>Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:</p> <p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>			Integrante No.1	JESAK S.A.S			
			Clase de Integrante	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	SI	
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		ANGIE YURANY CASTRO MORA		
			NUMERO DE IDENTIFICACION	1.013.583.484	TARJETA PROFESIONAL	25202-400930	
CERTIFICADO COPNIA	NO	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL				
CUMPLIMIENTO		CUMPLE					
Integrante No.2							
Clase de Integrante		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003					
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL							
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL					
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL				
CUMPLIMIENTO							
Integrante No.3							
Clase de Integrante		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003					
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL							
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL					
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL				
CUMPLIMIENTO							
Integrante No.4							
Clase de Integrante		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003					
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL							
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL					
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL				
CUMPLIMIENTO							
RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE					



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		PROYECTO No:		4	
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER				PROYONENTE No:	
PROYONENTE		JESAK S.A.S					
INTEGRANTES DEL PROYONENTE		No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
		1		JESAK S.A.S		100,00%	
				TOTAL		100,00%	
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL				JESAK S.A.S			
PERSONAS NATURALES				INTEGRANTE No.1			
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:				CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA			
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.				CAMARA DE COMERCIOCAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ			
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.				FECHA DE EXPEDICION9/10/2026OBJETO SOCIALPERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO			
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				VIGENCIAINDEFINIDARESTRICCIONES RLNO			
PERSONAS JURÍDICAS				SOCIEDAD ANONIMANOALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL			
Deben presentar los siguientes documentos:				REPRESENTANTE LEGALPRINCIPAL O PERSONA NATURALMARIA ISABEL DEL RIO PAJARO			
A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:				NUMERO DEL DOCUMENTO45.763.778FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION31/10/1994CARTAGENA			
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTEKAREN SOFIA POLO DEL RIO			
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.				INTEGRANTE No.2			
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.				CLASE DE INTEGRANTE			
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.				FECHA DE EXPEDICION			
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.				VIGENCIA			
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.				SOCIEDAD ANONIMARESTRICCIONES RLALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL			
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				REPRESENTANTE LEGALPRINCIPAL O PERSONA NATURAL			
II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				NUMERO DEL DOCUMENTOFECHA Y LUGAR DE EXPEDICIONFECHA			
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTECIUDAD			
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				INTEGRANTE No.3			
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.				CLASE DE INTEGRANTE			
Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.				FECHA DE EXPEDICION			
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:				VIGENCIA			
I.Nombre o razón social completa.				SOCIEDAD ANONIMARESTRICCIONES RLALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL			
II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				REPRESENTANTE LEGALPRINCIPAL O PERSONA NATURAL			
III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.				NUMERO DEL DOCUMENTOFECHA Y LUGAR DE EXPEDICIONFECHA			
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTECIUDAD			
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				INTEGRANTE No.4			
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				CLASE DE INTEGRANTE			
VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.				FECHA DE EXPEDICION			
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal				VIGENCIA			
				SOCIEDAD ANONIMARESTRICCIONES RLALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL			
				REPRESENTANTE LEGALPRINCIPAL O PERSONA NATURAL			
				NUMERO DEL DOCUMENTOFECHA Y LUGAR DE EXPEDICIONFECHA			
				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTECIUDAD			
				RESUMEN DEL REQUISITO			
				CUMPLE			
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				JESAK S.A.S			
PERSONAS JURIDICAS				INTEGRANTE No.1			
El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.				CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA			
La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.				REP. LEGALMARIA ISABEL DEL RIO PAJARO			
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".				FECHA DE EXPEDICION10/06/2026REVISOR FISCALNO APLICA			
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURALNO APLICA			
PERSONAS NATURALES				CUMPLIMIENTO			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				CUMPLE			
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				INTEGRANTE No.2			
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				CLASE DE INTEGRANTE			
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.				FECHA DE EXPEDICION			
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				REPRESENTANTE LEGAL			
PROYONENTES PLURALES				REVISOR FISCAL			
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
				CUMPLIMIENTO			
				RESUMEN DEL REQUISITO			
				CUMPLE			



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	4

PROPONENTE	JESAK S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JESAK S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO	33-44-101277060		FECHA DE EXPEDICION	5/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	20/09/2026
VALOR ASEGURADO	\$140,197,750.00	TOMADOR	JESAK SAS	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
			RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	JESAK S.A.S	901.320.986-8	66770	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	25/05/2026	FECHA DE RENOVACION	30/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agrupaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las organizaciones temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y a los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala: "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
INTEGRANTE 1	JESAK S.A.S		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	96%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 2			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes **Fiscales**, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	JESAK S.A.S	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE	

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																											
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																									
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER																																																									
PROPONENTE		JESAK S.A.S																																																									
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																								
	1	JESAK S.A.S	100,00%																																																								
	TOTAL		100,00%																																																								
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																											
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>JESAK S.A.S</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	JESAK S.A.S	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA JURIDICA	JESAK S.A.S	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA NATURAL	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA JURIDICA																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA NATURAL																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA JURIDICA																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA NATURAL																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td>MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								
<div>PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td>MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								
<div>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <div>Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td>MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO</td><td>11/05/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/05/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO	11/05/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								



PROPONENTE	JESAK S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JESAK S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO		11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

	RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE
--	-----------------------	--------

HÁBIL

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR
CARGO

MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE
EVALUADOR JURIDICO



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No:	5	
PROPONENTE		LABORAR COL S.A.S					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1		LABORAR COL S.A.S			100,00%	
	TOTAL					100,00%	
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS			ACREDITACION DE LA OFERTA				
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE				
El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.			REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL		
			FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROponente ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	
				CEDULA DE CIUDADANIA	1.074.133.772 DE CAQUEZA		
			AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA				
			NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA	
			JULIAN ANDRES GOMEZ VIRVIESCAS	INGENIERIA CIVIL	68202-396464	CVAD-2026-4480967	
			RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE				
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %). F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto. G. No aplica.			No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION
			1	LABORAR COL S.A.S			100,00%
			TOTAL DE PARTICIPACION			100,00%	
			REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
			FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROponente (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
					NOMBRE		
					CEDULA DE CIUDADANIA		
					VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
					FECHA DEL DOCUMENTO		
			OBSERVACION				
			RESUMEN DEL REQUISITO			NO APLICA	
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA				
Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil. Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa: i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa. ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa. iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe. Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma. Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores. En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar. El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.			INTEGRANTE No.1	LABORAR COL S.A.S			
			CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	NO	
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
			NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL			
			CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL		
CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE					
INTEGRANTE No.2							
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003					
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL							
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL						
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
CUMPLIMIENTO							
INTEGRANTE No.3							
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003					
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL							
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL						
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
CUMPLIMIENTO							
INTEGRANTE No.4							
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003					
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL							
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL						
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
CUMPLIMIENTO							
RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE					



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	5

PROPONENTE	LABORAR COL S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	LABORAR COL S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PROponentes Plurales Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

LABORAR COL S.A.S				
INTEGRANTE No.1		LABORAR COL S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	
FECHA DE EXPEDICION	5/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDAD	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.074.133.772	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	5/05/2011	CAQUEZA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

LABORAR COL S.A.S			
INTEGRANTE No.1		LABORAR COL S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA
FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	REVISOR FISCAL	N/A
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE	

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>				
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 5
PROPONENTE		LABORAR COL S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	LABORAR COL S.A.S		100,00%
	TOTAL			100,00%
INFORME DE EVALUACION JURIDICA				
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
CARACTERISTICAS	CONDICION	CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA	ASEGURADORA
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NUMERO	96-44-101204478	FECHA DE EXPEDICION
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0	ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			FIN DE VIGENCIA
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	VALOR ASEGURADO	\$140,197,749.70	TOMADOR
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
TOMADOR	<p>*Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>*Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		RESUMEN DEL REQUISITO		
		CUMPLE		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT
		1	LABORAR COL S.A.S	829.002.412-8
		FECHA DE EXPEDICION	19/05/2026	FECHA DE RENOVACION
				30/04/2026
				FIRMEZA DEL RUP
				CUMPLE
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION
				FIRMEZA DEL RUP
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION
				FIRMEZA DEL RUP
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION
				FIRMEZA DEL RUP
		RESUMEN DEL REQUISITO		
		CUMPLE		
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"		INTEGRANTE 1	LABORAR COL S.A.S	
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	% DE CUMPLIMIENTO
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.				%
		CUMPLIMIENTO		
		NO CUMPLE		
		INTEGRANTE 2		
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO
				%
		CUMPLIMIENTO		
		INTEGRANTE 3		
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO
				%
		CUMPLIMIENTO		
		INTEGRANTE 4		
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO
				%
		CUMPLIMIENTO		
		RESUMEN DEL REQUISITO		
		NO CUMPLE		
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES		
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA JURIDICA	LABORAR COL S.A.S	11/06/2026
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA NATURAL	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA JURIDICA		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA NATURAL		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA JURIDICA		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA NATURAL		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA NATURAL		
		RESUMEN DEL REQUISITO		
		CUMPLE		

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																											
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																									
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 5																																																								
PROPONENTE		LABORAR COL S.A.S																																																									
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																								
	1	LABORAR COL S.A.S	100,00%																																																								
	TOTAL		100,00%																																																								
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																											
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>LABORAR COL S.A.S</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	LABORAR COL S.A.S	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA JURIDICA	LABORAR COL S.A.S	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA NATURAL	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA JURIDICA																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA NATURAL																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA JURIDICA																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
PERSONA NATURAL																																																											
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td>DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								
<div>PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td>DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	11/06/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								
<div>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <div>Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td>DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA</td><td>28/04/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	28/04/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA	28/04/2026	SI																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																								
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																								

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																															
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																													
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 5																																												
PROPONENTE	LABORAR COL S.A.S																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																												
	1	LABORAR COL S.A.S	100,00%																																												
	TOTAL		100,00%																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																															
<div>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <div>Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="2">DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA</td><td>11/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA		11/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA		11/06/2026	SI																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																												
<div>DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE</div> <div>RESUMEN DEL REQUISITO</div> <div>CUMPLE</div>																																													
RESUMEN EVALUACION JURIDICA			CAUSAL DE RECHAZO C																																												
<div>OBSERVACIONES: Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificando que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:</div> <div>"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.."</div> <div>En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.</div> <div>*Ver respuesta a observación en archivo anexo.</div>																																															
<div>PROPONENTE:</div> <div>CAUSAL DE RECHAZO C</div> <div>[ORIGINAL FIRMADO]</div> <div>ELABORADO POR: MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE CARGO: EVALUADOR JURIDICO</div>																																															



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026								
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No:	6				
PROPONENTE		CONSORCIO INTEGRA BGA								
INTEGRANTES DEL PROponente	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1		ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS			70,00%				
	2		DECOLDA S.A			30,00%				
			TOTAL			100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA										
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS				ACREDITACION DE LA OFERTA						
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA				CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE						
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>				REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL				
				FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROponente ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ			
						CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.045.155 DE MAICAO			
				AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA						
				NOMBRE			PROFESION	M.P	COPNIA	
				RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ			INGENIERIA CIVIL	08202-386261	CVAD-2026-4526145	
				RESUMEN DEL REQUISITO			NO CUMPLE			
				CONFORMACION DE PROponente PLURAL				CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROponente		
				No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
				1		ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS			70,00%	
2		DECOLDA S.A			30,00%					
		TOTAL DE PARTICIPACION			100,00%					
REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL								
		INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE						
		NOMBRE	RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ	SHELSY ANDREA PEREZ DIAZ						
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.124.045.155	1.124.053.055						
		VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	24 MESES							
		FECHA DEL DOCUMENTO	10/06/2026							
OBSERVACION		NO SUBSANÓ								
RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE								
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA				CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA						
<p>Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.</p> <p>Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:</p> <p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>				INTEGRANTE No.1		ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS				
				CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO		
				NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL						
				NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL					
				CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (##) PLANILLAS DEL PROFESIONAL				
				CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE				
				INTEGRANTE No.2		DECOLDA S.A				
				CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO		
				NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL						
				NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL					
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (##) PLANILLAS DEL PROFESIONAL								
CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE								
INTEGRANTE No.3		DECOLDA S.A								
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL										
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL									
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (##) PLANILLAS DEL PROFESIONAL								
CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE								
INTEGRANTE No.4		DECOLDA S.A								
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL										
NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL									
CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (##) PLANILLAS DEL PROFESIONAL								
CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE								
RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE								



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	6

PROPONENTE	CONSORCIO INTEGRAL BGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%
	2	DECOLDA S.A	30,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.
Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:
I.Nombre o razón social completa.
II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal

CONSORCIO INTEGRA BGA

INTEGRANTE No.1

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA

FECHA DE EXPEDICION21/05/2026

VIGENCIA11/08/2122

SOCIEDAD ANONIMANO

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO1.124.045.155

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CAMARA DE COMERCIO

OBJETO SOCIAL

RESTRICCIONES RL

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ

11/01/2012

MAICAO

SHELSEY ANDREA PEREZ DIAZ

INTEGRANTE No.2

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA

FECHA DE EXPEDICION2/06/2026

VIGENCIA27/11/2035

SOCIEDAD ANONIMASI

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO85.449.441

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CAMARA DE COMERCIO

OBJETO SOCIAL

RESTRICCIONES RL

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DECOLDA S.A

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

SI

INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA

7/06/1985

SANTA MARTA

INTEGRANTE No.3

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

VIGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CAMARA DE COMERCIO

OBJETO SOCIAL

RESTRICCIONES RL

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

VIGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CAMARA DE COMERCIO

OBJETO SOCIAL

RESTRICCIONES RL

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

RESUMEN DEL REQUISITO

NO CUMPLE

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO INTEGRA BGA

INTEGRANTE No.1

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA

FECHA DE EXPEDICIONNO ESPECIFICA

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REP. LEGAL

REVISOR FISCAL

RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ

DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO

INTEGRANTE No.2

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA

FECHA DE EXPEDICIONNO ESPECIFICA

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL

INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA

DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO

INTEGRANTE No.3

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL

INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA

DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL

INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA

DAIRO RAMON ORTEGA PALOMINO

RESUMEN DEL REQUISITO

NO CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026							
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No:	6			
PROPONENTE		CONSORCIO INTEGRA BGA							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS			70,00%				
	2	DECOLDA S.A			30,00%				
	TOTAL			100,00%					
INFORME DE EVALUACION JURIDICA									
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CARACTERISTICAS	CONDICION			CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA				
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.			NUMERO	CEA-100001507				
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0			ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA				
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.				FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026			
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.				INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026			
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección				FIN DE VIGENCIA	10/12/2026			
TOMADOR	*Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. *Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	CONSORCIO INTEGRA BGA		
				RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
				SI		SI		SI	
RESUMEN DEL REQUISITO						CUMPLE			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES					
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
				1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	901.622.381-9	901622381	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
				FECHA DE EXPEDICION	3/06/2026	FECHA DE RENOVACION	23/02/2026		
				FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE	
				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
				2	DECOLDA S.A	800.183.980-1	85	CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA	
				FECHA DE EXPEDICION	2/06/2026	FECHA DE RENOVACION	2/06/2026		
				FIRMEZA DEL RUP				NO CUMPLE	
				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
				FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE RENOVACION				
				FIRMEZA DEL RUP					
				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
				FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE RENOVACION				
				FIRMEZA DEL RUP					
				RESUMEN DEL REQUISITO				NO CUMPLE	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"				INTEGRANTE 1		ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS			
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		NO	% DE CUMPLIMIENTO	%	
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.				INTEGRANTE 2		DECOLDA S.A			
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		NO	% DE CUMPLIMIENTO	%	
				INTEGRANTE 3					
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%	
				INTEGRANTE 4					
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%	
				RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE			
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA JURIDICA	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS		11/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA NATURAL	RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ		11/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA JURIDICA	DECOLDA S.A		11/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA NATURAL	INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA		16/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA JURIDICA					
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA NATURAL					
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA		FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				RESUMEN DEL REQUISITO					CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 6				
PROPONENTE		CONSORCIO INTEGRA BGA					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%				
	2	DECOLDA S.A	30,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ	16/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	DECOLDA S.A	11/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA	16/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ			11/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA			16/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ			11/06/2026
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA				16/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ			3/06/2026
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		INDALECIO ALBERTO ROMERO CORREA			1/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	



PROPONENTE	CONSORCIO INTEGRA BGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%
	2	DECOLDA S.A	30,00%
	TOTAL		100,00%

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
--	--

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)		
<p>Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.</p>	<p>EL PROPONENTE NO ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE</p>		
	<table border="1"> <tr> <td>RESUMEN DEL REQUISITO</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> </table>	RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE
RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE		

OBSERVACIONES: Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificando que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE**
CARGO: **EVALUADOR JURIDICO**



PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS

ACREDITACION DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE

El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual (persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.

El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.

El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.

CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" (Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio) (Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" (Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio) (Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.

G. No aplica.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		NO APLICA	
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	N/A

		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.2		WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		NO APLICA	
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	N/A

- | | | | |
|---|------------------|---|---|
| | | CUMPLIMIENTO | |
| INTEGRANTE No.3 | | COEDCO SAS | |
| CLASE DE INTEGRANTE | PERSONA JURIDICA | CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003 | SI |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL | | CRISTHIAN YAIR DELGADO NAVARRO | |
| NUMERO DE IDENTIFICACION | 1.091.678.004 | TARJETA PROFESIONAL | 121037-0521965 NTS |
| CERTIFICADO COPNIA | SI | SEGURIDAD SOCIAL | ALLEGA PLANILLAS DEL PERIODO DE FEBRERO A JUNIO DE 2026 |

		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO	
RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	7

PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.
Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:
I.Nombre o razón social completa.
II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURIDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026

INTEGRANTE No.1

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA NATURAL

CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE EXPEDICION

OBJETO SOCIAL

VIGENCIA

RESTRICCIONES RL

SOCIEDAD ANONIMA

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS

NUMERO DEL DOCUMENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

INTEGRANTE No.2

WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA NATURAL

CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE EXPEDICION

OBJETO SOCIAL

VIGENCIA

RESTRICCIONES RL

SOCIEDAD ANONIMA

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES

NUMERO DEL DOCUMENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

INTEGRANTE No.3

COEDCO SAS

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA

CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE EXPEDICION

9/06/2026

OBJETO SOCIAL

PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

VIGENCIA

INDEFINIDA

RESTRICCIONES RL

NO

SOCIEDAD ANONIMA

NO

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

SI

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

EDITH CONSTANZA TOLOZA ROJAS

NUMERO DEL DOCUMENTO

63555895

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

30/12/2002

BUCARAMANGA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

NO APLICA

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE EXPEDICION

OBJETO SOCIAL

VIGENCIA

RESTRICCIONES RL

SOCIEDAD ANONIMA

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026

INTEGRANTE No.1

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA NATURAL

REP. LEGAL

FECHA DE EXPEDICION

REVISOR FISCAL

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION

CUMPLIMIENTO

CUMPLE

INTEGRANTE No.2

WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EXPEDICION

REVISOR FISCAL

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

CERTIFICADO DE AFILIACION SALUD Y CERTIFICADO DE AFILIACION A PENSION

CUMPLIMIENTO

CUMPLE

INTEGRANTE No.3

COEDCO SAS

CLASE DE INTEGRANTEPERSONA JURIDICA

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EXPEDICION

5/06/2026

REVISOR FISCAL

OMAR ANDRÉS PRADA FERNÁNDEZ

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

CUMPLE

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EXPEDICION

REVISOR FISCAL

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

CUMPLIMIENTO

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

<div><div><div><div><div><div></div><div>ALCALDIA DE BUCARAMANGA</div></div></div><div><div><div></div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div></div><div><div></div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div></div></div></div></div>				
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 7
PROPONENTE		UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS		60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES		10,00%
	3	COEDCO SAS		30,00%
	TOTAL			100,00%
INFORME DE EVALUACION JURIDICA				
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CARACTERISTICAS	CONDICION			
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.			
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0			
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.			
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			
TOMADOR	*Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. *Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	96-44-101204471		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	30/09/2026
VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
SI		SI	SI	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.				
CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91489818	5288	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	8/06/2016	FECHA DE RENOVACION	22/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	91075487	3069	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICION	27/05/2026	FECHA DE RENOVACION	1/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
3	COEDCO SAS	901.109.221-1	13586	BUCARAMANGA
FECHA DE EXPEDICION	11/05/2026	FECHA DE RENOVACION	7/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE RENOVACION			
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
RESUMEN DEL REQUISITO				
CUMPLE				
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"				
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"				
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.				
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
INTEGRANTE 1		JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		SI	% DE CUMPLIMIENTO	96%
		CUMPLIMIENTO		CUMPLE
INTEGRANTE 2		WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	93.5%
		CUMPLIMIENTO		CUMPLE
INTEGRANTE 3		COEDCO SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		SI	% DE CUMPLIMIENTO	97%
		CUMPLIMIENTO		CUMPLE
INTEGRANTE 4				
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO		
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				
CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA JURIDICA	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA JURIDICA	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	11/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	11/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA JURIDICA	COEDCO SAS	11/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA NATURAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	11/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	7

PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
<p>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</p>	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA JURIDICA	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA JURIDICA	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	11/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	11/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA JURIDICA	COEDCO SAS	11/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA NATURAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	11/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	11/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	PERSONA NATURAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	11/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS							
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia							
				CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	11/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	11/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO				
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE				

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM					
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021		CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	1/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	6/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	2/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

7

PROPONENTE

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026

	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	WENTZER MAURICIO LEON TORRES	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	11/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

HABILITADO

OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente subsanó en debida forma.

PROPONENTE:

HABILITADO

ELABORADO POR:

CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO
EVALUADOR JURIDICO



EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.

Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:

- Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.
- Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.
- El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término d ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.

Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.

Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.

En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.

El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.

CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA

INTEGRANTE No.1		ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	NO
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		MARCY ALEJANDRA CORREA CASTAÑO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	43.160.977	TARJETA PROFESIONAL	05202-104384
CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA PLANILLAS DEL PERIODO MARZO A MAYO 2026
CUMPLIMIENTO		CUMPLE	
INTEGRANTE No.2		INGEABAL SAS BIC	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		HUMBERTO JAVIER BERNAL LOZANO	
NUMERO DE IDENTIFICACION	1.019.140.812	TARJETA PROFESIONAL	091037 0573077 CND
CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA PLANILLAS DEL PROFESIONAL EL CUAL SE ENCUENTRAN PAGADAS A CÓMO INDEPENDIENTE
CUMPLIMIENTO		NO CUMPLE	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (##) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (##) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
CUMPLIMIENTO			
		RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	8

PROPONENTE	CONSORCIO ARCA-INGEABAL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	50,00%
	2	INGEABAL SAS BIC	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 - Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Quando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO ARCA-INGEABAL

INTEGRANTE No.1		ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	14/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	24/09/2049	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.000.698.961	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	11/12/2019	BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		SARAH DEL MAR SANSON TORRES		

INTEGRANTE No.2		INGEABAL SAS BIC		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	6/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.077.968.979	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	3/07/2007	VILLETA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		ARIEL HERNAN AGUIRREORTIZ		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE
-----------------------	--------

CONSORCIO ARCA-INGEABAL

INTEGRANTE No.1		ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	JUAN ALEJANDRO CARDONA ROMERO
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	CARLOS ALBERTO MAYORGA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE
INTEGRANTE No.2		INGEABAL SAS BIC	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			

CUMPLIMIENTO

INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			NO CUMPLE

RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE
-----------------------	-----------

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>				
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 8
PROPONENTE		CONSORCIO ARCA-INGEABAL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A		50,00%
	2	INGEABAL SAS BIC		50,00%
	TOTAL			100,00%
INFORME DE EVALUACION JURIDICA				
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CARACTERISTICAS	CONDICION			
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.			
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0			
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.			
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			
TOMADOR	*Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. *Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			
CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NUMERO	100077832		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/11/2026
VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	CONSORCIO ARCA- INGEABAL	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
SI		SI	SI	
RESUMEN DEL REQUISITO				NO CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.				
CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	800.173.768-1	3792	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	27/05/2026	FECHA DE RENOVACION	11/05/2026	
FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	INGEABAL SAS BIC	901.897.512-7	75764	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	6/06/2026	FECHA DE RENOVACION	9/03/2026	
FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
FIRMEZA DEL RUP				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
FIRMEZA DEL RUP				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"				
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"				
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.				
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
INTEGRANTE 1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	%	
CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE	
INTEGRANTE 2	INGEABAL SAS BIC			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	%	
CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE	
INTEGRANTE 3				
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%	
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE 4				
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%	
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO			NO CUMPLE	
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				
CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA JURIDICA	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	12/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA NATURAL	JUAN ALEJAANDRO CARDONA ROMERO	12/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA JURIDICA	INGEABAL SAS BIC	12/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA NATURAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	12/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA JURIDICA				
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
PERSONA NATURAL				
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	8			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER						
PROPONENTE	CONSORCIO ARCA-INGEABAL						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	50,00%				
	2	INGEABAL SAS BIC	50,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios , según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	JUAN ALEJAANDRO CARDONA ROMERO	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INGEABAL SAS BIC	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	JUAN ALEJAANDRO CARDONA ROMERO	17/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JUAN ALEJAANDRO CARDONA ROMERO	25/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
PERSONA NATURAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ			25/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JUAN ALEJAANDRO CARDONA ROMERO	4/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ	21/05/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	



CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:
CARGO

JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO
EVALUADOR JURIDICO



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			
PROPONENTE No:		9			
PROPONENTE		JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION JURIDICA					
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS		ACREDITACION DE LA OFERTA			
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA		CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE			
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>		REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL	
		FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ
		CEDULA DE CIUDADANIA	1.019.025.226		
		AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA			
		NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA
		JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	INGENIERO CIVIL	08202-78925	CVAD-2026-4532072
		RESUMEN DEL REQUISITO			NO CUMPLE
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL		CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE			
<p>A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
		1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		100,00%
		TOTAL DE PARTICIPACION			100,00%
		REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL	
		FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE	
				CEDULA DE CIUDADANIA	
				VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	
				FECHA DEL DOCUMENTO	
				OBSERVACION	
		RESUMEN DEL REQUISITO			NO APLICA
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA		CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			
<p>Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.</p> <p>Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:</p> <p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la misma que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>		INTEGRANTE No.1		JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
		CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		RAFAELA PAOLA PASSO DE LA HOZ	
		NUMERO DE IDENTIFICACION	36.441.452	TARJETA PROFESIONAL	08202-279910
		CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA PLANILLAS DEL PERIODO ENERO A MAYO DE 2026
		CUMPLIMIENTO		CUMPLE	
		INTEGRANTE No.2			
		CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
		NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
		CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO			
		INTEGRANTE No.3			
		CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
		NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
		CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO			
		INTEGRANTE No.4			
		CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL			
		NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL	
		CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL
		CUMPLIMIENTO			
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE	



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	9

PROPONENTE	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. PROponentes Plurales Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
INTEGRANTE No.1		JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	6/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.019.025.226	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	3/08/2006	VALLEDUPAR
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO		
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
INTEGRANTE No.1		JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	JEFREY ELIAS VILLAR PADILLA	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	9

PROPONENTE	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	85-44-101145777		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/09/2026
VALOR ASEGURADO	\$	140.197.749,70	TOMADOR	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
RELACION DE INTEGRANTES			RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NO APLICA				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	802.024.876 - 8	13.174	BARRANQUILLA
FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	FECHA DE RENOVACION	24/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
			RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agrupaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las organizaciones temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y a los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala: "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1		JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 2			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			
			CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes **Fiscales**, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	12/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	12/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>						
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				
OBJETO:		PROPONENTE No:	9			
INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER						
JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%			
	TOTAL		100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA						
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios , según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	12/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	12/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	12/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE		
AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	12/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	12/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ		SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	12/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	22/04/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO		NO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
				RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																															
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																													
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 9																																												
PROPONENTE	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																												
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%																																												
	TOTAL		100,00%																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																															
<div>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <div>Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ</td><td>12/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO</td><td>12/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	12/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	12/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
PERSONA NATURAL	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ	12/06/2026	SI																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
PERSONA NATURAL	JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO	12/06/2026	SI																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																												
<div>DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE</div> <div>RESUMEN DEL REQUISITO</div> <div>CUMPLE</div>																																													
RESUMEN EVALUACION JURIDICA			CAUSAL DE RECHAZO																																												
OBSERVACIONES:																																															
<div>De acuerdo a la anotación registrada en las páginas 164 y 165 del RUP, el proponente se encuentra inhabilitado por tres (3) años contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento registrada, esto es 16/10/2030, en consecuencia, el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo A. del numeral 1.15. Causales de Rechazo establecidas en el pliego de condiciones definitivo que dispone: " A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar (...).</div> <div>En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta</div>																																															
<div>PROPONENTE:</div> <div>CAUSAL DE RECHAZO</div> <div>[ORIGINAL FIRMADO]</div> <div>ELABORADO POR: JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO CARGO: EVALUADOR JURIDICO</div>																																															



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026						
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER						
		PROPONENTE No:						
		10						
PROPONENTE		CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
		1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%				
			TOTAL	100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA								
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS			ACREDITACION DE LA OFERTA					
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE					
El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación. El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.			REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL			
			FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ		
				CEDULA DE CIUDADANIA	1.015.467.934			
			AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA					
			NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA		
			DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	INGENIERO CIVIL	091037-0628574	CVAD-2026-4532606		
			RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE					
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %). F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto. G. No aplica.			No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
			1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		100,00%		
			TOTAL DE PARTICIPACION				100,00%	
			REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL			
			FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE			
					CEDULA DE CIUDADANIA			
					VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL			
					FECHA DEL DOCUMENTO			
					OBSERVACION			
			RESUMEN DEL REQUISITO			NO APLICA		
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA					
Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil. Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa: I) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa. II) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa. III) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe. Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la entidad que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma. Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores. En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar. El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.			INTEGRANTE No.1		CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC			
			CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA NATURAL	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		SI	
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ			
			NUMERO DE IDENTIFICACION	1.015.467.934	TARJETA PROFESIONAL	NO ALLEGO CON LA SUBSANACION		
			CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	NO ALLEGO CON LA SUBSANACION		
					CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE		
			INTEGRANTE No.2					
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL								
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL						
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
		CUMPLIMIENTO						
INTEGRANTE No.3								
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL								
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL						
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
		CUMPLIMIENTO						
INTEGRANTE No.4								
CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003						
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL								
NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL						
CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
		CUMPLIMIENTO						
		RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE					



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No:	10	
PROPONENTE		CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC			100,00%		
	TOTAL			100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL				CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC			
PERSONAS NATURALES				INTEGRANTE No.1			
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:				CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC			
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.				CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.				FECHA DE EXPEDICION	27/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO
PERSONAS JURÍDICAS				SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	SI
Deben presentar los siguientes documentos:				REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:				NUMERO DEL DOCUMENTO	1.015.467.934	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	26/03/2015 BOGOTA
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			DIANA PATRICIA RAMIREZ ZABALA
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.				INTEGRANTE No.2			
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.				CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO	
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.				FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL	
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.				VIGENCIA		RESTRICCIONES RL	
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.				SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.				REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			
II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.				NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.				INTEGRANTE No.3			
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.				CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO	
Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.				FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL	
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:				VIGENCIA		RESTRICCIONES RL	
I.Nombre o razón social completa.				SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	
II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.				REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			
III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.				NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.				INTEGRANTE No.4			
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.				CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO	
VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.				FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL	
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal				VIGENCIA		RESTRICCIONES RL	
				SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL	
				REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL			
				NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA CIUDAD
				REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE			
				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC			
PERSONAS JURIDICAS				INTEGRANTE No.1			CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC
El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.				CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ
La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.				FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO APLICA
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".				DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			NO APLICA
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				CUMPLIMIENTO			CUMPLE
PERSONAS NATURALES				INTEGRANTE No.2			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.				CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.				FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.				DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.				CUMPLIMIENTO			
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				INTEGRANTE No.3			
PROPONENTES PLURALES				CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
				DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
				CUMPLIMIENTO			
				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	10

PROPONENTE	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	14-44-101264574		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	20/09/2026
VALOR ASEGURADO	\$	140.197.749,70	TOMADOR	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	14-44-101264574		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	20/09/2026
VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	901.850.798-3	75032	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	25/05/2026	FECHA DE RENOVACION	5/05/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST –, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilián trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las organizaciones de trabajadores independientes, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y a los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
INTEGRANTE 2			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes **Fiscales**, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	12/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	12/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																															
PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026																																																														
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	10																																																												
PROPONENTE	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC																																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																												
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%																																																												
	TOTAL		100,00%																																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																															
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC</td><td>12/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	12/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	12/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</td><td>12/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	12/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	12/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</td><td>12/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	12/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	12/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <div>Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ</td><td>1/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	1/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	1/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	10

PROPONENTE	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS		CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
	PERSONA NATURAL	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ		12/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)		CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	
Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.		EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

CAUSAL DE RECHAZO

OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: El proponente subsanó en debida forma.

2. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente no subsanó en debida forma, no allega copia de la tarjeta profesional del profesional certificado ni las planillas de pago de seguridad social de los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, impidiendo con ello verificar si el profesional se encuentra en la nómina permanente del proponente, tal como lo exige el pliego de condiciones y lo consagrado en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, que establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

3. CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente no subsanó en debida forma, allega certificado de Implementación del Sistema SG-SST, sin embargo, se evidencia que presentó la autoevaluación el día 16 de junio de 2026 ante la ARL, acreditando con ello circunstancias ocurridas posteriores a la fecha del cierre del proceso, la cual fue el 10/06/2026.

Al respecto hay que tener en cuenta los diferentes pronunciamientos que ha emitido la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente frente a esta circunstancia donde establece que “SUBSANABILIDAD – Circunstancias posteriores – Cierre del proceso – Prueba. (...) no es la prueba –usualmente un documento– lo que debe ser anterior al cierre del proceso, sino el hecho que ella acredite. Es decir, ante la solicitud de la Administración de subsanar determinado requisito, el documento podría estar fechado con posterioridad al vencimiento del término para recibir propuestas, siempre y cuando el hecho que acredite haya ocurrido antes, esto es, que no sea una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso. Es por esto que el Consejo de Estado sostiene que “lo que se subsana es la prueba y no la condición habilitante o un elemento de la propuesta [...] lo que se puede remediar es la prueba y no el requisito: La posibilidad debe recaer exclusivamente sobre circunstancias acaecidas antes del cierre del respectivo proceso, esto es, del vencimiento del plazo para presentar ofertas”.

En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

De conformidad con lo anterior se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:
CARGO

JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO
EVALUADOR JURIDICO



PROCESO No: SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:		11				
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER						
PROPONENTE		CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		50,00%			
	2		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.		50,00%			
			TOTAL		100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA								
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS			ACREDITACION DE LA OFERTA					
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE					
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>			REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL			
			FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROponente ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOMBRE	CARLOS MARIO ROLON AMAYA		
					CEDULA DE CIUDADANIA	72.180.533		
			AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA					
		NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA			
		PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	INGENIERO CIVIL	08202-72599	CVAD-2026-4532704			
		RESUMEN DEL REQUISITO						
		CUMPLE						
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE					
<p>A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>			No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
			1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		50,00%		
			2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.		50,00%		
			TOTAL DE PARTICIPACION		100,00%			
<p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>			REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL			
					INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE	
					FORMATO 2 – CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	NOMBRE	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO
						CEDULA DE CIUDADANIA	72180533	72192643
						VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS	
						FECHA DEL DOCUMENTO	4/06/2026	
					OBSERVACION			
			RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE			
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA					
<p>Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la legislación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.</p> <p>Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:</p> <p>i). Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii). Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii). El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término de ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>			INTEGRANTE No.1		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S			
			CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO	
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		CARLOS MARIO ROLON AMAYA			
			NUMERO DE IDENTIFICACION	79.788.119	TARJETA PROFESIONAL	HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ FRANCO		
			CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA PLANILLAS DEL PERIODO ABRIL A JUNIO DE 2026		
					CUMPLIMIENTO	CUMPLE		
			INTEGRANTE No.2		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.			
			CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO	
			NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO -			
			NUMERO DE IDENTIFICACION	72.192.643	TARJETA PROFESIONAL	08202-72599		
CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA PLANILLAS DEL PERIODO MARZO A MAYO DE 2026					
		CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE					
INTEGRANTE No.3		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.						
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO -						
NUMERO DE IDENTIFICACION	72.192.643	TARJETA PROFESIONAL	08202-72599					
CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
		CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE					
INTEGRANTE No.4		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.						
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		NO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO -						
NUMERO DE IDENTIFICACION	72.192.643	TARJETA PROFESIONAL	08202-72599					
CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL					
		CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE					
		RESUMEN DEL REQUISITO		NO CUMPLE				



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	11

PROPONENTE	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PROponentes Plurales Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26				
INTEGRANTE No.1		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	21/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		CARLOS MARIO ROLON AMAYA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	72.180.533	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	31/08/1990	BARRANQUILLA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CAMILA GUTIERREZ ROLON		
INTEGRANTE No.2		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BARRANQUILLA	
FECHA DE EXPEDICION	28/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	72.192.643	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CARLOS ANDRES MARTINEZ GUTIERREZ		
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26				
INTEGRANTE No.1		INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	CLAUDIA DEL PILAR VASQUEZ BORDA	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.2		INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	PEDRO ROMERO MORENO	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA		
CUMPLIMIENTO				CUMPLE
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
CUMPLIMIENTO				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
CUMPLIMIENTO				
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>									
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	11				
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER							
PROPONENTE		CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S			50,00%				
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.			50,00%				
	TOTAL				100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA									
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA						
CARACTERISTICAS	CONDICION		CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL			
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		NUMERO	CSC-100064925	FECHA DE EXPEDICION	6/06/2026			
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0		ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026			
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.				FIN DE VIGENCIA	20/09/2026			
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.				VALOR ASEGURADO	TOMADOR	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26		
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
TOMADOR	*Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. *Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		SI		SI	SI			
			RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES						
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO		
			1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.120-1	45840	BOGOTA		
			FECHA DE EXPEDICION	5/06/2026	FECHA DE RENOVACION	19/03/2026	FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE	
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO		
			2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8	2.786	BOGOTA		
			FECHA DE EXPEDICION	12/05/2026	FECHA DE RENOVACION	26/03/2026	FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE	
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO		
			FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP		
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO		
			FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP		
						RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
			IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
			<p>Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"</p> <p>El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"</p> <p>De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.</p>			INTEGRANTE 1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO				100%			
CUMPLIMIENTO						CUMPLE			
INTEGRANTE 2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.								
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO				100%			
CUMPLIMIENTO						CUMPLE			
INTEGRANTE 3									
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO				%			
CUMPLIMIENTO									
INTEGRANTE 4									
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO				%			
CUMPLIMIENTO									
RESUMEN DEL REQUISITO						CUMPLE			
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES						CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia						CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
			PERSONA JURIDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	12/06/2026	SI			
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
			PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	12/06/2026	SI			
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
			PERSONA JURIDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	12/06/2026	SI			
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
			PERSONA NATURAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	12/06/2026	SI			
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
			PERSONA JURIDICA						
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
			PERSONA NATURAL						
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES			
			RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE			

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 11				
PROPONENTE							
CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%				
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	12/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	12/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
PERSONA NATURAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO			12/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	3/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	3/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 11		
PROPONENTE	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%		
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%		
	TOTAL		100,00%		
INFORME DE EVALUACION JURIDICA					
CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS		CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO ROLON AMAYA	12/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	PEDRO ANTONIO GUTIERREZ BUSTILLO	12/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE	
DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)		CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)			
Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.		EL PROPONENTE NO ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE			
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE	
RESUMEN EVALUACION JURIDICA				CAUSAL DE RECHAZO	
OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:					
1. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente no subsanó en debida forma de conformidad con lo siguiente: El miembro INGECO INGENIERIA SAS, no allegó la totalidad de los documentos del profesional certificado, no allegó copia de la tarjeta profesional del ingeniero civil. El miembro INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S, allegó documentos del profesional certificado sin embargo, no allego las planillas de seguridad social de los últimos 3 meses anteriores al cierre del proceso, ya que por número de identificacipon del NIT de la empresa debió realizar el aporte cómo máximo el quinto día hábil de junio y a la fecha del cierra no había realizado el pago. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.					
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El proponente aclaró en debida forma.					
3. CONSTANCIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:El proponente subsanó en debida forma.					
4. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente subsanó en debida forma.					
5. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS , DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM): El proponente subsanó en debida forma.					
De conformidad con lo anterior se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:					
"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.."					
En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.					
PROPONENTE:				CAUSAL DE RECHAZO	
[ORIGINAL FIRMADO]					
ELABORADO POR:	JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO				
CARGO	EVALUADOR JURIDICO				



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	12

PROPONENTE	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	

GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS				
INTEGRANTE No.1		GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CALI	
FECHA DE EXPEDICION	21/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	94.493.357	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	9/05/1995	CALI
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NORB EY NIETO LOAIZA		
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURIDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" .

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROponentES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS

INTEGRANTE No.1

CLASE DE INTEGRANTE

PERSONA JURIDICA

FECHA DE EXPEDICION

10/06/2026

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REP. LEGAL

GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA

REVISOR FISCAL

TITO ANCIZAR DELGADO CAMPO

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

CUMPLE

INTEGRANTE No.2

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

INTEGRANTE No.3

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

FECHA DE EXPEDICION

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

REPRESENTANTE LEGAL

REVISOR FISCAL

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	12
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			

PROPONENTE		GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CUMPLIMIENTO		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	C-100117200		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	20/09/2026
VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.750,00	TOMADOR	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900.237.861-8	78611	CALI
FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	FECHA DE RENOVACION	30/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilián trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los contratantes de personal en el sector público, a las Administradoras de Riesgos Laborales, a la Policía Nacional y al personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1		GPM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	96%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 2			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes **Fiscales**, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>						
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER				
PROPONENTE		GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100,00%			
	TOTAL		100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA						
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios , según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	13/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA	13/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA	13/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION
PERSONA NATURAL	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA			13/06/2026	SI	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION
		PERSONA NATURAL	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA	6/05/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

12

PROPONENTE

GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100,00%
TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	GONZALO EDUARDO PAZ MATALLANA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

HÁBIL

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HÁBIL

ELABORADO POR:

CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO





ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	13
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES 2LD		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90,00%
	2	2L PROYECTOS S.A.S BIC	10,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

CONSORCIO PARQUES 2LD				
INTEGRANTE No.1		DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	ABURRA SUR	
FECHA DE EXPEDICION	08/06/22026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	2.000 SMMLV	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		DIANA MARIA GARCIA OCHOA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	32.243.269	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	17/08/2001	ENVIGADO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		GUILLERMO JOSE GARCIA HENAO		
INTEGRANTE No.2		2L PROYECTOS S.A.S BIC		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	PEREIRA	
FECHA DE EXPEDICION	13/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.098.693.785	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	7/10/2008	BUCAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		LUIS CARLOS ANDRES GALVIS SALAMANCA		
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

CONSORCIO PARQUES 2LD				
INTEGRANTE No.1		DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO APLICA	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA		
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
INTEGRANTE No.2		2L PROYECTOS S.A.S BIC		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIISA FERNANDA TRIANA CAMACHO	
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NESTOR RAUL GALINDO ROJAS (VER NOTA 1)	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE	
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
		CUMPLIMIENTO		
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
		CUMPLIMIENTO		
RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE		



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	13		
PROPONENTE		CONSORCIO PARQUES 2LD					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		90,00%			
	2	2L PROYECTOS S.A.S BIC		10,00%			
TOTAL				100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CARACTERISTICAS	CONDICION		CLASE	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.		NUMERO	11-44-101284626	FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0		ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026	
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.				FIN DE VIGENCIA	10/10/2026	
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.		VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.750,00	TOMADOR	CONSORCIO PARQUES 2LD	
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección		RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
TOMADOR	•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. •Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		SI	SI	SI		
RESUMEN DEL REQUISITO					CUMPLE		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Unico de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
			1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	901.228.088 - 6	2334	ABURRA SUR
			FECHA DE EXPEDICION	8/06/2026	FECHA DE RENOVACION	17/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
			2	2L PROYECTOS S.A.S BIC	901.154.678 – 2	70559617	PEREIRA
			FECHA DE EXPEDICION	13/05/2026	FECHA DE RENOVACION	26/03/2026	
			FIRMEZA DEL RUP				CUMPLE
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
			FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP				
			No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
			FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP				
			RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"			INTEGRANTE 1		DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.			CUMPLIMIENTO		CUMPLE		
			INTEGRANTE 2		2L PROYECTOS S.A.S BIC		
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		SI	% DE CUMPLIMIENTO	90%
			CUMPLIMIENTO		CUMPLE		
			INTEGRANTE 3				
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%
			CUMPLIMIENTO				
			INTEGRANTE 4				
			ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%
			CUMPLIMIENTO				
			RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE		
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			PERSONA JURIDICA	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	13/06/2026	SI	
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI	
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			PERSONA JURIDICA	2L PROYECTOS S.A.S BIC	13/06/2026	SI	
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI	
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			PERSONA JURIDICA				
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			PERSONA NATURAL				
			CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
			RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																															
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																													
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 13																																																												
PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES 2LD																																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																												
	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90,00%																																																												
	2	2L PROYECTOS S.A.S BIC	10,00%																																																												
	TOTAL		100,00%																																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																															
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIANA MARIA GARCIA OCHOA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>2L PROYECTOS S.A.S BIC</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	2L PROYECTOS S.A.S BIC	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA	2L PROYECTOS S.A.S BIC	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIANA MARIA GARCIA OCHOA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIANA MARIA GARCIA OCHOA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <div>Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>DIANA MARIA GARCIA OCHOA</td><td>9/04/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO</td><td>25/05/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	9/04/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	25/05/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	9/04/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	25/05/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

13

PROPONENTE

CONSORCIO PARQUES 2LD

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90,00%
	2	2L PROYECTOS S.A.S BIC	10,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	DIANA MARIA GARCIA OCHOA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

HÁBIL

OBSERVACIONES:

PROPONENTE:

HÁBIL

ELABORADO POR:

CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	14		
PROponente		CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.					
Integrantes del Proponente	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC		99,00%			
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S		1,00%			
				TOTAL	100,00%		
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS			ACREDITACION DE LA OFERTA				
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA			CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE				
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>			REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL		
			FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	NOMBRE	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	
					CEDULA DE CIUDADANIA	80.029.202	
			AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA				
		NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA		
		CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	IINGENIERO CIVIL	25202-119082	CVAD-2026-4526016 DEL 13/06/2026		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL			CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE				
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
		1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉ		99,00%		
		2	SUMAK INGENIERIA S.A.S		1,00%		
		TOTAL DE PARTICIPACION 100,00%					
		REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL			
		FORMATO 2 – CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	EL PROPONENTE ALLEGA FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	INFORMACION	RL PRINCIPAL		
				NOMBRE	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO		
				CEDULA DE CIUDADANIA	80029202		
				VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN AÑO		
				FECHA DEL DOCUMENTO	9/06/2026		
		OBSERVACION	(VER NOTA 1)				
		RESUMEN DEL REQUISITO NO CUMPLE					
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA			CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA				
		INTEGRANTE No.1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC				
		CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	NO		
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL	(VER NOTA 2)				
		NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL				
		CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL			
		CUMPLIMIENTO NO CUMPLE					
		INTEGRANTE No.2	SUMAK INGENIERIA S.A.S				
		CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003	NO		
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL	(VER NOTA 2)				
		NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL				
		CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL			
		CUMPLIMIENTO					
		INTEGRANTE No.3					
		CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003			
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL					
		NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL				
		CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL			
		CUMPLIMIENTO					
		INTEGRANTE No.4					
		CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003			
		NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL					
		NUMERO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL				
		CERTIFICADO COPNIA	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL			
		CUMPLIMIENTO					
		RESUMEN DEL REQUISITO NO CUMPLE					



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	14

PROPONENTE	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:
A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.
Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:
I.Nombre o razón social completa.
II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitiva.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.

INTEGRANTE No.1

KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC

CLASE DE INTEGRANTE

PERSONA JURIDICA

CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION

13/05/2026

OBJETO SOCIAL

PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

VIGENCIA

INDEFINIDA

RESTRICCIONES RL

NINGUNA

SOCIEDAD ANONIMA

NO

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

SI

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

NUMERO DEL DOCUMENTO

80.029.202

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

8/02/1999

BOGOTA DC

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ORLANDO RIVERA MORA

INTEGRANTE No.2

SUMAK INGENIERIA S.A.S

CLASE DE INTEGRANTE

PERSONA JURIDICA

CAMARA DE COMERCIO

BOGOTA

FECHA DE EXPEDICION

9/06/2026

OBJETO SOCIAL

PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

VIGENCIA

INDEFINIDA

RESTRICCIONES RL

NINGUNA

SOCIEDAD ANONIMA

NO

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

SI

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

LIDA CRISTINA REYES RIVERA

NUMERO DEL DOCUMENTO

51.937.863

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

30/09/1987

BOGOTA DC

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ELTON ORLANDO RIVERA MORA

INTEGRANTE No.3

CLASE DE INTEGRANTE

CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE EXPEDICION

OBJETO SOCIAL

VIGENCIA

RESTRICCIONES RL

SOCIEDAD ANONIMA

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

CAMARA DE COMERCIO

FECHA DE EXPEDICION

OBJETO SOCIAL

VIGENCIA

RESTRICCIONES RL

SOCIEDAD ANONIMA

ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL

NUMERO DEL DOCUMENTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FECHA

CIUDAD

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.

INTEGRANTE No.1

KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC

CLASE DE INTEGRANTE

PERSONA JURIDICA

REP. LEGAL

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

FECHA DE EXPEDICION

10/06/2026

REVISOR FISCAL

LUIS DANILO PABON CALVACHE

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

CUMPLE

INTEGRANTE No.2

SUMAK INGENIERIA S.A.S

CLASE DE INTEGRANTE

PERSONA JURIDICA

REPRESENTANTE LEGAL

LIDA CRISTINA REYES RIVERA

FECHA DE EXPEDICION

10/06/2026

REVISOR FISCAL

NO APLICA

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

NO APLICA

CUMPLIMIENTO

CUMPLE

INTEGRANTE No.3

CLASE DE INTEGRANTE

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EXPEDICION

REVISOR FISCAL

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

CUMPLIMIENTO

INTEGRANTE No.4

CLASE DE INTEGRANTE

REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE EXPEDICION

REVISOR FISCAL

DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL

CUMPLIMIENTO

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE



PROPONENTE	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%
	TOTAL		100,00%

CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	CUMPLIMIENTO		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
NUMERO	65-44-101249567		FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/10/2026
VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749.70	TOMADOR	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
SI		SI	SI	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO-BIC	901.506.984-3	70324	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	15/05/2026	FECHA DE RENOVACION	28/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	900.922.872-7	59746	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	20/05/2025	FECHA DE RENOVACION	29/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	SUMAK INGENIERIA S.A.S	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	LIDA CRISTINA REYES RIVERA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 14				
PROPONENTE							
CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%				
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	SUMAK INGENIERIA S.A.S	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	LIDA CRISTINA REYES RIVERA	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
PERSONA NATURAL	LIDA CRISTINA REYES RIVERA			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	13/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	LIDA CRISTINA REYES RIVERA	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
		Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	27/04/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LIDA CRISTINA REYES RIVERA			20/03/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			



PROPONENTE	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%
	TOTAL		100,00%

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.			
CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	LIDA CRISTINA REYES RIVERA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)		CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)	
<p>Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.</p>		ALLEGA FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE	
		RESUMEN DEL REQUISITO	

<p>OBSERVACIONES: Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:</p> <p>1. CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, allegó nuevamente el documento sin que se evidencie la manifestación expresa de aceptación del representante legal suplente; así mismo debería haberlo allegado de manera correcta y atendiendo a que este documento es un acuerdo de voluntades, la misma se debía materializar mediante un documento adicional, aclaratorio, modificatorio u otros si suscritos por todos los integrantes del proponente plural en señal de aprobación de la solicitud del Comité Evaluador.</p> <p>Adicionalmente, debió informarse formalmente a la entidad aseguradora que expidió la póliza de seriedad de la oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte del amparo fue objeto de modificación, incorporando la aclaración, cláusula o el aparte correspondiente. Esto, en consonancia con las prácticas usuales para modificaciones sustanciales en documentos contractuales o de respaldo, como ocurre en casos de corrección de datos tales como nombres, identificaciones o direcciones. Como consecuencia de lo anterior, se configura un escenario de duplicidad documental, con el agravante de que, ante una eventual reclamación, la aseguradora podría no reconocer el documento allegado en la etapa de subsanación, por cuanto no le fue debidamente notificado ni incorporado al expediente contractual, generándose así una situación de inoponibilidad frente a la compañía de seguros, siendo esta únicamente responsable por el documento inicialmente entregado como base del contrato de seguro. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.</p> <p>2. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERÍA: El proponente plural no subsanó en debida forma el requisito previsto en el literal F del numeral 3.2 del Pliego de Condiciones Definitivo. En efecto, el integrante KALPA INGENIERÍA S.A.S. Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo – BIC acreditó únicamente la vinculación a su nómina permanente de un profesional en Arquitectura, sin demostrar la vinculación de un Ingeniero Civil, profesión correspondiente al objeto social de la persona jurídica. De igual forma, el integrante SUMAK INGENIERÍA S.A.S. no acreditó tener vinculado a su nómina permanente el profesional exigido, toda vez que el documento aportado relacionado con una presunta colaboración comercial no acreditó el cumplimiento de la obligación prevista en el Pliego de Condiciones.</p> <p>Lo anterior desconoce lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 842 de 2003, según el cual las personas jurídicas cuyas actividades comprendan el ejercicio de la ingeniería están obligadas a incluir en su nómina permanente, como mínimo, un profesional matriculado en la carrera correspondiente a su objeto social. En concordancia con dicha disposición, el literal F del numeral 3.2 del Pliego de Condiciones exigió acreditar dicha vinculación mediante la certificación suscrita por el representante legal y el profesional, indicando, entre otros aspectos, el nombre del profesional, el número de matrícula profesional y la fecha de inicio y plazo del vínculo laboral, requisitos que no fueron acreditados por los integrantes antes mencionados. En consecuencia, el proponente no demostró el cumplimiento del requisito habilitante relacionado con el ejercicio legal de la ingeniería.</p> <p>En consecuencia, se concluye que ha incurrido</p> <p>en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:</p> <p><i>"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones..."</i></p> <p>En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.</p>

CAUSAL DE RECHAZO C

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**
CARGO: **EVALUADOR JURIDICO**



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026						
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER				PROPONENTE No:	15	
PROPONENTE		INGECINCO LTDA						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE				PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	INGECINCO LTDA				100,00%		
		TOTAL				100,00%		
INFORME DE EVALUACION JURIDICA								
CONDICIONES JURIDICAS EXIGIDAS				ACREDITACION DE LA OFERTA				
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA				CUMPLIMIENTO REQUISITO HABILITANTE				
<p>El Proponente presentará el "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta", el cual debe estar firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o por el representante del Proponente Plural o por el apoderado.</p> <p>En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la ingeniería, la persona natural (Proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el Proceso de Contratación, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de la vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>De acuerdo con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del Proponente individual persona jurídica, o el representante o apoderado del Proponente Plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual adjuntará el certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o el Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de Contratación.</p> <p>El aval del ingeniero del que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del "Formato 1 – Carta de presentación de la oferta" cuando el Proponente deba presentarlo.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse, por lo que con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del "Anexo 4 – Pacto de Transparencia" y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de radicar la oferta.</p> <p>El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben completarse con la información solicitada.</p>				REQUISITO	OFERTA	INFORMACION REPRESENTANTE LEGAL		
				FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL PROponente ALLEGA FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	NOMBRE	EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO	
						CEDULA DE CIUDADANIA	17.349.698	
				AVAL POR PROFESIONAL EN INGENIERIA				
				NOMBRE	PROFESION	M.P	COPNIA	
				EDWIN FABIÁN HENAO CAMARGO	INGENIERO CIVIL	25202-64106	CVAD-2026-4526035 DEL 13/06/2026	
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE		
CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL				CUMPLIMIENTO CONFORMACION DEL PROPONENTE				
<p>A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A- Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal). Los Proponentes pueden introducir datos adicionales que no contradigan lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.</p> <p>B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el "Formato 2 – Conformación de Proponente Plural" ("Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio") ("Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la potestad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.</p> <p>C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.</p> <p>D. Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.</p> <p>E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).</p> <p>F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.</p> <p>G. No aplica.</p>				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
				1	INGECINCO LTDA		100,00%	
								TOTAL DE PARTICIPACION
<p>I. Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término d ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>				REQUISITO	OFERTA	REPRESENTACION LEGAL		
				FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL	EL PROponente (ALLEGA/NO ALLEGA) FORMATO 2 - CONFORMACION DE PROPONENTE PLURAL	INFORMACION	RL PRINCIPAL	RL SUPLENTE
						NOMBRE		
						CEDULA DE CIUDADANIA		
						VIGENCIA DE LA PERSONA PLURAL		
						FECHA DEL DOCUMENTO		
OBSERVACION								
				RESUMEN DEL REQUISITO		NO APLICA		
EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA				CUMPLIMIENTO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA				
<p>Acreditación del ejercicio legal de la Ingeniería para personas jurídicas. El Artículo 17 de la Ley 842 de 2003, por medio de la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones, establece: "Responsabilidad de las Personas Jurídicas y de sus representantes. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. De acuerdo a lo anterior, toda persona jurídica que se presente como oferente dentro del proceso de selección, ya sea de forma individual o como miembro de una forma asociativa, debe demostrar el cumplimiento de la obligación de tener incluido en su nómina permanente como mínimo a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica, que, para este caso, dadas las actividades a ejecutar, debe tratarse de un Ingeniero Civil.</p> <p>Para el efecto, toda persona jurídica de forma individual o como miembro de una forma asociativa, deberá allegar en la oferta un documento debidamente suscrito por el Representante Legal de la sociedad, firma o empresa que corresponda, manifestando bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica que representa se encuentra dando cumplimiento a los preceptos del Artículo 17 de la Ley 842 de 2003 y por tal razón ejerce de manera legal la Ingeniería, sus profesiones afines y auxiliares al momento de la presentación de la Oferta y durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación, anotando allí de forma expresa:</p>				INTEGRANTE No.1		INGECINCO LTDA		
				CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		SI
				NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL		WILLIAM ALFONSO VILLAMIL HERNANDEZ		
				NUMERO DE IDENTIFICACION	79.287.745	TARJETA PROFESIONAL	25202-35048	
				CERTIFICADO COPNIA	SI	SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA TRES (03) PLANILLAS DEL PROFESIONAL	
				CUMPLIMIENTO	CUMPLE			
<p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término d ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>				INTEGRANTE No.2				
				CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		
				NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
				NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL		
				CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL	
				CUMPLIMIENTO				
<p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término d ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>				INTEGRANTE No.3				
				CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		
				NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
				NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL		
				CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL	
				CUMPLIMIENTO				
<p>i) Nombre Completo, identificación y número de tarjeta profesional del o los Profesionales Ingenieros Civiles que está vinculados a la nómina permanente de la respectiva Empresa.</p> <p>ii) Fecha, objeto y plazo del contrato de trabajo suscrito entre la empresa y el o los profesionales mencionados que los acredita como vinculados a la nómina permanente de la respectiva empresa.</p> <p>iii) El compromiso de mantener el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 842 de 2003 durante el término d ejecución del objeto contractual, ya sea con los profesionales vinculados a la nómina permanente al momento de la presentación de la oferta o con otros distintos en cumplimiento de las mismas condiciones, situación que será verificada por el respectivo Supervisor con la presentación de cada Informe.</p> <p>Habida cuenta que debe establecerse la vinculación a la nómina permanente, cada persona jurídica, ya sea proponente individual como integrante de un proponente plural, deberá allegar las planillas de pago de Seguridad Social de la nómina que tenga adscrita demostrando que el profesional certificado de acuerdo a los numerales anteriores, se encuentra vinculado a la respectiva empresa como dependiente. Deberán allegarse las planillas que correspondan a los tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, siendo éste el criterio de la entidad para verificar el carácter de permanencia a que refiere la norma.</p> <p>Igualmente se debe anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado del consejo profesional o entidad competente del o los Ingenieros Civiles establecidos en los numerales anteriores.</p> <p>En caso de existir prueba suficiente del incumplimiento de esta Obligación por parte de algún oferente, ya sea durante el transcurso del Proceso de Selección o durante el término de ejecución contractual, la entidad además de no habilitar la oferta en requisitos de orden jurídico, correrá traslado a las autoridades competentes, con el fin que adelanten las investigaciones a que haya lugar.</p> <p>El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.</p>				INTEGRANTE No.4				
				CLASE DE INTEGRANTE		CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL ART 17 DE LA LEY 842 DE 2003		
				NOMBRE DEL PROFESIONAL INGENIERO(A) CIVIL				
				NUMERO DE IDENTIFICACION		TARJETA PROFESIONAL		
				CERTIFICADO COPNIA		SEGURIDAD SOCIAL	ALLEGA XX (#) PLANILLAS DEL PROFESIONAL	
				CUMPLIMIENTO				
				RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE		



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	15
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			

PROPONENTE	INGECINCO LTDA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECINCO LTDA	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	

INGECINCO LTDA				
INTEGRANTE No.1		INGECINCO LTDA		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	VILLAVICENCIO	
FECHA DE EXPEDICION	22/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	30/07/2040	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	17.349.698	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	29/10/1990	VILLAVICENCIO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		OLGA RAMOS MARTINEZ		
INTEGRANTE No.2				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES			
PERSONAS JURÍDICAS			
El Proponente persona jurídica debe diligenciar el “Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.			
La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.			
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el “ Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales”.			
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			
PERSONAS NATURALES			
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.			
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.			
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.			
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			
PROponentes PLURALES			
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.			

INGECINCO LTDA			
INTEGRANTE No.1		INGECINCO LTDA	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	MARIA MERCEDES LUGO SARTA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
		RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>						
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 15		
PROPONENTE		INGECINCO LTDA				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	INGECINCO LTDA		100,00%		
	TOTAL			100,00%		
INFORME DE EVALUACION JURIDICA						
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CARACTERISTICAS	CONDICION	CLASE	CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA ASEGURADORA SOLIDARIA		
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	NUMERO	620 47 994000060598	FECHA DE EXPEDICION 5/06/2026		
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0	ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA 10/06/2026		
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			FIN DE VIGENCIA 20/09/2026		
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	VALOR ASEGURADO	140,198,000.00	TOMADOR INGENCINCO LTDA		
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección	RELACION DE INTEGRANTES	RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
TOMADOR	<p>*Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>*Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
		RESUMEN DEL REQUISITO CUMPLE				
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
		1	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	5135	VILLAVICENCIO
		FECHA DE EXPEDICION	22/05/2026	FECHA DE RENOVACION	6/05/2026	FIRMEZA DEL RUP CUMPLE
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		FIRMEZA DEL RUP
		RESUMEN DEL REQUISITO CUMPLE				
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"		INTEGRANTE 1	INGECINCO LTDA			
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	89%	
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.		CUMPLIMIENTO CUMPLE				
		INTEGRANTE 2				
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%	
		CUMPLIMIENTO				
		INTEGRANTE 3				
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%	
		CUMPLIMIENTO				
		INTEGRANTE 4				
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%	
		CUMPLIMIENTO				
		RESUMEN DEL REQUISITO CUMPLE				
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA	INGECINCO LTDA	13/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI	
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA JURIDICA				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		PERSONA NATURAL				
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
		RESUMEN DEL REQUISITO CUMPLE				

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																															
PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026																																																														
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 15																																																												
PROPONENTE	INGECINCO LTDA																																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																												
	1	INGECINCO LTDA	100,00%																																																												
	TOTAL		100,00%																																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																															
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>INGECINCO LTDA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	INGECINCO LTDA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA	INGECINCO LTDA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <div>Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</td><td>5/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	5/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	5/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																															
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																													
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 15																																												
PROPONENTE	INGECINCO LTDA																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																												
	1	INGECINCO LTDA	100,00%																																												
	TOTAL		100,00%																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																															
<div>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <div>Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
PERSONA NATURAL	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO	13/06/2026	SI																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																												
<div>DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE</div> <div>RESUMEN DEL REQUISITO</div> <div>CUMPLE</div>																																													
RESUMEN EVALUACION JURIDICA			HABILITADO																																												
OBSERVACIONES:																																															
<div>PROPONENTE:</div> <div>HABILITADO</div> <div><div>ELABORADO POR: CARGO</div><div>VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA EVALUADOR JURIDICO</div></div> <div>[ORIGINAL FIRMADO]</div>																																															





ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	16
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			

PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUES 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%
	2	INTERSA S.A.	49,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales". Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	
PROponentes PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.	

CONSORCIO INTERPARQUES 004				
INTEGRANTE No.1		INVELER CONSULTORIA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	21/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ISABEL VICTORIA LEON REYES		
NUMERO DEL DOCUMENTO	39.778.286	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	27/10/1986	BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MARIA TERESA LEON REYES		
INTEGRANTE No.2		INTERSA S.A.		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	BOGOTA	
FECHA DE EXPEDICION	27/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	22/04/2040	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		ISABEL VICTORIA LEON REYES		
NUMERO DEL DOCUMENTO	39.778.286	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	27/10/1986	BOGOTA DC
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MARIA TERESA LEON REYES		
INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

CONSORCIO INTERPARQUES 004			
INTEGRANTE No.1		INVELER CONSULTORIA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	JIMENA HENAO CÁRDENAS
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.2		INTERSA S.A.	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO APLICA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
		CUMPLIMIENTO	
RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE	



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	16		
PROPONENTE		CONSORCIO INTERPARQUES 004					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	INVELER CONSULTORIA SAS			51,00%		
	2	INTERSA S.A.			49,00%		
	TOTAL			100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA					
CARACTERISTICAS	CONDICION						
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.						
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0						
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.						
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.						
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección						
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>						
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES					
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		1	INVELER CONSULTORIA SAS	901.310.959-6	66951		BOGOTA
		FECHA DE EXPEDICION	13/05/2026	FECHA DE RENOVACION	17/03/2026	FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		2	INTERSA S.A.	860.450.644-3	2359		BOGOTA
		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	FECHA DE RENOVACION	30/04/2026	FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION			
		No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO	
		FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION			
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"		INTEGRANTE 1	INVELER CONSULTORIA SAS				
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	% DE CUMPLIMIENTO	% (VER NOTA 3)		
		CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE		
		INTEGRANTE 2	INTERSA S.A.				
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	NO	% DE CUMPLIMIENTO	% (VER NOTA 3)		
		CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE		
		INTEGRANTE 3					
		ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%		
		CUMPLIMIENTO					
		INTEGRANTE 4					
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%				
CUMPLIMIENTO							
		RESUMEN DEL REQUISITO				NO CUMPLE	
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INVELER CONSULTORIA SAS	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INTERSA S.A.	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES				
PERSONA NATURAL							
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES				
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 16				
PROPONENTE		CONSORCIO INTERPARQUES 004					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%				
	2	INTERSA S.A.	49,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INVELER CONSULTORIA SAS	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INTERSA S.A.	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	8/04/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	8/04/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

16

PROPONENTE

CONSORCIO INTERPARQUES 004

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%
2	INTERSA S.A.	49,00%
TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	ISABEL VICTORIA LEON REYES	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

ALLEGA FORMATO ANEXO DILIGENCIADO POR LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL PERO NO DEL PROPONENTE PLURAL (VER NOTA 4)

RESUMEN DEL REQUISITO

NO CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

CAUSAL DE RECHAZO C

OBSERVACIONES:

Una vez vencido el término otorgado para el traslado del Informe de Evaluación Preliminar y verificando que el proponente no allegó las subsanaciones requeridas por el Comité Evaluador, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Definitivo, se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO C

ELABORADO POR:

CARGO:

[ORIGINAL FIRMADO]

VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	17

PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL				
PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.				
PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos: A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia: I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará: a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo. e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno. f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones. Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso. V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal				
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES				
PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe diligenciar el “Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales” suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el “ Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales”. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
PROponentes Plurales Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.				

GRUPO INTECON S.A.S.				
Integrante No.1		Grupo INTECON S.A.S.		
Clase de Integrante	Persona Juridica	Camara de Comercio	Camara de Comercio de Medellin para Antioquia	
Fecha de Expedicion	12/05/2026	Objeto Social	Permite Ejecutar Las Actividades Del Contrato	
Vigencia	Indefinida	Restricciones RL	Ninguna	
Sociedad Anonima	No	Allega Copia de Cedula de Ciudadania Del RL		Si
Representante Legal Principal o Persona Natural				
Numero del Documento	30.303.454	Fecha y Lugar de Expedicion	30/07/1985	Manizales
Representante Legal Suplente		Ruth Elena Tabares Zuleta		
Integrante No.2				
Clase de Integrante		Camara de Comercio		
Fecha de Expedicion		Objeto Social		
Vigencia		Restricciones RL		
Sociedad Anonima		Allega Copia de Cedula de Ciudadania Del RL		
Representante Legal Principal o Persona Natural				
Numero del Documento		Fecha y Lugar de Expedicion	Fecha	Ciudad
Representante Legal Suplente				
Integrante No.3				
Clase de Integrante		Camara de Comercio		
Fecha de Expedicion		Objeto Social		
Vigencia		Restricciones RL		
Sociedad Anonima		Allega Copia de Cedula de Ciudadania Del RL		
Representante Legal Principal o Persona Natural				
Numero del Documento		Fecha y Lugar de Expedicion	Fecha	Ciudad
Representante Legal Suplente				
Integrante No.4				
Clase de Integrante		Camara de Comercio		
Fecha de Expedicion		Objeto Social		
Vigencia		Restricciones RL		
Sociedad Anonima		Allega Copia de Cedula de Ciudadania Del RL		
Representante Legal Principal o Persona Natural				
Numero del Documento		Fecha y Lugar de Expedicion	Fecha	Ciudad
Representante Legal Suplente				
Resumen del Requisito				Cumple

GRUPO INTECON S.A.S.				
Integrante No.1		Grupo INTECON S.A.S.		
Clase de Integrante	Persona Juridica	Rep. Legal	Ruth Elena TAVARES ZULETA	
Fecha de Expedicion	10/06/2026	Revisor Fiscal	No aplica	
Documento Allegado en caso de ser Persona Natural		No aplica		
Cumplimiento				Cumple
Integrante No.2				
Clase de Integrante		Representante Legal		
Fecha de Expedicion		Revisor Fiscal		
Documento Allegado en caso de ser Persona Natural				
Cumplimiento				
Integrante No.3				
Clase de Integrante		Representante Legal		
Fecha de Expedicion		Revisor Fiscal		
Documento Allegado en caso de ser Persona Natural				
Cumplimiento				
Integrante No.4				
Clase de Integrante		Representante Legal		
Fecha de Expedicion		Revisor Fiscal		
Documento Allegado en caso de ser Persona Natural				
Cumplimiento				
Resumen del Requisito				Cumple



AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales , acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia					
		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA JURIDICA	GRUPO INTECON S.A.S.	13/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA JURIDICA			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA NATURAL			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA JURIDICA			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		PERSONA NATURAL			
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																															
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																													
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 17																																																												
PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.																																																														
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																												
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%																																																												
	TOTAL		100,00%																																																												
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																																															
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td>GRUPO INTECON S.A.S.</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>RUTH ELENA TABARES ZULETA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA JURIDICA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA	GRUPO INTECON S.A.S.	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA JURIDICA				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA	GRUPO INTECON S.A.S.	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA JURIDICA																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL																																																															
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>RUTH ELENA TABARES ZULETA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>AUSENCIA DE ANTECEDENTES</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <div>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</div>		<div>CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>RUTH ELENA TABARES ZULETA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												
<div>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <div>Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>RUTH ELENA TABARES ZULETA</td><td>25/05/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CETIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3"></td><td></td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	25/05/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO					RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE								
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	25/05/2026	SI																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO																																																												
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																																												

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																			
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																	
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 17																																
PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.																																		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%																																
	TOTAL		100,00%																																
INFORME DE EVALUACION JURIDICA																																			
<div>CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <div>Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dipuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS</div> <table><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>PERSONA NATURAL</td><td>RUTH ELENA TABARES ZULETA</td><td>13/06/2026</td><td>SI</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td>CLASE</td><td>NOMBRE DE PERSONA NATURAL</td><td>FECHA DE CERTIFICACION</td><td>PAZ Y SALVO</td></tr><tr><td colspan="3">RESUMEN DEL REQUISITO</td><td>CUMPLE</td></tr></table>		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO	RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																
PERSONA NATURAL	RUTH ELENA TABARES ZULETA	13/06/2026	SI																																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO																																
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE																																
<div>DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.</div>		<div>CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)</div> <div>EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE</div> <div>RESUMEN DEL REQUISITO</div> <div>CUMPLE</div>																																	
RESUMEN EVALUACION JURIDICA			HÁBIL																																
<div>OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:</div> <div>1. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA: El proponente subsana en debida forma.</div> <div>2. DOCUMENTO DE IDENTIDAD. Revisados los documentos aportados inicialmente, se tiene que el proponente si aportó el documento requerido, por lo que se dispone el cumplimiento del requisito.</div> <div>3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente subsanó en debida forma.</div> <div>4. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) : El proponente subsana en debida forma.</div>																																			
<div>PROPONENTE:</div> <div>HÁBIL</div> <div><div>[ORIGINAL FIRMADO]</div><div>ELABORADO POR: VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA</div><div>CARGO: EVALUADOR JURIDICO</div></div>																																			



El sólo hecho de que el Representante Legal de la Persona Jurídica oferente individual o como miembro de Forma Asociativa, ostente la condición de Ingeniero Civil, no genera el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley 842 de 2003. El requisito se entiende cumplido si este Profesional o cualquier otro, se halla vinculado en la nómina permanente de la respectiva Persona Jurídica.



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	18

PROPONENTE	CONSORCIO ARBOLEDA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	50,00%
	2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 - Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Quando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROponentes Plurales

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO ARBOLEDA

INTEGRANTE No.1		INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	1/08/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	9/08/2050	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	SI	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ		
NUMERO DEL DOCUMENTO	19.365.483	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	4/10/1977	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		ANDRES VILLAMIL VALLEJO		

INTEGRANTE No.2		MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE COIMERCIO DE BUCARAMANGA	
FECHA DE EXPEDICION	20/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDO	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOSO		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.098.714.387	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	7/12/2009	BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE
-----------------------	--	--------

CONSORCIO ARBOLEDA

INTEGRANTE No.1		INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	MONICA PATRICIA BULLA MILA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2		MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO
FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	REVISOR FISCAL	NO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	

		CUMPLIMIENTO	CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			

		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER			

CUMPLIMIENTO		
RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026						
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No:	18		
PROPONENTE		CONSORCIO ARBOLEDA						
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A			50,00%			
	2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S			50,00%			
	TOTAL			100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA								
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CARACTERISTICAS	CONDICION			CLASE	POLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL	ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.			NUMERO	NB-100450780	FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0			ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026	
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.					FIN DE VIGENCIA	10/11/2026	
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.			VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	CONSORCIO ARBOLEDA	
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
TOMADOR	•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. •Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			SI		SI	SI	
				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
				1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	800.097.991-2	644	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
				FECHA DE EXPEDICION	25/05/2026	FECHA DE RENOVACION	6/05/2026	
				FIRMEZA DEL RUP			CUMPLE	
				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
				2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	901.885.241-4	18899	CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
				FECHA DE EXPEDICION	20/05/2026	FECHA DE RENOVACION	30/03/2026	
				FIRMEZA DEL RUP			CUMPLE	
				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
				FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
				FIRMEZA DEL RUP				
				No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
				FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
				FIRMEZA DEL RUP				
				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativa, a las agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales"				INTEGRANTE 1		INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A		
El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		NO	% DE CUMPLIMIENTO	% (VER NOTA 2)
De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.				INTEGRANTE 2		MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S		
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		NO	% DE CUMPLIMIENTO	% (VER NOTA 2)
				CUMPLIMIENTO			NO CUMPLE	
				INTEGRANTE 3				
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%
				CUMPLIMIENTO				
				INTEGRANTE 4				
				ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST			% DE CUMPLIMIENTO	%
				CUMPLIMIENTO				
				RESUMEN DEL REQUISITO			NO CUMPLE	
AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES				
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA JURIDICA	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	13/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA NATURAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ	13/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA JURIDICA	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	13/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO	13/06/2026	SI	
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA JURIDICA				
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				PERSONA NATURAL				
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
				RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 18				
PROPONENTE		CONSORCIO ARBOLEDA					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	50,00%				
	2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ	13/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE		
		REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
		Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ	9/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO	16/04/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			



PROPONENTE	CONSORCIO ARBOLEDA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	50,00%
	2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
	TOTAL		100,00%

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS							
<p>Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.</p>							
				CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS			
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	FABIO ERNESTO VILLAMIL PAEZ	13/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	LUIS ALEJANDRO MARTINEZ CARDOZO	13/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO				
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE				

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE NO ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE	
RESUMEN DEL REQUISITO	NO CUMPLE

CAUSAL DE RECHAZO C

"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

CAUSAL DE RECHAZO C

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA**
CARGO: **EVALUADOR JURIDICO**

19



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	19
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			

PROPONENTE	CONSORCIO RENOVACION URBANA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	NOGAALL SAS	60,00%
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscitada por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Quando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 - Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO RENOVACION URBANA

INTEGRANTE No.1		NOGAALL SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	
FECHA DE EXPEDICION	3/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDO	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	80.882.815	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	19/01/2004	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NORBERTO GARCES ALARCON		

INTEGRANTE No.2		LITORAL CONSULTING SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CAMARA DE COMERCIO DE CALI	
FECHA DE EXPEDICION	19/05/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDO	RESTRICCIONES RL	NINGUNA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	1.107.104.544	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	16/12/2014	CALI
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		NO		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES		
SOCIEDAD ANONIMA		RL		
		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLE
El personal de la planta de tratamiento de aguas residuales debe estar capacitado para operar y mantener el sistema de tratamiento de aguas residuales.	CUMPLE

CONSORCIO RENOVACION URBANA

INTEGRANTE No.1		NOGAALL SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBO
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	JOSE ALEJANDRO MORALES GONZALEZ
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2		LITORAL CONSULTING SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA

FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	MIGUEL ANTONIO VELAZCO LEGARDA
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			

		CUMPLIMIENTO	
INTEGRANTE No.4			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	19

PROPONENTE	CONSORCIO RENOVACION URBANA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	NOGAALL SAS	60,00%
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NUMERO	11-44-101284618		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/11/2026
VALOR ASEGURADO	\$	140.197.749,70	TOMADOR	CONSORCIO RENOVACIÓN URBANA
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
SI		SI	SI	
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	NOGAALL SAS	830.090.010-1	8300090010	CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELIN PARA ANTIOQUIA
FECHA DE EXPEDICION	13/05/2026	FECHA DE RENOVACION	23/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	LITORAL CONSULTING SAS	901.499.397-9	130787	CÁMARA DE COMERCIO DE CALI
FECHA DE EXPEDICION	13/05/2026	FECHA DE RENOVACION	24/04/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilián trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios públicos domiciliarios, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los contratistas de personal, a las Administradoras de Riesgos Laborales, a la Policía Nacional en lo que corresponde, al personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	NOGAALL SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	97,50%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 2	LITORAL CONSULTING SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	97%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	NOGAALL SAS	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	LITORAL CONSULTING SAS	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No: 19				
PROPONENTE							
CONSORCIO RENOVACION URBANA							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION				
	1	NOGAALL SAS	60,00%				
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%				
	TOTAL		100,00%				
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	NOGAALL SAS	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	LITORAL CONSULTING SAS	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA			13/06/2026	SI		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS				CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	13/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA	13/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM		CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
		Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	5/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA	9/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

19

PROPONENTE

CONSORCIO RENOVACION URBANA

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	NOGAALL SAS	60,00%
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ AYALA	13/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

CAUSAL DE RECHAZO C

OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1. CONFORMACIÓN PROPONENTE PLURAL: El proponente NO SUBSANÓ en debida forma, pues al ser este documento un acuerdo de voluntades, la misma se debía materializar mediante un documento adicional, aclaratorio, modificatorio u otrosí suscrito por todos los integrantes del proponente plural en señal de aprobación de la solicitud del Comité Evaluador.

Adicionalmente, debió informarse formalmente a la entidad aseguradora que expidió la póliza de seriedad de la oferta, que el documento que reposa en sus archivos como soporte del amparo fue objeto de modificación, incorporando la aclaración, cláusula o el aparte correspondiente. Esto, en consonancia con las prácticas usuales para modificaciones sustanciales en documentos contractuales o de respaldo, como ocurre en casos de corrección de datos tales como nombres, identificaciones o direcciones. Como consecuencia de lo anterior, se configura un escenario de duplicidad documental, con el agravante de que, ante una eventual reclamación, la aseguradora podría no reconocer el documento allegado en la etapa de subsanación, por cuanto no le fue debidamente notificado ni incorporado al expediente contractual, generándose así una situación de inoponibilidad frente a la compañía de seguros, siendo esta únicamente responsable por el documento inicialmente entregado como base del contrato de seguro. En tal sentido, se concluye que la subsanación no se efectuó conforme a lo requerido, razón por la cual persiste el incumplimiento del requisito habilitante.

2. EJERCICIO LEGAL DE LA INGENIERIA: El proponente subsanó en debida forma

3. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente subsanó en debida forma

4. DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM): El proponente subsanó en debida forma.

De conformidad con lo anterior se concluye que ha incurrido en la causal de rechazo prevista en el literal C, numeral 1.15 del citado Pliego, el cual establece:

"C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones..."

En consecuencia, y con fundamento en la causal anteriormente citada, SE RECHAZA la oferta.

PROPONENTE:

CAUSAL DE RECHAZO C

ELABORADO POR:

CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA

EVALUADOR JURIDICO

[illegible]



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				PROYECTO No:		20			
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER						PROYECTANTE No:			
PROYECTANTE		2C INGENIEROS S.A									
INTEGRANTES DEL PROYECTANTE		No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE				PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
		1		2C INGENIEROS S.A				100,00%			
						TOTAL		100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA											
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL					2C INGENIEROS S.A						
PERSONAS NATURALES					INTEGRANTE No.1						
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:					2C INGENIEROS S.A						
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.					CLASE DE INTEGRANTE		PERSONA JURIDICA		CAMARA DE COMERCIO		
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.					FECHA DE EXPEDICION		1/06/2026		OBJETO SOCIAL		
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.					VIGENCIA		9/10/2049		RESTRICCIONES RL		
PERSONAS JURÍDICAS					SOCIEDAD ANONIMA		SI		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
Deben presentar los siguientes documentos:					REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		CESAR ASHLEY MORA BARNEY				
A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:					NUMERO DEL DOCUMENTO		19.356.176		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:					REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		MITCHEL BRIAN ESPINOSA ARIZA				
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.					INTEGRANTE No.2						
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.					CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO				
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.					FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL				
d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.					VIGENCIA		RESTRICCIONES RL				
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.					SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL				
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.					REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL						
II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.					NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		FECHA		
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.					REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CIUDAD				
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.					INTEGRANTE No.3						
Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.					CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO				
Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.					FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL				
B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:					VIGENCIA		RESTRICCIONES RL				
I.Nombre o razón social completa.					SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL				
II.Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.					REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL						
III.Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.					NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		FECHA		
IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.					REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CIUDAD				
V.Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.					INTEGRANTE No.4						
VI.Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.					CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO				
VII.Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.					FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL				
VIII.Fotocopia del documento de identificación del representante legal					VIGENCIA		RESTRICCIONES RL				
					SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL				
					REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL						
					NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION		FECHA		
					REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		CIUDAD				
					RESUMEN DEL REQUISITO					CUMPLE	
CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES					2C INGENIEROS S.A						
PERSONAS JURIDICAS					INTEGRANTE No.1						
El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.					CLASE DE INTEGRANTE		PERSONA JURIDICA		REP. LEGAL		
La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.					FECHA DE EXPEDICION		10/06/2026		REVISOR FISCAL		
Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".					DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA				
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					CUMPLIMIENTO					CUMPLE	
PERSONAS NATURALES					INTEGRANTE No.2						
El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.					CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL				
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.					FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL				
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.					DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL						
De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.					CUMPLIMIENTO						
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.					INTEGRANTE No.3						
PROYECTANTES PLURALES					CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL				
Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.					FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL				
					DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL						
					CUMPLIMIENTO						
					RESUMEN DEL REQUISITO					CUMPLE	



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	20

PROPONENTE	2C INGENIEROS S.A		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	2C INGENIEROS S.A	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
CARACTERISTICAS	CONDICION
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
TOMADOR	<p>•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTAO
NUMERO	14-44-101264568		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/10/2026
VALOR ASEGURADO	\$	140.197.749,70	TOMADOR	2C INGENIEROS S.A
RELACION DE INTEGRANTES			RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTAO
NUMERO	14-44-101264568		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/10/2026
VALOR ASEGURADO	\$ 140.197.749,70	TOMADOR	2C INGENIEROS S.A	
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	2C INGENIEROS S.A	830.023.761-7	17595	CÁMARA DE COMERCIO BOGOTÁ
FECHA DE EXPEDICION	22/05/2026	FECHA DE RENOVACION	6/05/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST –, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilián trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las organizaciones de trabajadores, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y a los trabajadores en misión; a las Administradoras de Riesgos Laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	2C INGENIEROS S.A		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	91,75%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 2			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes **Fiscales**, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	2C INGENIEROS S.A	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	20		
PROPONENTE		2C INGENIEROS S.A					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	2C INGENIEROS S.A		100,00%			
	TOTAL			100,00%			
INFORME DE EVALUACION JURIDICA							
AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS					
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios , según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA	2C INGENIEROS S.A	14/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	14/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA JURIDICA					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL					
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		PERSONA NATURAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	14/06/2026	SI		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	
		PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS		CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
		La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	14/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL			FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE			
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM				CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	1/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO		
		RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE	



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:20

PROPONENTE2C INGENIEROS S.A

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	2C INGENIEROS S.A	100,00%
TOTAL			100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	CESAR ASHLEY MORA BARNEY	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMATO ANEXO DILIGENCIADO CORRECTAMENTE

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

HÁBIL

OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluacion, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1: DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM) : El proponente subsanó en debida forma.

PROPONENTE:

HÁBIL

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
CARGO: EVALUADOR JURIDICO

21



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	21

PROPONENTE	CONSORCIO SANTA LAURA 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOLIUN SAS	50,00%
	2	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.

B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con Sucursal en Colombia:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá acreditar su capacidad mediante una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o de servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal, en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en los que deben constar como mínimo los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe diligenciar el "Formato 5 - Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada de estas obligaciones en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales".

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o cuente con acto administrativo de reconocimiento de pensión de vejez o invalidez, tendrá que presentar el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el certificado que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

CONSORCIO SANTA LAURA 004

INTEGRANTE No.1		SOLIUN SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	4/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NINGUNGA	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.573.492	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	17/10/1989	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE		

INTEGRANTE No.2		SOLIUN INGENIERIA SAS		
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	CAMARA DE COMERCIO	CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	
FECHA DE EXPEDICION	4/06/2026	OBJETO SOCIAL	PERMITE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO	
VIGENCIA	INDEFINIDA	RESTRICCIONES RL	NO	
SOCIEDAD ANONIMA	NO	ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		SI
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL		RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA		
NUMERO DEL DOCUMENTO	79.573.492	FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	17/10/1989	BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE		JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE		

INTEGRANTE No.3				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		CAMARA DE COMERCIO		
FECHA DE EXPEDICION		OBJETO SOCIAL		
VIGENCIA		RESTRICCIONES RL		
SOCIEDAD ANONIMA		ALLEGA COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL		
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL O PERSONA NATURAL				
NUMERO DEL DOCUMENTO		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	FECHA	CIUDAD
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE				

RESUMEN DEL REQUISITO	CUMPLIDO
-----------------------	----------

CONSORCIO SANTA LAURA 004

INTEGRANTE No.1		SOLIUN SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REP. LEGAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.2		SOLIUN INGENIERIA SAS	
CLASE DE INTEGRANTE	PERSONA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE

FECHA DE EXPEDICION	10/06/2026	REVISOR FISCAL	NO
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL		NO APLICA	
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE No.3			
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL	
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL	
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL			

		CUMPLIMIENTO		
INTEGRANTE No.4				
CLASE DE INTEGRANTE		REPRESENTANTE LEGAL		
FECHA DE EXPEDICION		REVISOR FISCAL		
DOCUMENTO ALLEGADO EN CASO DE SER PERSONA NATURAL				
		CUMPLIMIENTO		
		RESUMEN DEL REQUISITO		CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		PROYECTO No:	21
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			

PROPONENTE	CONSORCIO SANTA LAURA 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOLIUN SAS	50,00%
	2	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CARACTERISTICAS	CONDICION			
CLASE	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.			
ASEGURADO BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificado con NIT No. 890.201.222- 0			
AMPAROS	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
VIGENCIA	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.			
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección			
TOMADOR	•Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.			
	•Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.			

CUMPLIMIENTO GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
CLASE	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL		ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
NUMERO	11-44-101284619		FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		INICIO DE VIGENCIA	10/06/2026
			FIN DE VIGENCIA	10/11/2026
VALOR ASEGURADO	\$	140.197.849,70	TOMADOR	CONSORCIO SANTA LAURA 004
RELACION DE INTEGRANTES		RELACION DE IDENTIFICACION	RELACION DE PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
SI		SI	SI	
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente determinada en el Pliego de Condiciones.

CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
1	SOLIUN SAS	900.768.458-0	59200	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	25/05/2026	FECHA DE RENOVACION	6/05/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
2	SOLIUN INGENIERIA SAS	901.114.547-5	63674	BOGOTA
FECHA DE EXPEDICION	9/06/2026	FECHA DE RENOVACION	6/05/2026	
			FIRMEZA DEL RUP	CUMPLE
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
No. INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	NIT	NUMERO DE PROPONENTE	CAMARA DE COMERCIO
FECHA DE EXPEDICION		FECHA DE RENOVACION		
			FIRMEZA DEL RUP	
RESUMEN DEL REQUISITO				CUMPLE

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Constancia de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo según Resolución 0312 de 2019. La Resolución No. 0312 de Febrero 13 de 2019 – Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST -, es aplicable según su Artículo 2 a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones o asociaciones que afilián trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios públicos domiciliarios, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los contratantes de personal, a las Administradoras de Riesgos Laborales, a la Policía Nacional en lo que corresponde, al personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales”

El Artículo 20 de la misma Resolución señala "El sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, es responsabilidad de cada empleador o contratante (...) cada empresa debe garantizar la ejecución e implementación de este sistema de acuerdo con sus características particulares. (...) En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada una de las empresas que lo integre debe tener establecido el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y dar cumplimiento a los Estándares Mínimos (...)"

De acuerdo a lo anterior todo oferente singular y cada uno de los integrantes de las formas conjuntas, deben acreditar un porcentaje de cumplimiento del ochenta y cinco por ciento (85%) para el momento del cierre del presente proceso de selección, según el informe elaborado por la ARL respectiva. La acreditación a que se refiere este numeral deberá ser certificada por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL correspondiente.

CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INTEGRANTE 1	SOLIUN SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 2	SOLIUN INGENIERIA SAS		
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST	SI	% DE CUMPLIMIENTO	100%
CUMPLIMIENTO			CUMPLE
INTEGRANTE 3			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
INTEGRANTE 4			
ALLEGA CONSTANCIA DE IMPLEMENTACION DE SG-SST		% DE CUMPLIMIENTO	%
CUMPLIMIENTO			
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES

La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia

CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	SOLIUN SAS	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA	SOLIUN INGENIERIA SAS	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA JURIDICA			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
PERSONA NATURAL			
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	21
PROPONENTE		CONSORCIO SANTA LAURA 004			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOLIUN SAS			50,00%
	2	SOLIUN INGENIERIA SAS			50,00%
	TOTAL				100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
<p>La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia</p>	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA JURIDICA	SOLIUN SAS	14/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA NATURAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	14/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA JURIDICA	SOLIUN INGENIERIA SAS	14/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA NATURAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	14/06/2026	SI	
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA JURIDICA				
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	PERSONA NATURAL				
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL / JURIDICA	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES	
	RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE	

AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLIMIENTO DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	PERSONA NATURAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	14/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	PERSONA NATURAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	14/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	AUSENCIA DE ANTECEDENTES
	RESUMEN DEL REQUISITO			
	CUMPLE			

PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS							
La Entidad debe consultar los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios, según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia							
				CUMPLIMIENTO PAZ Y SALVO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	14/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				PERSONA NATURAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	14/06/2026	SI
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
				CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO				
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE				

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	PERSONA NATURAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	4/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	PERSONA NATURAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	5/06/2026	SI
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
	CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
	RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

21

PROPONENTE

CONSORCIO SANTA LAURA 004

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOLIUN SAS	50,00%
	2	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION JURIDICA

CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Con el fin de verificar que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), no esté condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018, la Entidad verificará la consulta a través de la página web de la Policía Nacional.

CUMPLIMIENTO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
PERSONA NATURAL	JEISON ORLANDO DELGADO DUARTE	14/06/2026	SI
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CERTIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
CLASE	NOMBRE DE PERSONA NATURAL	FECHA DE CETIFICACION	PAZ Y SALVO
RESUMEN DEL REQUISITO			CUMPLE

DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

Declaración de Prevención de Lavado de Activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (Laft/Fpadm) (Formato Anexo): En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República (2024), así como de las Circulares No. 11 y 14 de 2025 emitidas por la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga, y con el propósito de prevenir que la Entidad Territorial sea utilizada como medio para realizar actividades relacionadas con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, además de garantizar la implementación de controles internos efectivos que mitiguen los riesgos asociados a LAFT/FPADM y asegurar el mantenimiento de una sólida cultura del riesgo, cada una de las Personas Naturales que hagan parte del oferente, ya sea como proponente individual o como integrante de formas conjuntas, así como los Representantes Legales de las Personas Jurídicas y los Representantes Legales del proponente plural, deberán presentar debidamente diligenciado el Formato - Declaración LAFT/FPADM adjunto a este proceso.

CUMPLIMIENTO DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM)

ALLEGA FORMATO ANEXO DILIGENCIADO POR LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL

RESUMEN DEL REQUISITO

CUMPLE

RESUMEN EVALUACION JURIDICA

HÁBIL

OBSERVACIONES: Una vez concluida la etapa de traslado al informe de evaluación, el comité evaluador concluye respecto a los siguientes requisitos, que:

1: CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES: El proponente subsanó en debida forma.

2: DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LAFT/FPADM): El proponente subsanó en debida forma.

PROPONENTE:

HÁBIL

ELABORADO POR:
CARGO

[ORIGINAL FIRMADO]

VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO



**ALCALDIA DE
BUCARAMANGA**

INFORME FINAL

EVALUACIONES CAPACIDAD FINANCIERA

SI-SI-CMA-004-2026

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA
OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER**



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	ENLACE CONSULTOR S.A.S
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	ENLACE CONSULTOR S.A.S	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	868.608.983,00			
Activo total	\$	1.051.487.983,00			
Pasivo corriente	\$	25.158.982,00			
Pasivo total	\$	471.922.851,00			
Patrimonio Neto	\$	579.565.132,00			
Utilidad operacional	\$	244.719.964,00			
Gastos de interes	\$	14.322.999,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 1

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	34,52			
Índice de endeudamiento	0,44			
Razón de cobertura de intereses	17,08			
Patrimonio	\$ 579.565.132,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 843.450.001,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	34,52	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,45	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	17,09	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 579.565.132,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 843.450.001,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,42			
Rentabilidad del Activo	0,23			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,422	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,233	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: 8VGB320092 reportados por el integrante ENLACE CONSULTOR S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	JORGE WILLAN CORZO GARCIA	44,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	JAVIER PEREIRA AREIZA	11,00%
III	MICROEMPRESA	CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	45,00%
IV			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I		II		III		IV	
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025		AÑO 2025		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	557.656.098,00	\$	2.046.810.194,00	\$	1.178.449.531,00			
Activo total	\$	1.226.207.623,00	\$	2.217.150.194,00	\$	1.581.198.220,00			
Pasivo corriente	\$	23.500.000,00	\$	26.163.791,00	\$	584.313.097,00			
Pasivo total	\$	26.400.000,00	\$	168.080.671,00	\$	860.080.410,00			
Patrimonio Neto	\$	1.199.807.623,00	\$	2.049.069.523,00	\$	721.117.810,00			
Utilidad operacional	\$	138.629.757,00	\$	489.145.361,00	\$	34.670.443,00			
Gastos de interes	\$	-	\$	1.793.882,00	\$	-			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 2

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	23,73	78,23	2,01	
Índice de endeudamiento	0,02	0,07	0,54	
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	272,67	INDETERMINADO	
Patrimonio	\$ 1.199.807.623,00	\$ 2.049.069.523,00		
Capital de trabajo	\$ 534.156.098,00	\$ 2.020.646.403,00	\$ 594.136.434,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 5,97	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,21	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 369,28	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 3.969.994.956,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 3.148.938.935,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,11	0,23	0,04	
Rentabilidad del Activo	0,11	0,22	0,02	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,121	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,087	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: KODX322C34 reportados por el integrante CORZO GARCIA JORGE WILLAN , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: JW0E321161 reportados por el integrante PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: A26992541BC9A8 reportados por el integrante CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
		I	II	III	IV
Activo corriente	\$	5.117.382.667,00			
Activo total	\$	5.487.157.619,00			
Pasivo corriente	\$	298.578.230,00			
Pasivo total	\$	298.578.230,00			
Patrimonio Neto	\$	5.188.579.389,00			
Utilidad operacional	\$	1.141.812.844,00			
Gastos de interes	\$	23.039.231,13			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	17,13			
Índice de endeudamiento	0,05			
Razón de cobertura de intereses	49,55			
Patrimonio	\$ 5.188.579.389,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 4.818.804.437,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	17,14	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,05	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	49,56	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 5.188.579.389,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 4.818.804.437,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,22			
Rentabilidad del Activo	0,20			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,220	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,208	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: w7Ze9tJn1j reportados por el integrante SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 4

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	JESAK SAS
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

Nº INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	JESAK SAS	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	620.281.464,00			
Activo total	\$	648.216.264,00			
Pasivo corriente	\$	192.528.000,00			
Pasivo total	\$	192.528.000,00			
Patrimonio Neto	\$	455.688.264,00			
Utilidad operacional	\$	17.231.345,00			
Gastos de interes	\$	-			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 4

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	3,22			
Índice de endeudamiento	0,29			
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO			
Patrimonio	\$ 455.688.264,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 427.753.464,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	3,22	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,30	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 455.688.264,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 427.753.464,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,03			
Rentabilidad del Activo	0,02			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,038	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,027	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación:B260103168BEBE reportados por el integrante JESAK SAS , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	LABORAR COL S.A.S
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	LABORAR COL S.A.S	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	5.019.900.005,65			
Activo total	\$	5.410.666.005,65			
Pasivo corriente	\$	476.026.690,06			
Pasivo total	\$	476.026.690,06			
Patrimonio Neto	\$	4.934.639.315,59			
Utilidad operacional	\$	1.539.717.460,54			
Gastos de interes	\$	-			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 5

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	10,54			
Índice de endeudamiento	0,08			
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO			
Patrimonio	\$ 4.934.639.315,59	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 4.543.873.315,59			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	10,55	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,09	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses		INDETERMINADO	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 4.934.639.315,59	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 4.543.873.315,59	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,31			
Rentabilidad del Activo	0,28			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,312	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,285	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA con código de verificación: 2kSbythGuD reportados por el integrante LABORAR COL S.A.S , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 6

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO INTEGRA BGA
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%
II	MICROEMPRESA	DECOLDA S.A.	30,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	178.925.616,00			
Activo total	\$	288.925.616,00			
Pasivo corriente	\$	129.560.585,00			
Pasivo total	\$	129.560.585,00			
Patrimonio Neto	\$	159.365.031,00			
Utilidad operacional	\$	14.457.740,00			
Gastos de interes	\$	50.000,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 6

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	1,38			
Índice de endeudamiento	0,44			
Razón de cobertura de intereses	289,15			
Patrimonio	\$ 159.365.031,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 49.365.031,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	1,38	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,45	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	289,15	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 159.365.031,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✗	\$ 49.365.031,00	NO CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

RECHAZADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,09			
Rentabilidad del Activo	0,05			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,091	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,050	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

RECHAZADO

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	<p>Una vez vencido el término otorgado para la presentación de subsanaciones, se verificó que el proponente CONSORCIO INTEGRA BGA no allegó documentación alguna tendiente a atender los requerimientos formulados en el Informe de Evaluación Preliminar.</p> <p>En consecuencia, incurre en la causal de rechazo establecida en el literal C del numeral correspondiente del Pliego de Condiciones, que dispone: "<i>Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.</i>".</p> <p>Por lo anterior, al no atender los requerimientos efectuados dentro del término establecido, SE RECHAZA LA OFERTA presentada por el CONSORCIO INTEGRA BGA.</p>

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 7

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	INTERVENTORÍA PARQUES 2026
Tipo de proponente	Unión_Temporal
Número de integrantes	3

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
III	MEDIANA EMPRESA	COEDCO S.A.S	30,00%
IV			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I		II		III		IV	
		AÑO 2025		AÑO 2025		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	484.677.788,00	\$	3.250.499.808,00	\$	8.194.989.054,00			
Activo total	\$	693.312.453,00	\$	3.447.929.808,00	\$	8.323.417.352,00			
Pasivo corriente	\$	1.516.000,00	\$	59.834.410,00	\$	366.863.898,00			
Pasivo total	\$	323.653.100,00	\$	176.964.410,00	\$	778.388.769,00			
Patrimonio Neto	\$	369.659.353,00	\$	3.270.965.398,00	\$	7.545.028.583,00			
Utilidad operacional	\$	155.005.623,00	\$	801.225.214,00	\$	3.180.155.827,00			
Gastos de interes	\$	11.042.100,00	\$	19.419.000,00	\$	-			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 7

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	319,70	54,32	22,33	
Índice de endeudamiento	0,46	0,05	0,09	
Razón de cobertura de intereses	14,03	41,25	INDETERMINADO	
Patrimonio	\$ 369.659.353,00	\$ 3.270.965.398,00		
Capital de trabajo	\$ 483.161.788,00	\$ 3.190.665.398,00	\$ 7.828.125.156,00	

Por consiguiente se hara la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 27,86	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,10	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 135,79	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 11.185.653.334,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 11.501.952.342,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,41	0,24	0,42	
Rentabilidad del Activo	0,22	0,23	0,38	

Por consiguiente se hara la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,401	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,346	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	<p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: BBQZ323F89 reportados por el integrante ARIAS ARIAS JOSE ALBERTO, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p> <p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS con código de verificación: kQx49KEtUj reportados por el integrante LEON TORRES WENTZER MAURICIO, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p> <p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: U6C631F0F9 reportados por el integrante COEDCO S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p>

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 8

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO ARCA- INGEABAL
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	50,00%
II	MICROEMPRESA	INGEABAL SAS BIC	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I		II		III		IV	
		AÑO 2025		AÑO 2025					
Activo corriente	\$	8.752.949.000,00	\$	547.972.350,00					
Activo total	\$	20.346.443.000,00	\$	547.972.350,00					
Pasivo corriente	\$	2.210.259.000,00	\$	19.462.116,00					
Pasivo total	\$	6.347.204.000,00	\$	19.462.116,00					
Patrimonio Neto	\$	13.999.239.000,00	\$	528.510.234,00					
Utilidad operacional	\$	1.221.336.000,00	\$	19.196.209,00					
Gastos de interes	\$	38.554.000,00	\$	122.300,00					



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 8

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	3,96	28,15		
Índice de endeudamiento	0,31	0,03		
Razón de cobertura de intereses	31,67	156,96		
Patrimonio	\$ 13.999.239.000,00	\$ 528.510.234,00		
Capital de trabajo	\$ 6.542.690.000,00	\$ 528.510.234,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 4,17	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,30	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 32,07	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 14.527.749.234,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 7.071.200.234,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,08	0,03		
Rentabilidad del Activo	0,06	0,03		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,085	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,059	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	<p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B26027355F4C75 reportados por el integrante ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p> <p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación:B26107664E2D2E reportados por el integrante INGEABAL SAS BIC, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p>

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 9

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	4.597.845.256,00			
Activo total	\$	5.949.418.449,00			
Pasivo corriente	\$	1.520.773.135,00			
Pasivo total	\$	2.593.090.705,00			
Patrimonio Neto	\$	3.356.327.744,00			
Utilidad operacional	\$	711.588.349,00			
Gastos de interes	\$	13.401.219,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 9

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	3,02			
Índice de endeudamiento	0,43			
Razón de cobertura de intereses	53,09			
Patrimonio	\$ 3.356.327.744,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 3.077.072.121,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	3,02	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,44	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	53,10	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 3.356.327.744,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 3.077.072.121,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,21			
Rentabilidad del Activo	0,11			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,212	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,120	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación:RV6E2897FF reportados por el integrante JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 10

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	1.305.350.092,00			
Activo total	\$	1.347.228.695,00			
Pasivo corriente	\$	44.294.010,00			
Pasivo total	\$	46.094.010,00			
Patrimonio Neto	\$	1.301.134.685,00			
Utilidad operacional	\$	115.659.340,00			
Gastos de interes	\$	1.425.420,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 10

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	29,47			
Índice de endeudamiento	0,03			
Razón de cobertura de intereses	81,14			
Patrimonio	\$ 1.301.134.685,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 1.261.056.082,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	29,47	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,03	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	81,14	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 1.301.134.685,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 1.261.056.082,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,08			
Rentabilidad del Activo	0,08			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,089	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,086	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B26010974264DE reportados por el integrante CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 11

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
II	MEDIANA EMPRESA	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I		II		III		IV	
		AÑO 2025		AÑO 2025					
Activo corriente	\$	5.061.255.586,00	\$	24.350.732.000,00					
Activo total	\$	5.450.856.023,00	\$	24.442.812.000,00					
Pasivo corriente	\$	372.748.612,00	\$	2.936.050.000,00					
Pasivo total	\$	518.913.719,00	\$	3.475.020.000,00					
Patrimonio Neto	\$	4.931.942.304,00	\$	20.967.792.000,00					
Utilidad operacional	\$	452.621.415,00	\$	1.068.942.000,00					
Gastos de interes	\$	29.277.701,00	\$	35.077.000,00					



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 11

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	13,57	8,29		
Índice de endeudamiento	0,09	0,14		
Razón de cobertura de intereses	15,45	30,47		
Patrimonio	\$ 4.931.942.304,00	\$ 20.967.792.000,00		
Capital de trabajo	\$ 4.688.506.974,00	\$ 21.414.682.000,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 8,89	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,13	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 23,64	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 25.899.734.304,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 26.103.188.974,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,09	0,05		
Rentabilidad del Activo	0,08	0,04		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,059	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,051	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B260965939C9D4 reportados por el integrante INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA con código de verificación: PS6D4DD3FF reportados por el integrante INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 12

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	2.271.210.378,00			
Activo total	\$	2.896.321.339,00			
Pasivo corriente	\$	346.598.273,00			
Pasivo total	\$	530.246.445,00			
Patrimonio Neto	\$	2.366.074.894,00			
Utilidad operacional	\$	135.643.589,00			
Gastos de interes	\$	34.047.543,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 12

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	6,55			
Índice de endeudamiento	0,18			
Razón de cobertura de intereses	3,98			
Patrimonio	\$ 2.366.074.894,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 1.924.612.105,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	6,55	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	3,98	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 2.366.074.894,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 1.924.612.105,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,05			
Rentabilidad del Activo	0,04			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,057	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,047	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE CALI con código de verificación: 08265LKBXZ reportados por el integrante GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 13

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	PARQUES 2LD
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	90,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	10,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025	AÑO 2025		
Activo corriente	\$	883.307.754,00	\$ 2.919.430.083,00		
Activo total	\$	888.307.754,00	\$ 3.053.997.083,00		
Pasivo corriente	\$	-	\$ 202.884.067,00		
Pasivo total	\$	-	\$ 202.884.067,00		
Patrimonio Neto	\$	888.307.754,00	\$ 2.851.113.016,00		
Utilidad operacional	\$	99.501.843,00	\$ 494.984.214,00		
Gastos de interes	\$	-	\$ -		



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 13

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	INDETERMINADO	14,38		
Índice de endeudamiento	0,00	0,06		
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	INDETERMINADO		
Patrimonio	\$ 888.307.754,00	\$ 2.851.113.016,00		
Capital de trabajo	\$ 883.307.754,00	\$ 2.716.546.016,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 18,74	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,05	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	INDETERMINADO	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 3.739.420.770,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 3.599.853.770,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,11	0,17		
Rentabilidad del Activo	0,11	0,16		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,128	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,126	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	<p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR con código de verificación: jFdAMJbA6q reportados por el integrante DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p> <p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA con código de verificación: xEGgfkSEk3 reportados por el integrante 2L PROYECTOS S.A.S BIC, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p>

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 14

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%
II	MICROEMPRESA	SUMAK INGENIERIA SAS	1,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I	II	III	IV
		AÑO 2025	AÑO 2025		
Activo corriente	\$	7.224.262.664,00	\$ 4.361.180.289,00		
Activo total	\$	7.224.262.664,00	\$ 4.363.820.295,00		
Pasivo corriente	\$	3.418.630.966,00	\$ 2.073.538.181,00		
Pasivo total	\$	3.418.630.966,00	\$ 2.073.538.181,00		
Patrimonio Neto	\$	3.805.631.698,00	\$ 2.290.282.114,00		
Utilidad operacional	\$	2.108.775.829,00	\$ 207.962.065,00		
Gastos de interes	\$	4.827.000,00	\$ -		



INFORME FINAL CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 14

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	2,11	2,10		
Índice de endeudamiento	0,47	0,47		
Razón de cobertura de intereses	436,87	INDETERMINADO		
Patrimonio	\$ 3.805.631.698,00	\$ 2.290.282.114,00		
Capital de trabajo	\$ 3.805.631.698,00	\$ 2.287.642.108,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 2,11	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,47	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 479,95	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 6.095.913.812,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 6.093.273.806,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,55	0,09		
Rentabilidad del Activo	0,29	0,04		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,551	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,290	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: jFdAMJbA6q reportados por el integrante KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación:A269853171B33F reportados por el integrante SUMAK INGENIERIA S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 15

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	INGECINCO LTDA
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	INGECINCO LTDA	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	4.786.832.316,00			
Activo total	\$	5.140.285.956,00			
Pasivo corriente	\$	135.224.899,00			
Pasivo total	\$	384.286.166,00			
Patrimonio Neto	\$	4.755.999.790,00			
Utilidad operacional	\$	838.794.109,00			
Gastos de interes	\$	1.130.172,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 15

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	35,39			
Índice de endeudamiento	0,07			
Razón de cobertura de intereses	742,18			
Patrimonio	\$ 4.755.999.790,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 4.651.607.417,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	35,40	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,07	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	742,18	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 4.755.999.790,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 4.651.607.417,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,17			
Rentabilidad del Activo	0,16			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,176	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,163	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO con código de verificación: rjwRYBmUNB reportados por el integrante INGENCINCO LTDA, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 16

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO INTERPARQUES 004
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MICROEMPRESA	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	INTERSA S.A.	49,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I	II	III	IV
		AÑO 2025	AÑO 2025		
Activo corriente	\$	734.923.000,00	\$ 4.265.730.000,00		
Activo total	\$	758.181.000,00	\$ 4.406.168.000,00		
Pasivo corriente	\$	253.351.000,00	\$ 1.841.475.000,00		
Pasivo total	\$	253.351.000,00	\$ 2.341.475.000,00		
Patrimonio Neto	\$	504.830.000,00	\$ 2.064.693.000,00		
Utilidad operacional	\$	43.725.000,00	\$ 289.102.000,00		
Gastos de interes	\$	1.068.000,00	\$ 35.317.000,00		



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 16

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	2,90	2,31		
Índice de endeudamiento	0,33	0,53		
Razón de cobertura de intereses	40,94	8,18		
Patrimonio	\$ 504.830.000,00	\$ 2.064.693.000,00		
Capital de trabajo	\$ 481.572.000,00	\$ 2.424.255.000,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 2,39	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,50	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 9,15	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 2.569.523.000,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 2.905.827.000,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,08	0,14		
Rentabilidad del Activo	0,05	0,06		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,129	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,064	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: A2695147624963 reportados por el integrante INVELER CONSULTORIA SAS , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B2610752566397 reportados por el integrante INTERSA S.A. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 17

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	GRUPO INTECON S.A.S.
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	5.308.204.000,00			
Activo total	\$	5.430.675.000,00			
Pasivo corriente	\$	239.329.000,00			
Pasivo total	\$	752.870.000,00			
Patrimonio Neto	\$	4.677.805.000,00			
Utilidad operacional	\$	2.706.273.000,00			
Gastos de interes	\$	89.000,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 17

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	22,17			
Índice de endeudamiento	0,13			
Razón de cobertura de intereses	30407,56			
Patrimonio	\$ 4.677.805.000,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 5.068.875.000,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	22,18	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,14	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	30407,56	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 4.677.805.000,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 5.068.875.000,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,57			
Rentabilidad del Activo	0,49			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,579	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,498	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: aMZxjdkaDbfhkpw reportados por el integrante GRUPO INTECON S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 18

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMLLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	ARBOLEDA
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	GRAN EMPRESA	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	50,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I	II	III	IV
		AÑO 2025	AÑO 2025		
Activo corriente	\$	27.311.448.451,00	\$	719.340.647,00	
Activo total	\$	28.228.254.786,00	\$	917.186.889,00	
Pasivo corriente	\$	6.758.000.878,00	\$	112.022.914,00	
Pasivo total	\$	7.177.899.068,00	\$	555.277.248,00	
Patrimonio Neto	\$	21.050.355.718,00	\$	361.909.641,00	
Utilidad operacional	\$	3.149.112.373,00	\$	119.996.723,00	
Gastos de interes	\$	7.030.548,00	\$	43.853.915,00	



INFORME FINAL CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROponente N°. 18

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	4,04	6,42		
Índice de endeudamiento	0,25	0,60		
Razón de cobertura de intereses	447,91	2,73		
Patrimonio	\$ 21.050.355.718,00	\$ 361.909.641,00		
Capital de trabajo	\$ 20.553.447.573,00	\$ 607.317.733,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 4,08	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,27	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 64,25	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 21.412.265.359,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 21.160.765.306,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,14	0,33		
Rentabilidad del Activo	0,11	0,13		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,153	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,112	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B260146576AA71 reportados por el integrante INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA con código de verificación: GIU2320BE0 reportados por el integrante MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S. , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 19

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	CONSORCIO RENOVACION URBANA
Tipo de proponente	Consortio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	MEDIANA EMPRESA	NOGAALL SAS	60,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I	II	III	IV
		AÑO 2025	AÑO 2025		
Activo corriente	\$	4.799.663.953,00	\$ 2.661.519.665,00		
Activo total	\$	7.675.119.128,00	\$ 2.661.519.665,00		
Pasivo corriente	\$	1.026.849.414,00	\$ 668.121.708,00		
Pasivo total	\$	2.929.865.712,00	\$ 1.289.452.559,00		
Patrimonio Neto	\$	4.745.253.416,00	\$ 1.372.067.106,00		
Utilidad operacional	\$	601.212.293,00	\$ 611.664.870,00		
Gastos de interes	\$	24.497.311,94	\$ 457.700,00		



INFORME FINAL CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

PROPONENTE N°. 19

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	4,67	3,98		
Índice de endeudamiento	0,38	0,48		
Razón de cobertura de intereses	24,54	1336,38		
Patrimonio	\$ 4.745.253.416,00	\$ 1.372.067.106,00		
Capital de trabajo	\$ 3.772.814.539,00	\$ 1.993.397.957,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 4,40	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,41	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 48,60	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 6.117.320.522,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 5.766.212.496,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,12	0,45		
Rentabilidad del Activo	0,07	0,23		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,178	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,107	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	<p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA con código de verificación: caGknohPqcfbwici reportados por el integrante NOGAALL S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p> <p>° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE CALI con código de verificación: 0826VS1TTA reportados por el integrante LITORAL CONSULTING S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.</p>

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 20

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	2C INGENIEROS S.A
Tipo de proponente	Persona_Juridica_Nacional
Número de integrantes	1

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	2C INGENIEROS S A	100,00%
II			
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

		I	II	III	IV
INFORMACIÓN FINANCIERA		AÑO 2025			
Activo corriente	\$	5.118.443.813,00			
Activo total	\$	5.122.741.999,00			
Pasivo corriente	\$	234.565.841,00			
Pasivo total	\$	930.927.267,00			
Patrimonio Neto	\$	4.191.814.732,00			
Utilidad operacional	\$	413.808.403,00			
Gastos de interes	\$	3.898.800,00			



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 20

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	21,82			
Índice de endeudamiento	0,18			
Razón de cobertura de intereses	106,13			
Patrimonio	\$ 4.191.814.732,00	\$ -		
Capital de trabajo	\$ 4.883.877.972,00			

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓	21,82	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓	0,18	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓	106,14	CUMPLE
Patrimonio	✓	\$ 4.191.814.732,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓	\$ 4.883.877.972,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,09			
Rentabilidad del Activo	0,08			

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES		Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓	0,099	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓	0,081	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - <i>RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ</i> con código de verificación: B2600075199727 reportados por el integrante 2C INGENIEROS S A , en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 21

MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
NÚMERO DE PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026
OBJETO DEL PROCESO :	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

RESUMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (COP)	\$	1.401.977.497,00
Valor en SMLV		800,72
Plazo estimado de Ejecución del Proceso de Contratación (MESES)		6,0
Fecha de presentación la oferta (DD/MM/AAAA)		9/06/2026

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD FINANCIERA son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS FINANCIEROS	
Índice de liquidez	≥	1,10
Índice de endeudamiento	≤	0,65
Razón de cobertura de intereses	≥	1,50
Capital de trabajo	≥	\$ 350.494.374,25

Los indicadores minimos que debe cumplir el proponente respecto a la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL son los siguientes:

INDICADORES	CRITERIOS ORGANIZACIONALES	
Rentabilidad del Patrimonio	≥	0,02
Rentabilidad del Activo	≥	0,01

RESUMEN DEL PROPONENTE

Nombre o razón social del proponente	SANTA LAURA 004.
Tipo de proponente	Consorcio
Número de integrantes	2

N° INTEGRANTE	TAMAÑO DE EMPRESA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE	PARTICIPACIÓN (%)
I	PEQUEÑA EMPRESA	SOLIUN SAS	50,00%
II	PEQUEÑA EMPRESA	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%
III			
IV			
			100,00%

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera expresada a continuación, está contenida en el RUP y los Estados financieros según las NIIF (Si estos ultimos se requieran) proporcionados por el oferente.

INFORMACIÓN FINANCIERA		I	II	III	IV
		AÑO 2025	AÑO 2025		
Activo corriente	\$	1.736.856.098,00	\$ 1.214.472.565,00		
Activo total	\$	2.462.408.151,00	\$ 1.510.358.417,00		
Pasivo corriente	\$	112.046.995,00	\$ 122.865.657,00		
Pasivo total	\$	402.210.863,00	\$ 691.478.207,00		
Patrimonio Neto	\$	2.060.197.288,00	\$ 818.880.210,00		
Utilidad operacional	\$	799.393.861,00	\$ 573.382.575,00		
Gastos de interes	\$	17.067.015,00	\$ 51.688.557,00		



INFORME FINAL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
PROPONENTE N°. 21

CAPACIDAD FINANCIERA

Se presentan a continuación los indicadores financieros de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Índice de liquidez	15,50	9,88		
Índice de endeudamiento	0,16	0,45		
Razón de cobertura de intereses	46,83	11,09		
Patrimonio	\$ 2.060.197.288,00	\$ 818.880.210,00		
Capital de trabajo	\$ 1.624.809.103,00	\$ 1.091.606.908,00		

Por consiguiente se hará la suma de los indicadores de cada integrante (Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Índice de liquidez	✓ 12,56	CUMPLE
Índice de endeudamiento	✓ 0,28	CUMPLE
Razón de cobertura de intereses	✓ 19,97	CUMPLE
Patrimonio	✓ \$ 2.879.077.498,00	CUMPLE
Capital de trabajo	✓ \$ 2.716.416.011,00	CUMPLE

HABILITACIÓN FINANCIERA

HABILITADO

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se presentan a continuación los indicadores organizacionales de cada integrante del consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	I	II	III	IV
Rentabilidad del Patrimonio	0,38	0,70		
Rentabilidad del Activo	0,32	0,37		

Por consiguiente se hará la suma de los componentes de los indicadores de cada integrante presentes en el consorcio o unión temporal(Si diera lugar).

INDICADORES	Σ INTEGRANTE	ESTADO
Rentabilidad del Patrimonio	✓ 0,477	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	✓ 0,346	CUMPLE

HABILITACIÓN ORGANIZACIONAL

HABILITADO

La entidad pública **RESUELVE** la situación del proponente tomando en cuenta los aspectos anteriores siendo este:

HÁBIL

• NOTAS ADICIONALES

DOCUMENTO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B26010360336BF reportados por el integrante SOLIUN S.A.S., en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.
	° Esta información se verificó con los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ con código de verificación: B261123943BF6B reportados por el integrante SOLIUN INGENIERIA S.A.S, en el cual se tomaron los datos reportados para el corte del año 2025.

[ORIGINAL FIRMADO]

MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL



**ALCALDIA DE
BUCARAMANGA**

INFORME FINAL

EVALUACIONES OFERTA ECONÓMICA

SI-SI-CMA-004-2026

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA
OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER**

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
1.	ENLACE CONSULTOR S.A.S	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$		1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente ENLACE CONSULTOR S.A.S allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
1.	ENLACE CONSULTOR S.A.S	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

ENLACE CONSULTOR S.A.S

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE				
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE		
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO		
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	ENLACE CONSULTOR S.A.S								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñendonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
2.	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA	JORGE WILAN CORZO GARCIA

Oferta económica. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
2.	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00		
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.494,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.494,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incura en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 10.000.000,00	6,00	78%	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 5.660.000,00	6,00	100%	\$ 33.960.000,00	\$ 33.960.000,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.450.000,00	6,00	100,00%	\$ 26.700.000,00	\$ 26.700.000,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 6.240.000,00	6,00	50,00%	\$ 18.720.000,00	\$ 18.720.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 6.240.000,00	6,00	50,00%	\$ 18.720.000,00	\$ 18.720.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.976.000,00	6,00	50,00%	\$ 11.928.000,00	\$ 11.928.000,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.400.000,00	6,00	100,00%	\$ 81.600.000,00	\$ 81.600.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.400.000,00	6,00	100,00%	\$ 81.600.000,00	\$ 81.600.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 2.800.000,00	6,00	50,00%	\$ 8.400.000,00	\$ 8.400.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 21.600.000,00	\$ 21.600.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 452.028.000,00	\$ 452.028.000,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 949.258.800,00	\$ 949.258.800,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.200.000,00	6,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 340.000,00	6,00	\$ 2.040.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 453.690,00	6,00	\$ 2.722.140,00	\$ 2.722.140,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 7.900.000,00	6,00	\$ 47.400.000,00	\$ 47.400.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.000.000,00	6,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 107.362.140,00	\$ 107.362.140,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.940,00	\$ 1.056.620.940,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.348,00	\$ 1.178.132.348,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.494,00	\$ 1.401.977.494,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Note: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el **literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
3. MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S.	DANIELA ANDREA JIMENEZ CORREA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S. allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
3.	MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S.	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S.

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$ 1.401.977.497,00			
Valor oferta Económica Presentada	\$ 1.401.977.497,00 NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$ 1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI		NO	X
¿La Oferta económica se encuentra incura en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S.								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✓
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✓
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
<p>El proponente NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo:</p> <p>C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.</p>

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
4. JESAK SAS	MARIA ISABEL DEL RIO PAJARO

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente JESAK SAS allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
4.	JESAK SAS	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

JESAK SAS

DESCRIPCIÓN REQUISITO		CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE		
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO		
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X	

FORMULARIO 1 - DETALLADO										
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA										
PLAZO INTERVENTORIA:		EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:		JESAK SAS								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL									
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION	
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA									
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓	
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓	
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS									
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓	
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓	
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓	
1.3	PROFESIONALES									
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓	
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓	
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO									
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓	
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓	
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓	
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓	
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO									
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓	
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓	
2	OTROS COSTOS DIRECTOS									
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION	
2.1	OFICINA									
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓	
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓	
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✓	
2.2	VEHICULOS									
	1	ALQUILER VEHICULO 4x4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓	
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO									
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓	
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✓	
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✓	
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓	
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✓	
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✓	
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✓	

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el literal **5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
5. LABORAR COL SAS	DIEGO FEDERMAN FORERO HERRERA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente LABORAR COL SAS allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
5.	LABORAR COL SAS	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

LABORAR COL SAS					
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE				
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00		NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE		
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI		NO	X	
¿La Oferta económica se encuentra incura en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO		

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	LABORAR COL SAS								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✓
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✓
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
El proponente NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo: C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada cifiéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
6.	CONSORCIO INTEGRA BGA	RODRIGO ANDRES PEREZ DIAZ

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO INTEGRA BGA allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
6.	CONSORCIO INTEGRA BGA	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO INTEGRA BGA					
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE				
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA		
Valor oferta Económica Presentada		1.401.977.497,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE		
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI		NO	X	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO		

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO INTEGRA BGA								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✓
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 11,50%						\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
IVA= 19%*(E) = (F)						\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✓
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
El proponente NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo: C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
7. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PARQUES 2026	JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PARQUES 2026

allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
7.	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PARQUES 2026	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PARQUES 2026

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.400.763.506,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.400.763.506,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROponente:	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 12.000.000,00	6,00	78%	\$ 56.160.000,00	\$ 56.160.000,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.000.000,00	6,00	100%	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 27.000.000,00	\$ 27.000.000,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 6.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 5.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 4.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 2.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 2.200.000,00	6,00	100,00%	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 2.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) + (6)						\$ 451.860.000,00	\$ 451.860.000,00	\$ 454.337.112,00	✓
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 948.906.000,00	\$ 948.906.000,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 900.000,00	6,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 500.000,00	6,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 400.000,00	6,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.000.000,00	6,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 106.800.000,00	\$ 106.800.000,00	\$ 102.513.007,00	✓
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.055.706.000,00	\$ 1.055.706.000,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.406.190,00	\$ 121.511.408,00	✓
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.177.112.190,00	\$ 1.177.112.190,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
IVA= 19%*(E) + (F)						\$ 223.651.316,00	\$ 223.651.316,00	\$ 223.845.147,00	✓
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.400.763.506,00	\$ 1.400.763.506,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11.50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el literal **5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintitun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
8.	CONSORCIO ARCA- INGEABAL	ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO ARCA- INGEABAL allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
8.	CONSORCIO ARCA- INGEABAL	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO ARCA- INGEABAL				
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.495,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.495,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROponente:	CONSORCIO ARCA- INGEABAL								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,00	6,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñendonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintin (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
9.	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	LINA MARGARITA OSIO RODRIGUEZ

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
9.	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.395.290.173,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI	X	NO	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 9.000.000,00	6,00	78%	\$ 42.120.000,00	\$ 42.120.000,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 5.500.000,00	6,00	100%	\$ 33.000.000,00	\$ 33.000.000,00	\$ 38.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.400.000,00	6,00	100,00%	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 3.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 3.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 10.500.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.790.000,00	6,00	100,00%	\$ 90.960.000,00	\$ 90.960.000,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.600.000,00	6,00	50,00%	\$ 10.800.000,00	\$ 10.800.000,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 2.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 7.500.000,00	\$ 7.500.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 2.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 2.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 18.000.000,00	✖
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (6)						\$ 437.580.000,00	\$ 435.180.000,00	\$ 454.337.112,00	✖
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 918.918.000,00	\$ 913.878.000,00	\$ 954.107.935,00	✖
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 3.100.000,00	6,00	\$ 18.600.000,00	\$ 18.600.000,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 550.490,33	6,00	\$ 3.302.942,00	\$ 3.302.942,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	\$ 800.000,00	6,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 9.500.000,00	6,00	\$ 57.000.000,00	\$ 57.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 137.702.942,00	\$ 137.702.942,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.051.580.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✖
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 11,50%						\$ 121.511.408,00	\$ 120.931.808,00	\$ 121.511.408,00	✖
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.172.512.750,00	\$ 1.178.132.350,00	✖
IVA= 19%*(E) = (F)						\$ 223.845.147,00	\$ 222.777.423,00	\$ 223.845.147,00	✖
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.395.290.173,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
El proponente NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo: C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiún (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE	
10.	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC	DIEGO FELIPE BUITRAGO RAMIREZ	

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$		1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
10.	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00		SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.495,57		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.495,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI	X	NO	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI		NO	X
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO	

FORMULARIO 1 - DETALLADO										
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA										
PLAZO INTERVENTORIA:		EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:		CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC								
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION	
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA									
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	☒	
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	☒	
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS									
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	☒	
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	☒	
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	☒	
1.3	PROFESIONALES									
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	☒	
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	☒	
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO									
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	☒	
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	☒	
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	☒	
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	☒	
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO									
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	☒	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)									☒	
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	☒	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						2,10	2,10	2,10	☒	
						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	☒	
OTROS COSTOS DIRECTOS										
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION	
2.1	OFICINA									
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	☒	
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	☒	
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,00	6,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.145,00	☒	
2.2	VEHICULOS									
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	☒	
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO									
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	☒	
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.007,00	☒	
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.942,00	☒	
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN 11,50%						\$ 121.511.408,22	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	☒	
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.349,22	\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.350,00	☒	
IVA= 19%/(E) = (F)						\$ 223.845.146,35	\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.147,00	☒	
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.495,57	\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.497,00	☒	

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el **literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
✓ De conformidad con el formato establecido por la entidad para la presentación de la propuesta, se exige que en la parte superior del documento se consigne el nombre del proponente. No obstante, se evidencia que el oferente omite incluir dicha información.
El proponente NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo:
C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
11.	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26	CARLOS MARIO ROLON AMAYA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$		1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26 allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
11.	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$ 1.401.977.497,00			
Valor oferta Económica Presentada	\$ 1.401.977.497,00 NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$ 1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROponente:	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 12.100.000,00	6,00	78%	\$ 56.628.000,00	\$ 56.628.000,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 5.000.000,00	6,00	100%	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 5.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 6.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.100.000,00	6,00	100,00%	\$ 74.400.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.100.000,00	6,00	100,00%	\$ 74.400.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 2.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 439.727.904,00	\$ 439.727.904,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 923.428.598,00	\$ 923.428.598,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 3.198.723,92	6,00	\$ 19.192.344,00	\$ 19.192.344,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 450.000,00	6,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 550.000,00	6,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 133.192.344,00	\$ 133.192.344,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
12. GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	GONZALO EDUARDO PAZ MATA LLANA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
12.	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.974.382,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.974.382,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incura en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 11.538.400,00	6,00	78%	\$ 53.999.712,00	\$ 53.999.712,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.500.000,00	6,00	100%	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 6.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 6.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 6.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.673.000,00	6,00	100,00%	\$ 88.152.000,00	\$ 88.152.000,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 4.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 2.200.000,00	6,00	50,00%	\$ 6.600.000,00	\$ 6.600.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 2.200.000,00	6,00	100,00%	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 2.200.000,00	6,00	100,00%	\$ 13.200.000,00	\$ 13.200.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 442.151.712,00	\$ 442.151.712,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 928.518.595,00	\$ 928.518.595,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.500.000,00	6,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.000,00	6,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 128.100.000,00	\$ 128.100.000,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.618.595,00	\$ 1.056.618.595,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.138,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.129.733,00	\$ 1.178.129.733,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.844.649,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.974.382,00	\$ 1.401.974.382,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por *"Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada"* y *"El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero"*. Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
✓ No se evidencia propuesta económica dentro del formato establecido en el Pliego de Condiciones "FORMULARIO 1 – DETALLADO PROPUESTA ECONOMICA" con su informacion completa. Deberá allegarlo en debida forma durante el termino de traslado del informe de evaluación, en los formatos completos y adecuados, publicados por la Entidad.
✓ De conformidad con el formato establecido por la entidad para la presentación de la propuesta, se exige que en la parte superior del documento se consigne el nombre del proponente. No obstante, se evidencia que el oferente omite incluir dicha información.
✓ Se evidencia que la oferta económica presentada carece del valor total de la propuesta económica expresado tanto en LETRAS COMO EN NUMEROS, como lo menciona en el formato establecido. Se solicita que allegue el documento corregido que incluya claramente el valor total en ambas modalidades.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
13. CONSORCIO PARQUES 2LD	JORGE ELIECER ALVAREZ CARREÑO

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO PARQUES 2LD allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
13.	CONSORCIO PARQUES 2LD	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO PARQUES 2LD

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO PARQUES 2LD								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
1	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 12.100.000,00	6,00	78%	\$ 56.628.000,00	\$ 56.628.000,00	\$ 36.365.704,00	✔
1	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 5.000.000,00	6,00	100%	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
1	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 26.787.072,00	✔
1	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 5.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
1	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
4	1	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
1	1	TOPOGRAFO	\$ 6.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
4	4	AUXILIAR SST	\$ 3.100.000,00	6,00	100,00%	\$ 74.400.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
4	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.100.000,00	6,00	100,00%	\$ 74.400.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
1	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
1	1	CONDUCTOR	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
1	1	SECRETARIA	\$ 2.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (6) = (6)						\$ 439.727.904,00	\$ 439.727.904,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 923.428.598,00	\$ 923.428.598,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
1	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 3.198.723,92	6,00	\$ 19.192.344,00	\$ 19.192.344,00	\$ 13.412.862,00	✔
1	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 450.000,00	6,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
1	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 550.000,00	6,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
1	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
1	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 133.192.344,00	\$ 133.192.344,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el literal **5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintitun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
14. CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC	CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente

CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC

allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
14.	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.231,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.230,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI	X	NO	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.510,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.060,00	\$ 26.787.060,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.510,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.530,00	\$ 13.393.530,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.510,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.530,00	\$ 13.393.530,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.930,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.320,00	\$ 90.406.320,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.930,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.790,00	\$ 11.300.790,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.034,00	\$ 454.337.034,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.771,00	\$ 954.107.771,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.475,00	6,00	\$ 13.412.850,00	\$ 13.412.850,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.020,00	6,00	\$ 3.000.120,00	\$ 3.000.120,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.512.970,00	\$ 102.512.970,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.741,00	\$ 1.056.620.741,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.385,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.127,00	\$ 1.178.132.126,00	\$ 1.178.132.350,00	✖
IVA= 19%/(E) = (F)						19%	\$ 223.845.104,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.231,00	\$ 1.401.977.230,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el **literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintin (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
15.	INGECINCO LTDA	EDWIN FABIAN HENAO CAMARGO

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferenteINGECINCO LTDAallegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
15.	INGECINCO LTDA	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

DESCRIPCIÓN REQUISITO		CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE		
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO		
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	INGECINCO LTDA								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,20	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✖
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,20	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✖
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el **literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada cifiéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
16. CONSORCIO INTERPARQUES 04	ISABEL VICTORIA LEÓN REYES

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO INTERPARQUES 04 allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
16.	CONSORCIO INTERPARQUES 04	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO INTERPARQUES 04

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI		NO	X
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROponente:	CONSORCIO INTERPARQUES 04								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	75%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el **literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por *"Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada"* y *"El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero"*. Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
✓ No se evidencia propuesta económica dentro del formato establecido en el Pliego de Condiciones "FORMULARIO 1 – DETALLADO PROPUESTA ECONOMICA" con su información completa. Deberá allegarlo en debida forma durante el término de traslado del informe de evaluación, en los formatos completos y adecuados, publicados por la Entidad.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
17.	GRUPO INTECON S.A.S.	RUTH ELENA TABARES ZULETA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$		1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente GRUPO INTECON S.A.S. allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
17.	GRUPO INTECON S.A.S.	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

GRUPO INTECON S.A.S.

DESCRIPCIÓN REQUISITO		CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA		
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)		11,50%	CUMPLE		
Factor multiplicador		2,10	CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO		
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	GRUPO INTECON S.A.S.								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,10	2,10	2,10	✓
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
	B= TOTAL OTROS COSTOS					\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✓
	C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS					\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
	D= FACTOR ADMINISTRACIÓN					11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓
	VALOR TOTAL BASICO					\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
	IVA= 19%*(E) = (F)					19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✓
	COSTO TOTAL =(E) + (F)					\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
18.	CONSORCIO ARBOLEDA	FABIO E. VILLAMIL PÁEZ

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS	\$		1.401.977.497,00
MONEDA CORRIENTE			

En tal virtud, el oferente CONSORCIO ARBOLEDA allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
18.	CONSORCIO ARBOLEDA	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO ARBOLEDA					
DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE				
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA		
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE		
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE		
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI		NO	X	
¿La Oferta económica se encuentra incura en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI	X	NO		

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO ARBOLEDA								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,17	6,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	\$ 102.513.007,00	✓
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✓
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES
El proponente NO SUBSANÓ EN DEBIDA FORMA por lo que incurre en la siguiente causal de rechazo:
C. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **NO CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintiun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
19.	CONSORCIO RENOVACION URBANA	JORGE HERNANDO BELTRAN CATUMBA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente

CONSORCIO RENOVACION URBANA

allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
19.	CONSORCIO RENOVACION URBANA	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO RENOVACION URBANA

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00	NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$	1.401.977.497,00		
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.497,00		
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO RENOVACION URBANA								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 12.100.000,00	6,00	78%	\$ 56.628.000,00	\$ 56.628.000,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 5.000.000,00	6,00	100%	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 5.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 6.500.000,00	6,00	50,00%	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.100.000,00	6,00	100,00%	\$ 74.400.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.100.000,00	6,00	100,00%	\$ 74.400.000,00	\$ 74.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 2.500.000,00	6,00	100,00%	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 439.727.904,00	\$ 439.727.904,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 923.428.598,00	\$ 923.428.598,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 3.198.723,92	6,00	\$ 19.192.344,00	\$ 19.192.344,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 450.000,00	6,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.700.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PUBLICOS	MES	\$ 550.000,00	6,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 9.000.000,00	6,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 133.192.344,00	\$ 133.192.344,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.147,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada:

CUMPLE

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: “INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñendonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintún (21) ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DE PROPONENTE
20.2C INGENIEROS S.A.	CESAR ASHLEY MORA BARNEY

Oferta económica. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente2C INGENIEROS S.A.allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
20.	2C INGENIEROS S.A.	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

2C INGENIEROS S.A.

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE				
Presupuesto Oficial estimado	\$	1.401.977.497,00			
Valor oferta económica Presentada	\$	1.401.977.495,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$	1.401.977.495,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%				CUMPLE
Factor multiplicador	2,10				CUMPLE
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X	
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO		
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X	
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO		
¿La Oferta económica se encuentra incura en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X	

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	2C INGENIEROS S.A.								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✔
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✔
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✔
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✔
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✔
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✔
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✔
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✔
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✔
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✔
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✔
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✔
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRIENDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✔
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✔
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,00	6,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.145,00	✔
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✔
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✔
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.007,00	✔
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.942,00	✔
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						11,50%	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✔
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.350,00	✔
IVA= 19%*(E) = (F)						19%	\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.147,00	✔
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.497,00	✔

NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el **CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA** en el literal **5.1 Correcciones Aritméticas** del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO PROCESO No. SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO: "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"

Durante el término establecido en el cronograma del proceso de selección, los profesionales designados como miembros del comité evaluador de las ofertas, hemos realizado la labor encomendada ciñéndonos de forma estricta de los términos de referencia. De acuerdo al Cierre del Proceso, se presentaron veintitun (21) ofertas:

PROPONENTE		REPRESENTANTE DE PROPONENTE
21.	CONSORCIO SANTA LAURA 004	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA

Oferta económica, El valor de la propuesta económica debe ser presentado en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la interventoría de obra del proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE	\$	1.401.977.497,00

En tal virtud, el oferente CONSORCIO SANTA LAURA 004 allegó oferta económica, por ende, se procede entonces a verificar los folios competentes a la propuesta económica.

No.	PROPONENTE	CONTENIDO
21.	CONSORCIO SANTA LAURA 004	UN (1) FOLIO

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

Realizada la apertura del documento contentivo de la oferta económica, el comité evaluador designado procede a su revisión, con el ánimo de verificar el cumplimiento de los requisitos en los términos de referencia. De acuerdo a ello, se deja constancia con respecto a la OFERTA ECONÓMICA presentada por

CONSORCIO SANTA LAURA 004

DESCRIPCIÓN REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE			
Presupuesto Oficial estimado	\$ 1.401.977.497,00		NO SE PRESENTA CORRECCION ARITMETICA	
Valor oferta Económica Presentada	\$ 1.401.977.495,00			
Valor oferta presentada con corrección aritmética	\$ 1.401.977.495,00			
Porcentaje ofertado de administración (incluido deducciones y contribuciones)	11,50%		CUMPLE	
Factor multiplicador	2,10		CUMPLE	
¿La Oferta Económica sobrepasa el Presupuesto Oficial?	SI		NO	X
¿La oferta contiene los ítems mínimos establecidos por la entidad?	SI	X	NO	
¿La oferta requiere corrección aritmética?	SI		NO	X
¿La oferta económica se presenta completa y firmada?	SI	X	NO	
¿La Oferta económica se encuentra incursa en causal de rechazo? (Solo después de haberse cumplido tiempo de subsanaciones)	SI		NO	X

FORMULARIO 1 - DETALLADO									
PROPUESTA ECONOMICA INTERVENTORIA DE OBRA									
PLAZO INTERVENTORIA:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN SE ESTIMA EN SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN TODO CASO ATENDIENDO LA FORMA DE PAGO DISPUESTA Y HASTA AGOTAR EL COMPROMISO PRESUPUESTAL, SIN QUE SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)								
NOMBRE DE PROPONENTE:	CONSORCIO SANTA LAURA 004								
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTOS DE PERSONAL	DURACION EN MESES	PARTICIPACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
1.1	DIRECCION, COORDINACION Y RESIDENCIA								
	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA - 4	\$ 8.197.800,00	6,00	78%	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	\$ 38.365.704,00	✓
	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA - 4	\$ 6.148.350,00	6,00	100%	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	\$ 36.890.100,00	✓
1.2	PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
	1	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL	\$ 4.464.512,00	6,00	100,00%	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	\$ 26.787.072,00	✓
	1	PROFESIONAL EN SG-SST	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
	1	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	\$ 4.464.512,00	6,00	50,00%	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	\$ 13.393.536,00	✓
1.3	PROFESIONALES								
	4	INSPECTOR DE OBRA	\$ 3.766.932,00	6,00	100,00%	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	\$ 90.406.368,00	✓
	1	TOPOGRAFO	\$ 3.766.932,00	6,00	50,00%	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	\$ 11.300.796,00	✓
1.4	PERSONAL TECNICO Y TECNOLOGO								
	4	AUXILIAR SST	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	4	AUXILIAR SOCIAL	\$ 3.600.000,00	6,00	100,00%	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	\$ 86.400.000,00	✓
	1	CADENERO	\$ 3.000.000,00	6,00	50,00%	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00	✓
	1	CONDUCTOR	\$ 4.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00	✓
1.5	PERSONAL DE APOYO Y ADMINISTRATIVO								
	1	SECRETARIA	\$ 3.000.000,00	6,00	100,00%	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	\$ 18.000.000,00	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	\$ 454.337.112,00	✓
FACTOR MULTIPLICADOR (7)						2,10	2,10	2,10	✓
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	\$ 954.107.935,00	✓
2	OTROS COSTOS DIRECTOS								
ITEM	CANTIDAD	CONCEPTO	UND	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL	CORRECCION ARITMETICA	PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACION
2.1	OFICINA								
	1	ARRENDANDO DE OFICINA	MES	\$ 2.235.477,00	6,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	\$ 13.412.862,00	✓
	1	PAPELERIA E IMPRESIÓN	MES	\$ 350.000,00	6,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00	✓
	1	SERVICIOS PÚBLICOS	MES	\$ 500.024,00	6,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.144,00	\$ 3.000.145,00	✓
2.2	VEHICULOS								
	1	ALQUILER VEHICULO 4X4 MAYOR 2000 CC	MES	\$ 6.500.000,00	6,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	✓
2.3	EQUIPOS DE COMPUTO								
	1	EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 7.500.000,00	6,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	\$ 45.000.000,00	✓
B= TOTAL OTROS COSTOS						\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.006,00	\$ 102.513.007,00	✓
C=(A+B) SUBTOTAL COSTOS BASICOS						\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.941,00	\$ 1.056.620.942,00	✓
D= FACTOR ADMINISTRACIÓN						\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	\$ 121.511.408,00	✓
11,50%						\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
VALOR TOTAL BASICO						\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.349,00	\$ 1.178.132.350,00	✓
IVA= 19%*(E) = (F)						\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.147,00	✓
19%						\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.146,00	\$ 223.845.147,00	✓
COSTO TOTAL =(E) + (F)						\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.495,00	\$ 1.401.977.497,00	✓

- NOTA 1: Se debe presentar OFERTA ECONOMICA completa y firmada.
- NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.
- NOTA 3: El factor de Administración, no podrá superar el 11,50%.
- NOTA 4: Al finalizar la oferta económica se deberá incluir una fila para disponer el valor total de la propuesta económica en letras y números. La firma del proponente o su representante legal en ese caso irá con posterioridad al ofrecimiento del valor total.

Nota: Teniendo en cuenta el CAPÍTULO V. OFERTA ECONÓMICA en el literal 5.1 Correcciones Aritméticas del documento Pliego de Condiciones Definitivo se efectuó corrección aritmética originada por "Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de existir un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada" y "El ajuste al Peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del Peso y cuando la fracción decimal del Peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero". Por lo tanto, se valoró la oferta económica a partir del valor total corregido de la propuesta.

OBSERVACIONES

Atendiendo a las circunstancias mencionadas, se concluye que la Oferta Económica presentada: **CUMPLE**

[ORIGINAL FIRMADO]
ING. DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR DE ORDEN ECONOMICO



**ALCALDIA DE
BUCARAMANGA**

INFORME FINAL

EVALUACIONES TÉCNICAS

SI-SI-CMA-004-2026

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA
OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER**



PROPONENTE	ENLACE CONSULTOR S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	100,00%
	TOTAL		100,00%

ACREDITACION DE LA OFERTA

DOCUMENTACION

Allega conformación de

le recibo final de obra,
acta de recibo final de
nterventoría, acta de
iquidación de obra,
acta de liquidación de
nterventoría.

Allega RUP de **ENLACE CONSULTOR S.A.S.** donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 174 del documento

VALOR
CITADO (SMMLV)

590,14

0,00

TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1

DOCUMENTACION

Allega contrato,
conformación de
proponente plural, acta
de terminación

CONSULTOR S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 188 del documento

VER NOTA 2

VALOR
CITADO (SMMLV)

637,98

0,00

637,98

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 1		
PROPONENTE	ENLACE CONSULTOR S.A.S				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	100,00%		
	TOTAL		100,00%		
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO	034-2018		Allega documento consorcial, acta de recibo final y acta de liquidación
		CONTRATANTE	AGUAS DEL CESAR S.A. ESP		
		OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO (FASE 1) EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.		
		CONSECUTIVO EN EL RUP	216		Allega RUP de ENLACE CONSULTOR S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 289 del documento
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	1.004,70		
		REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
		REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		VER NOTA 5
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	25,00%	0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00		
EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION		
No DE CONTRATO					
CONTRATANTE					
OBJETO					
CONSECUTIVO EN EL RUP					
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			1499,79		



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

PROYECTO No:

1

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROYECTANTE

ENLACE CONSULTOR S.A.S

INTEGRANTES DEL PROYECTANTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ENLACE CONSULTOR S.A.S.	100,00%
TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

REPUESTA A OBSERVACIÓN AL CONTRATO No. 4: Revisada la observación presentada por el oferente, así como la documentación aportada dentro de la propuesta, la Entidad se permite manifestar que no encuentra procedente modificar la evaluación efectuada respecto del contrato No. 080 de 2010, por las razones que se exponen a continuación:

Una vez analizado el objeto contractual, el alcance de las actividades ejecutadas y la documentación soporte allegada, se evidencia que el contrato corresponde a actividades relacionadas con la **optimización** de un sistema de acueducto existente, mediante la construcción de un tanque de almacenamiento de 1.200 m3, un desarenador y una conducción, entre otras intervenciones asociadas al mejoramiento de la infraestructura existente.

No obstante, para efectos de la acreditación de la experiencia exigida en el presente proceso de selección, la Entidad debe verificar el cumplimiento estricto de las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente aquellas relacionadas con la experiencia.

En este sentido, se recuerda al oferente que el objeto de evaluación del contrato corresponde a experiencia en INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE **CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS**, conforme a lo establecido en la Matriz 1 – Experiencia en Saneamiento Básico.

Al respecto, es importante precisar que, desde el punto de vista técnico y de conformidad con la definición adoptada por Colombia compra eficiente, la **construcción** corresponde a la ejecución de obras nuevas destinadas a la creación o materialización de infraestructura inexistente, desarrolladas en terrenos no construidos o cuya área se encuentre disponible para tal fin, incluyendo los componentes necesarios para la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema.

Por su parte, la **optimización** de un sistema de acueducto corresponde a un conjunto de intervenciones orientadas al mejoramiento, ampliación, adecuación, rehabilitación o incremento de la eficiencia operacional de una infraestructura existente, conservando la esencia y funcionalidad del sistema previamente construido. En consecuencia, se trata de conceptos técnico y contractualmente diferentes, con alcances y finalidades claramente diferenciadas.

Si bien dentro del contrato aportado se ejecutaron actividades que hacen parte de la infraestructura de un sistema de acueducto, tales como tanque de almacenamiento, desarenador y conducción, dichas actividades fueron desarrolladas en el marco de la **optimización** de un sistema existente y no corresponden a la **construcción** de un nuevo acueducto, condición exigida por la experiencia habilitante del presente proceso.

Adicionalmente, el oferente fundamenta su observación en lo señalado en el numeral 10.1.1, literal A, actividad secundaria No. 2, referente a "INTERVENTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS". Sin embargo, resulta necesario aclarar que dicha disposición corresponde a la definición de la **actividad objeto de contratación** y no modifica ni amplía los criterios establecidos para la acreditación de la experiencia general habilitante.

Por el contrario, la Matriz 1 – Experiencia en Saneamiento Básico establece de manera expresa que la experiencia general admisible para esta actividad corresponde a "INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE **CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS**", sin incluir dentro de dicho requisito actividades de optimización, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento u otras intervenciones sobre sistemas existentes.

De igual forma, la Entidad recuerda que mediante respuesta a observaciones publicada el día 09 de junio de 2026 se aclaró expresamente la forma en que debía acreditarse la experiencia requerida, precisando el alcance de las actividades válidas para el cumplimiento de este requisito habilitante, información que fue puesta en conocimiento de todos los interesados en igualdad de condiciones.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el alcance acreditado mediante el contrato No. 080 de 2010 corresponde a actividades de optimización de un sistema de acueducto existente y no a la construcción de un acueducto en los términos exigidos por el Pliego de Condiciones, la Entidad mantiene la evaluación efectuada y ratifica la condición de **NO CUMPLE** respecto de la experiencia acreditada mediante dicho contrato.

PROYECTANTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:

LADYS CONSUELO TORRES TORRES

CARGO

EVALUADOR TECNICO



PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	44,00%
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exige a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará al Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

l. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 7: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		SO-PC-118-2006	
CONTRATANTE		DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA: 1. PARQUE CENTRAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA 2. MEJORAMIENTO PLAZA DE MERCADO 3. RENOVACION PARQUE PRINCIPAL MUNICIPIO DE PASCA 4. MEJORAMIENTO, OBJETO REMODELACION PARQUE E LA MAGDALENA MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA 5. MEJORAMIENTO, REMODELAMIENTO Y ADECUACION DEL PARQUE CENTRAL MUNICIPIO DE SASAIMA 6. DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARADOR TURISTICO MUNICIPIO DE SUSAS 7. CONSTRUCCION COLISEO DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE		Allega documento de conformación de proponente plural, acta de recibo final de obra y certificación
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	Allega RUP de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 24 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	1.926,12		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE	VER NOTA 1	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	50,00%	963,06
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			963,06

No DE CONTRATO		283 DE 2017		Allega acta de liquidación, acta de recibo final
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
OBJETO		INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN CORREDOR CICLISTA UIS- PARQUE DE LOS NIÑOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
CONSECUTIVO EN EL RUP		22		Allega RUP de CORZO GARCIA JORGE WILLAN donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 15 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		128,87		
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE		VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	40,00%	0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			0,00	



PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	44,00%
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%
	TOTAL		100,00%

<table><tr><td>ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</td><td>2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr><tr><td>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</td><td>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendidas como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</td></tr></table>				ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendidas como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"	<table><tr><td>EXPERIENCIA No</td><td>3</td><td>ACREDITACION</td><td>DOCUMENTACION</td></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>1278-2022</td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="3">SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE."</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td>71</td><td></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td>429,85</td><td>Allega conformidad de proponente plural y acta de entrega y recibo definitivo</td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td>VER NOTA 3</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>1</td><td>JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA</td><td>20,00%</td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3</td><td>0,00</td></tr></table>				EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		1278-2022		CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT			OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE."			CONSECUTIVO EN EL RUP		71		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		429,85	Allega conformidad de proponente plural y acta de entrega y recibo definitivo	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 3	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	20,00%	0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			0,00
ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS																																																																										
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.																																																																										
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS																																																																										
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendidas como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"																																																																										
EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																								
No DE CONTRATO		1278-2022																																																																									
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT																																																																										
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS QUE HACEN PARTE DE LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT, BAJO LA MODALIDAD DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE."																																																																										
CONSECUTIVO EN EL RUP		71																																																																									
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		429,85	Allega conformidad de proponente plural y acta de entrega y recibo definitivo																																																																								
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																																									
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 3																																																																								
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																											
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																								
1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	20,00%	0,00																																																																								
			0,00																																																																								
			0,00																																																																								
			0,00																																																																								
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			0,00																																																																								
<p>Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.</p> <p>B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".</p> <p>C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.</p> <p>D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.</p> <p>En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).</p> <p>Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.</p> <p>I. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.</p> <p>CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”</p> <p>Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:</p> <table><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>Ingeniería Civil</td></tr></table> <p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.</p> <p>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</p> <p>Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.</p> <p>La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:</p>				Segmentos	Familia	Clase	Nombre	81	10	15	Ingeniería Civil	<table><tr><td>EXPERIENCIA No</td><td>4</td><td>ACREDITACION</td><td>DOCUMENTACION</td></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>001/12</td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="3">NORIEGA CAMPIÑO & CIA S EN C</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE URBANISMO DEL CENTRO COMERCIAL DE SANGIL PLAZA</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td>81</td><td>Allega certificado, certificación de facturación y documentos de contadora</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td>1.645,46</td><td>Allega RUP de PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 37 del documento</td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>VER NOTA 4</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>2</td><td>JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA</td><td>100,00%</td><td>1645,46</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4</td><td>1645,46</td></tr></table>				EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		001/12		CONTRATANTE	NORIEGA CAMPIÑO & CIA S EN C			OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE URBANISMO DEL CENTRO COMERCIAL DE SANGIL PLAZA			CONSECUTIVO EN EL RUP		81	Allega certificado, certificación de facturación y documentos de contadora	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.645,46	Allega RUP de PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 37 del documento	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 4	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	100,00%	1645,46				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			1645,46
Segmentos	Familia	Clase	Nombre																																																																								
81	10	15	Ingeniería Civil																																																																								
EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																								
No DE CONTRATO		001/12																																																																									
CONTRATANTE	NORIEGA CAMPIÑO & CIA S EN C																																																																										
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE URBANISMO DEL CENTRO COMERCIAL DE SANGIL PLAZA																																																																										
CONSECUTIVO EN EL RUP		81	Allega certificado, certificación de facturación y documentos de contadora																																																																								
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.645,46	Allega RUP de PEREIRA AREIZA JAVIER JOSE donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 37 del documento																																																																								
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																																									
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 4																																																																								
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																											
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																								
2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	100,00%	1645,46																																																																								
			0,00																																																																								
			0,00																																																																								
			0,00																																																																								
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			1645,46																																																																								

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>			
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026	
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 2
PROPONENTE			
CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JORGE WILLIAM CORZO GARCÍA	44,00%
	2	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	11,00%
	3	CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS	45,00%
	TOTAL		100,00%
INFORME DE EVALUACION TECNICA			
<div><div><div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p><p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p><p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p><div><div>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</div><div>ii)El certificado de terminación o aprobación del pénsum académico.</div><div>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</div><div>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div></div><div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p><div><div>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</div><div>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</div><div>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</div><div>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</div></div><p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p><div><div>A. Contratante.</div><div>B. Contratista.</div><div>C. Objeto del contrato.</div><div>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</div><div>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</div><div>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</div><div>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</div><div>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</div></div><p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p><p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p><div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p><p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p></div><div><div><div>EXPERIENCIA No</div><div>5</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div><div><div>No DE CONTRATO</div><div>2-15-30500-686-2007</div><div></div></div><div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE AGUA Y ALcantarillado DE BOGOTA</div><div></div></div><div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA DE MOCHUELO ALTO SECTOR LAGUNITAS DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR Y EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL SISTEMA DE ALcantarillado DE LA VEREDA DE SAN JUAN EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ Y EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA CAPTACION NUEVA PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS DE ANIMAS ALTAS, AURAS Y NAZARETH, SOBRE LA QUEBRADA TANQUE GRANDE EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ</div><div>Allega conformación de proponente plural, allega acta de entrega y recibo final, minuta de contrato, certificación</div></div><div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>12</div><div></div></div><div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>309,60</div><div>Allega RUP de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 27 del documento</div></div><div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div></div></div><div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 5</div></div><div><div>INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</div><div><div>No INTEGRANTE</div><div>NOMBRE DEL INTEGRANTE</div><div>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</div><div>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</div></div><div><div>3</div><div>CONSULTAR CON PROFESIONALES SAS</div><div>90,00%</div><div>278,64</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div>TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5</div><div>278,64</div></div></div><div><div><div>EXPERIENCIA No</div><div>6</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div><div><div>No DE CONTRATO</div><div></div><div></div></div><div><div>CONTRATANTE</div><div></div><div></div></div><div><div>OBJETO</div><div></div><div></div></div><div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div></div><div></div></div><div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div></div><div></div></div><div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div></div><div></div></div><div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div></div><div></div></div><div><div>INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</div><div><div>No INTEGRANTE</div><div>NOMBRE DEL INTEGRANTE</div><div>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</div><div>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div>TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6</div><div>0,00</div></div></div></div><div><div>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)</div><div>2887,16</div></div></div></div>			



PROPONENTE	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exige a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		C&C-CST-0355-08	
CONTRATANTE		GRUPO C&C ENERGIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	Allega certificación, certificado de facturación, documentos de contradora (cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores)
OBJETO		INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
CONSECUTIVO EN EL RUP		4	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.816,90	Allega RUP de SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 12 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 1
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			0,00

Pérfil No.	n° de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura	N.A.	75%	6 años	2 años
2	1	Residente de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura	N.A.	100%	6 años	2 años

Nota 7: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m ²
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		PTO-08-0336	
CONTRATANTE		PETROBRAS ENERGIA COLOMBIA	Allega certificación, certificado de facturación, documentos de contradora (cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores)
OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO RICO, SAN MARTÍN Y VISTA HERMOSA, META	
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		7.089,22	Allega RUP de SERVICIO DE INTERVENTORIA - MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 48 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	100,00%	7089,22
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			7089,22

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 3	
PROPONENTE	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			7089,22		



PROPONENTE	JESAK S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JESAK S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

<p>EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.</p> <p>NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.</p> <p>Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.</p> <p>EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)</p> <p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.</p> <p>II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p>	No DE CONTRATO	2986 - 2017		
	CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE		
	OBJETO	Contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: "Contratar a precios unitarios fijos, la recuperación y mantenimiento de las superficies, pisos duros de los parques de escala Zonales, Metropolitanos y Regional debidamente certificados y georeferenciados por el IDRD y el DADEP y que componen el Sistema Distrital de Parqu		
	CONSECUTIVO EN EL RUP	32		
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	1.056,01		
	REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
	REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	1	JESAK S.A.S	100,00%	1056,01
			0,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1056,01	

Perfil No.	n° de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura	N.A.	75%	6 años	2 años
2	1	Residente de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura	N.A.	100%	6 años	2 años

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 7: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>- INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO</p> <p>Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m ²
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		2593 DE 2013	Allega certificación, acta de liquidación, acta de recibo final de obra
CONTRATANTE	MINISTERIO DE CULTURA		
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la Licitación Pública MC-LP-014 de 2013, cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste, las obras para la recuperación del espacio público de la Plaza de San Francisco y de la carrera primera, sector albarda norte (comprendida entre la plaza de la Concepción y la plaza San Francisco) en el Sector Antiguo de Santa Cruz de Mompox		
CONSECUTIVO EN EL RUP	20		Allega JESAK SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 12 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	1.475,63		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	JESAK S.A.S	100,00%	1475,63
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			1475,63

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>						
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 4		
PROPONENTE	JESAK S.A.S					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	JESAK S.A.S		100,00%		
	TOTAL			100,00%		
INFORME DE EVALUACION TECNICA						
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	
		No DE CONTRATO	005 DE 2013		Allega certificado, acta de recibo final	
		CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO			
		OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA GERMÁN ARCINIEGAS (CARRERA 11), ENTRE LA AVENIDA CARLOS LLERAS RESTREPO (CALLE 100) Y LA CALLE 106, EN BOGOTÁ D. C.			
		CONSECUTIVO EN EL RUP	17		Allega JESAK SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 12 del documento	
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	2.731,79			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE			
		REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		VER NOTA 5	
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
1	JESAK S.A.S	50,00%	0,00			
			0,00			
			0,00			
			0,00			
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00			
EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION			
No DE CONTRATO						
CONTRATANTE						
OBJETO						
CONSECUTIVO EN EL RUP						
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)						
REVISION CODIGOS EN EL RUP						
REVISION DEL ALCANCE						
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA						
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION			VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
			0,00			
			0,00			
			0,00			
			0,00			
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00			
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)				3734,22		



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

PROYECTO No:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROYECTANTE No:

4

PROYECTANTE

JESAK S.A.S

INTEGRANTES
DEL
PROYECTANTE

No INTEGRANTE

NOMBRE DEL INTEGRANTE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

1

JESAK S.A.S

100,00%

TOTAL

100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

REPUESTA A OBSERVACIÓN AL CONTRATO No. 2 Y No. 3: En atención a la observación presentada, nos permitimos precisar que la interpretación realizada por el oferente no corresponde al alcance de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Ahora bien, dentro del cuadro de experiencia del proceso se establece “1.1 INTERVENTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS”. Sin embargo, es importante aclarar que esta corresponde a la actividad a contratar, a partir de la cual se determina la experiencia general en la Matriz No. 1 de Experiencia – Saneamiento Básico.

En concordancia con lo anterior, la citada Matriz No. 1 establece expresamente que la experiencia general requerida para dicha actividad corresponde a “INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS”, condición que delimita el alcance de la experiencia admisible para efectos de la evaluación y acreditación de los requisitos exigidos por la Entidad.

Asimismo, es pertinente recordar que mediante respuesta a observaciones publicada el día 09 de junio de 2026, la Entidad aclaró expresamente el alcance de los requisitos de experiencia exigidos para cada una de las actividades objeto de evaluación, precisando las condiciones bajo las cuales debían acreditarse los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia habilitante y específica. Dicha aclaración fue puesta en conocimiento de todos los interesados en igualdad de condiciones y, por tanto, hace parte integral de las reglas que rigen el presente proceso de selección.

De igual manera, en el informe preliminar de evaluación se indicó expresamente al oferente que, para efectos de la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, los contratos aportados debían analizarse en el contexto de la experiencia general exigida para dicha actividad. En consecuencia, cualquier experiencia específica que pretendiera acreditarse debía encontrarse necesariamente enmarcada en proyectos de interventoría a obras que correspondieran o hubiesen contenido actividades de construcción de acueductos.

Realizada la revisión integral de los contratos aportados por el observante, se evidencia que estos corresponden a proyectos asociados a obras de urbanismo y/o espacio público, sin que en su objeto contractual, alcance técnico, actividades ejecutadas o documentación soporte se identifiquen actividades relacionadas con la construcción de sistemas de acueducto. En consecuencia, no es posible establecer una relación técnica y objetiva entre la experiencia acreditada y la experiencia general requerida para la Actividad Secundaria No. 2.

Debe precisarse que la experiencia específica no puede interpretarse de manera independiente o aislada de la experiencia general exigida para la actividad objeto de evaluación. Por consiguiente, para que una experiencia específica sea susceptible de valoración, debe encontrarse comprendida dentro del mismo ámbito técnico definido para la experiencia general correspondiente.

Por lo anterior, los contratos observados no pueden ser considerados válidos para la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, toda vez que no cumplen con el requisito de acreditar experiencia en interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos.

En consecuencia, no se acoge la observación presentada y se mantiene la evaluación efectuada por la Entidad, por encontrarse ajustada a las condiciones previamente establecidas en los documentos del proceso y a las aclaraciones emitidas durante su desarrollo.

REPUESTA A OBSERVACIÓN AL CONTRATO No. 5: Como se indicó en la evaluación preliminar, el contrato aportado corresponde a una interventoría de obras de espacio público asociado a infraestructura de transporte, clasificación que fue debidamente analizada por la Entidad durante la etapa de verificación de requisitos.

Al respecto, es importante precisar que la Entidad fue clara desde la etapa precontractual al incorporar dentro de los documentos del proceso una nota expresa mediante la cual se estableció que, para efectos de la acreditación de la experiencia requerida, no serían considerados válidos los contratos correspondientes a proyectos clasificados como espacio público asociado a infraestructura de transporte. Dicha precisión tuvo como finalidad delimitar de manera objetiva el alcance de la experiencia admisible, garantizando que los contratos aportados guardaran correspondencia con la naturaleza, complejidad, alcance y características técnicas de las actividades objeto de la presente contratación.

Lo anterior obedece a que los proyectos de espacio público asociados a infraestructura de transporte responden a criterios técnicos, funcionales y operativos orientados principalmente a la movilidad, conectividad y operación de sistemas viales, los cuales difieren sustancialmente de los proyectos de infraestructura social y espacio público contemplados dentro del alcance del presente proceso de selección. En consecuencia, la experiencia derivada de este tipo de contratos no resulta equivalente ni homologable a la experiencia expresamente requerida en el Pliego de Condiciones.

Bajo este contexto, independientemente de que el contrato aportado contemple actividades desarrolladas en espacio público, de la revisión de su objeto, alcance y documentación soporte se evidencia que corresponde específicamente a la interventoría para la construcción de una avenida y de elementos complementarios asociados a la infraestructura de transporte, circunstancia que lo ubica dentro de una categoría expresamente excluida como experiencia válida para el cumplimiento de los requisitos objeto de evaluación.

Adicionalmente, tal como fue expuesto en las respuestas anteriores, para la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, los contratos aportados debían analizarse en el marco de la experiencia general exigida para dicha actividad. En consecuencia, cualquier experiencia específica que pretendiera acreditarse debía encontrarse necesariamente asociada a interventorías de proyectos que correspondieran o hubiesen contenido actividades de construcción de acueductos, conforme a lo establecido en la Matriz No. 1 de Experiencia – Saneamiento Básico.

No obstante, una vez revisado el contrato objeto de observación, se evidencia que ni su objeto contractual, ni su alcance técnico, ni las actividades efectivamente ejecutadas permiten acreditar experiencia en interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos. Por tanto, además de encontrarse clasificado como experiencia asociada a infraestructura de transporte —expresamente excluida por el Pliego de Condiciones—, tampoco satisface las condiciones exigidas para la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2.

En consecuencia, dado que el contrato aportado no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la acreditación de la experiencia requerida, toda vez que corresponde a una interventoría de obras clasificadas como espacio público asociado a infraestructura de transporte y no acredita experiencia en interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos, la Entidad mantiene la evaluación efectuada y ratifica la condición de NO CUMPLE otorgada al referido contrato.

PROYECTANTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:

LADYS CONSUELO TORRES TORRES

CARGO

EVALUADOR TECNICO

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 5	
PROPONENTE	LABORAR COL S.A.S				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	LABORAR COL S.A.S		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV) 9096,72					



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	5

PROPONENTE	LABORAR COL S.A.S		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	LABORAR COL S.A.S	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.8.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 10.1.1	FORMATO 8 ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE EVALUABLE
			SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION		
1	LABORAR COL S.A.S	100,00%	9096,72	1136,07%	NO CUMPLE	CUMPLE
				CUMPLE		VER NOTA 2

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMLLV	3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DEL PROponente		
			EL PROponente APORTÓ CONTRATOS	VALOR MINIMO REQUERIDO (SMLLV)	ESTADO
\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.750.905,00	800,72	SI	800,72	RECHAZADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL (2.2)	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
<p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO</p> <p>NOTA 1: PARA EL CASO DE EXPERIENCIA DE ESPACIO PÚBLICO SE EXCLUYEN DE ESTOS EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SALVO QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN IMPLIQUE EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN DE PLAYAS MARÍTIMAS.</p>	X			VER NOTA 1
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL (2.2)	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
<p>CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (60%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2</p>	X			VER NOTA 1
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) (2.5)	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
<p>POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER Y/O CONTEMPLAR INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE UN POLIDEPORTIVO Y/O UNA PLACA POLIDEPORTIVA Y/O CANCHAS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O SALAS Y/O SALONES DEPORTIVOS.</p>	X			VER NOTA 1
<p>POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 60% DEL VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL (PO) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.</p>	X			VER NOTA 1
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) (1.1)	CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
<p>POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLA COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: MAYOR O IGUAL A 1/2"</p>		X		VER NOTA 3

OBSERVACIONES: NOTA 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y con la experiencia específica de la actividad principal, para la cual se acreditó un área intervenida de 13.239,45 m2, afectado por el porcentaje de participación correspondiente. Asimismo, cumple con las dos condiciones exigidas para la experiencia específica de la actividad secundaria 1, acreditando la ejecución de inventorería a construcción en canchas y un valor de 9.096,72 SMMVLV, igualmente afectado por el porcentaje de participación.

NOTA 2: Aporta el formato debidamente diligenciado y suscrito.

NOTA 3: Ninguno de los contratos aportados cumple con la experiencia específica requerida para la actividad secundaria 2. Se le recuerda al oferente que como bien lo dice la Nota 20 del numeral 10.1.1 del Documento Base, "para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad". En ese sentido, para la acreditación de la experiencia específica No. 2, los contratos aportados deberán corresponder en su objeto y/o alcance a la intervención a la construcción de acueducto.

NOTA : El oferente no subsanó ni aclaró, razón por la cual se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.1.5, literal C, del documento base, el cual dispone lo siguiente:
"Que al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar, aclarar o aportar un documento de la propuesta, y no lo efectúe dentro del plazo indicado, o no lo realice correctamente o conforme a lo solicitado,

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **LADYS CONSUELO TORRES TORRES**

CARGO	EVALUADOR TECNICO
-------	-------------------



PROPONENTE	CONSORCIO INTEGRA BGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	NO INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%
	2	DECOLDA S.A	30,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

<p>EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROponente</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.</p> <p>NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.</p> <p>Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.</p> <p>EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)</p> <p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.</p> <p>II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p>	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>1</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>CCTO INT 2130</td><td rowspan="3">Allega certificado de experiencia, contrato de interventoría</td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td>LUCAS GUZMAN GARCES</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td>SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES RECREODEPORTIVAS, RESIDENCIALES Y EDIFICACIONES CIVILES</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td>4</td><td rowspan="3">Allega RUP de ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 11 del documento</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td>82,55</td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td>NO CUMPLE</td><td>VER NOTA 1</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td colspan="2">NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>1</td><td>ARQUITECTURA URBANA SAS</td><td>E INGENIERIA</td><td>100,00%</td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1</td><td>0,00</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		CCTO INT 2130	Allega certificado de experiencia, contrato de interventoría	CONTRATANTE		LUCAS GUZMAN GARCES	OBJETO		SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES RECREODEPORTIVAS, RESIDENCIALES Y EDIFICACIONES CIVILES	CONSECUTIVO EN EL RUP		4	Allega RUP de ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 11 del documento	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		82,55	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 1	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	1	ARQUITECTURA URBANA SAS	E INGENIERIA	100,00%	0,00					0,00					0,00					0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1				0,00
	EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																											
	No DE CONTRATO		CCTO INT 2130	Allega certificado de experiencia, contrato de interventoría																																																											
	CONTRATANTE		LUCAS GUZMAN GARCES																																																												
	OBJETO		SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES RECREODEPORTIVAS, RESIDENCIALES Y EDIFICACIONES CIVILES																																																												
	CONSECUTIVO EN EL RUP		4	Allega RUP de ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 11 del documento																																																											
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		82,55																																																												
	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																												
	REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 1																																																											
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																														
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																											
1	ARQUITECTURA URBANA SAS	E INGENIERIA	100,00%	0,00																																																											
				0,00																																																											
				0,00																																																											
				0,00																																																											
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1				0,00																																																											

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO <p><i>Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</i></p>
EXPERIENCIA GENERAL	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m ²
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO	CCTO INT 2130		Allega certificado de experiencia, contrato de interventoría
CONTRATANTE	LUCAS GUZMAN GARCES		
OBJETO	SERVICIOS DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES DE UNIDADES RECREODEPORTIVAS, RESIDENCIALES Y EDIFICACIONES CIVILES		
CONSECUTIVO EN EL RUP	4		Allega RUP de ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA S.A.S. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 11 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	82,55		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		
			VER NOTA 1
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ARQUITECTURA URBANA SAS E INGENIERIA	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO	004 DE 2002		Allega certificación, contrato, otro si 2 al contrato, otro si 3 al contrato, acta de recibo final
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA DTCH		
OBJETO	El objeto del presente Contrato de Consultoría es la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el "SISTEMA DE CONCESIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN MÚLTIPLE DE LOS ELEMENTOS DE AMOBLAMIENTO URBANO EN TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA D.T.C.H		
CONSECUTIVO EN EL RUP	14		Allega RUP de DECOLDA S. A. donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 29 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	8.801,01		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		
			VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DECOLDA S.A	100,00%	8801,01
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			8801,01



PROPONENTE	CONSORCIO INTEGRA BGA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS	70,00%
	2	DECOLDA S.A	30,00%
	TOTAL		100,00%

[illegible]

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>						
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 6		
PROPONENTE		CONSORCIO INTEGRA BGA				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	ARQUITECTURA E INGENIERIA URBANA SAS		70,00%		
	2	DECOLDA S.A		30,00%		
	TOTAL			100,00%		
INFORME DE EVALUACION TECNICA						
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	
		No DE CONTRATO				
		CONTRATANTE				
		OBJETO				
		CONSECUTIVO EN EL RUP				
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
		REVISION CODIGOS EN EL RUP				
		REVISION DEL ALCANCE				
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00	
		EXPERIENCIA No		6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO				
		CONTRATANTE				
		OBJETO				
		CONSECUTIVO EN EL RUP				
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
		REVISION CODIGOS EN EL RUP				
		REVISION DEL ALCANCE				
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00			
			0,00			
			0,00			
			0,00			
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00			
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)				8801,01		



PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

<p>ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</p>	<p>2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REDELOCACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o contemplar interventoría a la conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una plaza polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.</p>
<p>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</p>	<p>1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE AGUADORES (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 12"</p>

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		1146-2015	Acta de liquidación, contrato de interventoría, certificación de obra
CONTRATANTE	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE.		
CONSECUTIVO EN EL RUP		10	Allega RUP de COEDO SAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 116 del documento
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.961,38	
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		VER NOTA 4
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
3	COEDCO SAS	76,00%	1490,65
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			1490,65

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>				
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 7
PROPONENTE UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS		60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES		10,00%
	3	COEDCO SAS		30,00%
	TOTAL			100,00%
INFORME DE EVALUACION TECNICA				
<div><div><div><div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div><p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p><p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p><p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p><div><div>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</div><div>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsun académico.</div><div>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</div><div>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div></div></div></div><div><div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div><p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p><div><div>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</div><div>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</div><div>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</div><div>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</div></div><p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p><div><div>A. Contratante.</div><div>B. Contratista.</div><div>C. Objeto del contrato.</div><div>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</div><div>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</div><div>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</div><div>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</div><div>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</div></div><p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p><p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p></div><div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div><p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p><p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p></div></div><div><div><div>EXPERIENCIA No5</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div><div><div>No DE CONTRATO</div><div>1277-2011</div><div></div></div><div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A. E.S.P. - EMPAS S.A. E.S.P.</div><div>Allega certificación y acta de liquidación</div></div><div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO EN LOS SECTORES RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO- SANTANDER (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 120).</div><div></div></div><div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>12</div><div></div></div><div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>144,66</div><div>Allega RUP de JOSÉ ALBERTO ARIAS ARIAS donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 19 del documento</div></div><div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div></div></div><div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 5</div></div><div><div>INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</div><div><div><div>No INTEGRANTE</div><div>NOMBRE DEL INTEGRANTE</div><div>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</div><div>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</div></div><div><div>1</div><div>JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS</div><div>100,00%</div><div>144,66</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div>TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5</div><div>144,66</div></div></div></div><div><div>EXPERIENCIA No6</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div><div><div>No DE CONTRATO</div><div></div><div></div></div><div><div>CONTRATANTE</div><div></div><div></div></div><div><div>OBJETO</div><div></div><div></div></div><div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div></div><div></div></div><div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div></div><div></div></div><div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div></div><div></div></div><div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div></div><div></div></div><div><div>INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</div><div><div><div>No INTEGRANTE</div><div>NOMBRE DEL INTEGRANTE</div><div>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</div><div>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div></div><div></div><div></div><div>0,00</div></div><div><div>TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6</div><div>0,00</div></div></div></div></div><div><div>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)</div><div>2732,55</div></div></div></div>				



PROPONENTE	CONSORCIO ARCA-INGEABAL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	50,00%
	2	INGEABAL SAS BIC	50,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

<p>EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROponentE</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.</p> <p>NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.</p> <p>Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.</p> <p>EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)</p> <p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.</p> <p>II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p>	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>1</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>FNTC-131-2018</td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td>PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR</td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td>REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y PEATONALIZACION DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</td><td>Allega certificación y acta de liquidación</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td>197 - 76</td><td></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td>1.155,23</td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td>CUMPLE</td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>VER NOTA 1</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>1</td><td>ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A</td><td>60,00%</td><td>693,14</td></tr><tr><td>2</td><td>INGEABAL SAS BIC</td><td>40,00%</td><td>462,09</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1</td><td>1155,23</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		FNTC-131-2018		CONTRATANTE		PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR		OBJETO		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y PEATONALIZACION DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Allega certificación y acta de liquidación	CONSECUTIVO EN EL RUP		197 - 76		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.155,23		REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE		REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	60,00%	693,14	2	INGEABAL SAS BIC	40,00%	462,09				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1155,23
	EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																									
	No DE CONTRATO		FNTC-131-2018																																																										
	CONTRATANTE		PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR																																																										
	OBJETO		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y PEATONALIZACION DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Allega certificación y acta de liquidación																																																									
	CONSECUTIVO EN EL RUP		197 - 76																																																										
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.155,23																																																										
	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																										
	REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1																																																									
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																												
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																										
1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	60,00%	693,14																																																										
2	INGEABAL SAS BIC	40,00%	462,09																																																										
			0,00																																																										
			0,00																																																										
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1155,23																																																										

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO <p><i>Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</i></p>
EXPERIENCIA GENERAL	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m ²
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		PAF-EUC-I-104-2022	
CONTRATANTE		FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	Allega contrato, acta de inicio, certificación, certificado de
OBJETO		INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN EL POPORO EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PORTAL DE BALCONES ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE CALARCA DEPARTAMENTO DE QUINDIO	facturación, documentos de contador, acta de recibo a satisfacción, acta de entrega y recibo final, acta final de obra
CONSECUTIVO EN EL RUP		23	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		331,49	Allega RUP de INGEABAL SAS BIC donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 61 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	INGEABAL SAS BIC	70,00%	232,04
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			232,04



PROPONENTE	CONSORCIO ARCA-INGEABAL		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	NO INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A	50,00%
	2	INGEABAL SAS BIC	50,00%
	TOTAL		100,00%

[illegible]

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																																																																																												
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																																																																																										
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 8																																																																																																																								
PROPONENTE																																																																																																																												
CONSORCIO ARCA-INGEABAL																																																																																																																												
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																																																																																								
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A		50,00%																																																																																																																								
	2	INGEABAL SAS BIC		50,00%																																																																																																																								
	TOTAL			100,00%																																																																																																																								
INFORME DE EVALUACION TECNICA																																																																																																																												
<div><div><div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo: i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional; ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico. iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado. iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div><div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</div><div>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</div><div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</div></div><div><table><tr><td>EXPERIENCIA No</td><td>5</td><td>ACREDITACION</td><td>DOCUMENTACION</td></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5</td><td>0,00</td></tr></table><table><tr><td>EXPERIENCIA No</td><td>6</td><td>ACREDITACION</td><td>DOCUMENTACION</td></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6</td><td>0,00</td></tr></table></div><div><div>TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)</div><div>1387,27</div></div></div>					EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE				OBJETO				CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				REVISION CODIGOS EN EL RUP				REVISION DEL ALCANCE				INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00	EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE				OBJETO				CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				REVISION CODIGOS EN EL RUP				REVISION DEL ALCANCE				INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00
EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																																																																									
No DE CONTRATO																																																																																																																												
CONTRATANTE																																																																																																																												
OBJETO																																																																																																																												
CONSECUTIVO EN EL RUP																																																																																																																												
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																												
REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																																																																																												
REVISION DEL ALCANCE																																																																																																																												
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																																																																												
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00																																																																																																																									
EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																																																																									
No DE CONTRATO																																																																																																																												
CONTRATANTE																																																																																																																												
OBJETO																																																																																																																												
CONSECUTIVO EN EL RUP																																																																																																																												
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																												
REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																																																																																												
REVISION DEL ALCANCE																																																																																																																												
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																																																																												
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																									
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00																																																																																																																									

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			PROPONENTE No:	8	
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER					
PROPONENTE		CONSORCIO ARCA-INGEABAL					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A			50,00%		
	2	INGEABAL SAS BIC			50,00%		
	TOTAL			100,00%			
INFORME DE EVALUACION TECNICA							
INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VERIFICACION NUMERAL 3.8.1		ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 10.1.1	FORMATO 8 ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE EVALUABLE
				SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION		
1	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A		50,00%	693,14	86,56%	NO CUMPLE	CUMPLE
2	INGEABAL SAS BIC		50.00%	694.13	86.69%		VER NOTA 3
				CUMPLE			
PRESUPUESTO OFICIAL		SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMLV	3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DEL PROPONENTE			
				EL PROPONENTE APORTÓ CONTRATOS		VALOR MINIMO REQUERIDO (SMMLV)	ESTADO
\$ 1.401.977.497,00		\$ 1.750.905,00	800,72	SI		800,72	RECHAZADO
VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL (2.2)				CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO NOTA 1: PARA EL CASO DE EXPERIENCIA DE ESPACIO PÚBLICO SE EXCLUYEN DE ESTOS EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SALVO QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN IMPLIQUE EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN DE PLAYAS MARÍTIMAS.				X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	VER NOTA 1
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL (2.2)				CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (60%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A 17.321,4 M2				X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	VER NOTA 1
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) (2.5)				CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER Y/O CONTEMPLAR INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE UN POLIDEPORTIVO Y/O UNA PLACA POLIDEPORTIVA Y/O CANCHAS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O SALAS Y/O SALONES DEPORTIVOS.				X		EXPERIENCIA DE ORDEN 2	VER NOTA 2
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 60% DEL VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL (PO) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.				X		EXPERIENCIA DE ORDEN 1	VER NOTA 1
VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) (1.1)				CUMPLE	NO CUMPLE	EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO	OBSERVACION
POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO CON UNA LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A PVC, Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: MAYOR O IGUAL A 1/2"					X		VER NOTA 4
OBSERVACIONES: NOTA 1: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal y con la experiencia específica de la actividad principal, para la cual se acreditó un área intervenida de 24.665,93 m2, afectado por el porcentaje de participación correspondiente. Asimismo, cumple parcialmente con las condiciones exigidas para la experiencia específica de la actividad secundaria 1, ya que acredita un valor de 1.155,23 SMMLV, igualmente afectado por el porcentaje de participación.							
NOTA 2: El contrato aportado cumple con la experiencia general de la actividad principal. Asimismo, cumple parcialmente con las condiciones exigidas para la experiencia específica de la actividad secundaria 1, ya que acredita la ejecución de interventoría a construccion de canchas.							
NOTA 3: Aporta el formato debidamente diligenciado y suscrito.							
NOTA 4: Ninguno de los contratos aportados cumple con la experiencia específica requerida para la actividad secundaria 2. Se le recuerda al oferente que como bien lo dice la Nota 20 del numeral 10.1.1 del Documento Base, "para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad". En ese sentido, para la acreditación de la experiencia específica No. 2, los contratos aportados deberán corresponder en su objeto y/o alcance a la interventoría a la construcción de acueducto.							
NOTA : El oferente no subsanó ni aclaró en debida forma, razón por la cual se encuentra incurso en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.1.5, literal C, del documento base, el cual dispone lo siguiente: "Que al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar, aclarar o aportar un documento de la propuesta, y no lo efectúe dentro del plazo indicado, o no lo realice correctamente o conforme a lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o documento requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del pliego de condiciones."							



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPOSNENTE No:

8

PROPOSNENTE

CONSORCIO ARCA-INGEABAL

INTEGRANTES DEL PROPOSNENTE

No INTEGRANTE

NOMBRE DEL INTEGRANTE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

1

ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A

50,00%

2

INGEABAL SAS BIC

50,00%

TOTAL

100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

REPUESTA A OBSERVACIÓN AL CONTRATO No. 1: En atención a la observación presentada, nos permitimos precisar que la interpretación realizada por el oferente no corresponde al alcance de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Ahora bien, dentro del cuadro de experiencia del proceso se establece “1.1 INTERVENTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS”. Sin embargo, es importante aclarar que esta corresponde a la actividad a contratar, a partir de la cual se determina la experiencia general en la Matriz No. 1 de Experiencia – Saneamiento Básico.

En concordancia con lo anterior, la citada Matriz No. 1 establece expresamente que la experiencia general requerida para dicha actividad corresponde a “INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS”, condición que delimita el alcance de la experiencia admisible para efectos de la evaluación y acreditación de los requisitos exigidos por la Entidad.

Asimismo, es pertinente recordar que mediante respuesta a observaciones publicada el día 09 de junio de 2026, la Entidad aclaró expresamente el alcance de los requisitos de experiencia exigidos para cada una de las actividades objeto de evaluación, precisando las condiciones bajo las cuales debían acreditarse los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia habilitante y específica. Dicha aclaración fue puesta en conocimiento de todos los interesados en igualdad de condiciones y, por tanto, hace parte integral de las reglas que rigen el presente proceso de selección.

De igual manera, en el informe preliminar de evaluación se indicó expresamente al oferente que, para efectos de la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, los contratos aportados debían analizarse en el contexto de la experiencia general exigida para dicha actividad. En consecuencia, cualquier experiencia específica que pretendiera acreditarse debía encontrarse necesariamente enmarcada en proyectos de interventoría a obras que correspondieran o hubiesen contenido actividades de construcción de acueductos.

Realizada la revisión integral de los contratos aportados por el observante, se evidencia que estos corresponden a proyectos asociados a obras de urbanismo y/o espacio público, sin que en su objeto contractual, alcance técnico, actividades ejecutadas o documentación soporte se identifiquen actividades relacionadas con la construcción de sistemas de acueducto. En consecuencia, no es posible establecer una relación técnica y objetiva entre la experiencia acreditada y la experiencia general requerida para la Actividad Secundaria No. 2.

Debe precisarse que la experiencia específica no puede interpretarse de manera independiente o aislada de la experiencia general exigida para la actividad objeto de evaluación. Por consiguiente, para que una experiencia específica sea susceptible de valoración, debe encontrarse comprendida dentro del mismo ámbito técnico definido para la experiencia general correspondiente.

Por lo anterior, los contratos observados no pueden ser considerados válidos para la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, toda vez que no cumplen con el requisito de acreditar experiencia en interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos.

En consecuencia, no se acoge la observación presentada y se mantiene la evaluación efectuada por la Entidad, por encontrarse ajustada a las condiciones previamente establecidas en los documentos del proceso y a las aclaraciones emitidas durante su desarrollo.

PROPOSNENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:

LADYS CONSUELO TORRES TORRES

CARGO

EVALUADOR TECNICO



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	9

PROPONENTE	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o saías y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendáse como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"

Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificadorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

I. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en **al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.**

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No		3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO				
CONTRATANTE				
OBJETO				
CONSECUTIVO EN EL RUP				
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
REVISION CODIGOS EN EL RUP				
REVISION DEL ALCANCE				
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			0,00	

EXPERIENCIA No		4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO				
CONTRATANTE				
OBJETO				
CONSECUTIVO EN EL RUP				
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
REVISION CODIGOS EN EL RUP				
REVISION DEL ALCANCE				
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			0,00	

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 9	
PROPONENTE	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV) 961,30					



PROPONENTE	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.		No DE CONTRATO		IDRD-CTO-3695-2019	
NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas. Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones. En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.		CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	
		OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SOCIAL SISO AMBIENTAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DEPORTIVO Y CULTURAL CEFE LAS COMETAS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA	
		CONSECUTIVO EN EL RUP		121	
EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		4.632,22	
		REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
		REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	
				VER NOTA 1	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE		NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1		CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		50,00%	2316,11
					0,00
					0,00
					0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1				2316,11	

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		IDRD-CTO-3840-2018	
CONTRATANTE		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	
OBJETO		INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO, Y CULTURAL EN EL PARQUE FONTANAR	Allega contrato, de conformación de proponente plural, acta final de cantidad, acta de terminación, acta de liquidación, certificación
CONSECUTIVO EN EL RUP		114	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		3.166,70	Allega RUP de CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA SAS BIC donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 162 del documento
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	25,00%	791,68
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			791,68



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	10

PROPONENTE	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1		2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN Y/O ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o sales y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		1.1. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (enténdase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"	

Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificadorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

I. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en **al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.**

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO	SED-CMA- DCCEE-072- 2021		
CONTRATANTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO		
OBJETO	Interventoría integral al contrato de ejecución de la fase II de las obras de construcción de la nueva planta física y cerramiento del Colegio ciudad Chengdú (predio Bolonia), ubicado en la localidad 5 Usme del Distrito Capital, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.		
CONSECUTIVO EN EL RUP	139		Allega conformación de proponente plural, acta de mayores y menores, acta de terminación, acta de liquidación, resolución de adjudicación
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	1.074,57		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		VER NOTA 3
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	100,00%	1074,57
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			1074,57
EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			0,00

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 10	
PROPONENTE	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			4182,36		



PROPONENTE	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%
	TOTAL		100,00%

<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</div><div>2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>3</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>2171924</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO</div><div>OBJETO</div><div>LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ</div></div> <div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>56</div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>3.546,97</div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 3</div></div> <div><div>Allega conformación de proponente plural, contrato, acta de entrega, certificación</div><div>Allega RUP de INGENCO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 45 del documento</div></div>			
<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div><div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>4</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>EDU 327 - 2016</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.</div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL II</div></div> <div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>296</div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>11.445,00</div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 4</div></div> <div><div>Allega documento de conformación de proponente plural, acta de terminación, certificación</div><div>Allega RUP de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 188 del documento</div></div>			
<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div><div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>4</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>EDU 327 - 2016</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.</div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL II</div></div> <div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>296</div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>11.445,00</div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 4</div></div> <div><div>Allega documento de conformación de proponente plural, acta de terminación, certificación</div><div>Allega RUP de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 188 del documento</div></div>			
<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div><div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>4</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>EDU 327 - 2016</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.</div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL II</div></div> <div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>296</div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>11.445,00</div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 4</div></div> <div><div>Allega documento de conformación de proponente plural, acta de terminación, certificación</div><div>Allega RUP de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 188 del documento</div></div>			
<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div><div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>4</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>EDU 327 - 2016</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.</div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL II</div></div> <div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>296</div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>11.445,00</div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 4</div></div> <div><div>Allega documento de conformación de proponente plural, acta de terminación, certificación</div><div>Allega RUP de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 188 del documento</div></div>			
<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div><div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>4</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>EDU 327 - 2016</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.</div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MALECÓN, CORREDOR VERDE Y AVENIDA DEL RÍO EN LA RIBERA DEL RÍO MAGDALENA DESDE SIAPE HASTA LA ISLA DE LA LOMA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA UNIDAD FUNCIONAL II</div></div> <div><div>CONSECUTIVO EN EL RUP</div><div>296</div><div>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</div><div>11.445,00</div><div>REVISION CODIGOS EN EL RUP</div><div>CUMPLE</div><div>REVISION DEL ALCANCE</div><div>CUMPLE</div><div>VER NOTA 4</div></div> <div><div>Allega documento de conformación de proponente plural, acta de terminación, certificación</div><div>Allega RUP de INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S donde se evidencia la existencia de los códigos UNSPSC (811015) en el folio 188 del documento</div></div>			
<div><div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div><div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div><div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 1/2"</div></div>				<div><div>EXPERIENCIA No</div><div>4</div><div>ACREDITACION</div><div>DOCUMENTACION</div></div> <div><div>No DE CONTRATO</div><div>EDU 327 - 2016</div><div>CONTRATANTE</div><div>EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. - EDUBAR S.A.</div><div>OBJETO</div><div>INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTR</div></div>			



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	11

PROPONENTE	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo: i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa, cuando se trate de práctica profesional; ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico. iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado. iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos. Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.	EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
	No DE CONTRATO			
	CONTRATANTE			
	OBJETO			
	CONSECUTIVO EN EL RUP			
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
	REVISION CODIGOS EN EL RUP			
	REVISION DEL ALCANCE			
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00	
EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION	
No DE CONTRATO				
CONTRATANTE				
OBJETO				
CONSECUTIVO EN EL RUP				
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
REVISION CODIGOS EN EL RUP				
REVISION DEL ALCANCE				
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
			0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00	



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

PROPOSANTE No:

11

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPOSANTE	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26		
INTEGRANTES DEL PROPOSANTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	50,00%
	2	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

REPUESTA A OBSERVACIÓN: En atención a la observación presentada, nos permitimos precisar que la interpretación realizada por el oferente no corresponde al alcance de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Ahora bien, dentro del cuadro de experiencia del proceso se establece “1.1 INTERVENTORÍAS A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS”. Sin embargo, es importante aclarar que esta corresponde a la actividad a contratar, a partir de la cual se determina la experiencia general en la Matriz No. 1 de Experiencia – Saneamiento Básico.

En concordancia con lo anterior, la citada Matriz No. 1 establece expresamente que la experiencia general requerida para dicha actividad corresponde a “INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS”, condición que delimita el alcance de la experiencia admisible para efectos de la evaluación y acreditación de los requisitos exigidos por la Entidad.

Asimismo, es pertinente recordar que mediante respuesta a observaciones publicada el día 09 de junio de 2026, la Entidad aclaró expresamente el alcance de los requisitos de experiencia exigidos para cada una de las actividades objeto de evaluación, precisando las condiciones bajo las cuales debían acreditarse los contratos aportados para el cumplimiento de la experiencia habilitante y específica. Dicha aclaración fue puesta en conocimiento de todos los interesados en igualdad de condiciones y, por tanto, hace parte integral de las reglas que rigen el presente proceso de selección.

De igual manera, en el informe preliminar de evaluación se indicó expresamente al oferente que, para efectos de la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, los contratos aportados debían analizarse en el contexto de la experiencia general exigida para dicha actividad. En consecuencia, cualquier experiencia específica que pretendiera acreditarse debía encontrarse necesariamente enmarcada en proyectos de interventoría a obras que correspondieran o hubiesen contenido actividades de construcción de acueductos.

Realizada la revisión integral de los contratos aportados por el observante, se evidencia que estos corresponden a proyectos asociados a obras de urbanismo y/o espacio público, sin que en su objeto contractual, alcance técnico, actividades ejecutadas o documentación soporte se identifiquen actividades relacionadas con la construcción de sistemas de acueducto. En consecuencia, no es posible establecer una relación técnica y objetiva entre la experiencia acreditada y la experiencia general requerida para la Actividad Secundaria No. 2.

Debe precisarse que la experiencia específica no puede interpretarse de manera independiente o aislada de la experiencia general exigida para la actividad objeto de evaluación. Por consiguiente, para que una experiencia específica sea susceptible de valoración, debe encontrarse comprendida dentro del mismo ámbito técnico definido para la experiencia general correspondiente.

Por lo anterior, los contratos observados no pueden ser considerados válidos para la acreditación de la experiencia específica correspondiente a la Actividad Secundaria No. 2, toda vez que no cumplen con el requisito de acreditar experiencia en interventoría a proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción de acueductos.

En consecuencia, no se acoge la observación presentada y se mantiene la evaluación efectuada por la Entidad, por encontrarse ajustada a las condiciones previamente establecidas en los documentos del proceso y a las aclaraciones emitidas durante su desarrollo.

PROPOSANTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR:

LADYS CONSUELO TORRES TORRES

CARGO

EVALUADOR TECNICO



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	12

PROPONENTE	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1		2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"	

Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificadorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

I. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO	203.13-09-004		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CANDELARIA - ALCALDIA MUNICIPAL		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA A LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LINEA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LAS POBLACIONES DE EL CARMELO, SAN JOAQUIN, EL TIPLE Y POBLACIONES EN RUTA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
CONSECUTIVO EN EL RUP	9		EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	561,15		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		VER NOTA 3

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	33,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			0,00

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 12	
PROPONENTE	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			1962,36		



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	13

PROPONENTE	CONSORCIO PARQUES 2LD		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	90,00%
	2	2L PROYECTOS S.A.S BIC	10,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

<div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</div>		<div>2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS</div>	
<div>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</div>		<div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salos y/o salones deportivos.</div> <div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</div>	
<div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div>		<div>1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</div>	
<div>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div>		<div>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"</div>	

Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificadorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

I. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en **al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.**

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
OBJETO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE 100 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN URBANIZACIÓN NUEVO AMANECER EN SANTA ROSA DE OSOS		
CONSECUTIVO EN EL RUP	79		EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	47,79		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		VER NOTA 3
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			0,00
EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			0,00

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>						
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026				
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 13		
PROPONENTE		CONSORCIO PARQUES 2LD				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION		
	1	DICAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S		90,00%		
	2	2L PROYECTOS S.A.S BIC		10,00%		
	TOTAL			100,00%		
INFORME DE EVALUACION TECNICA						
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsun académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	
		No DE CONTRATO				
		CONTRATANTE				
		OBJETO				
		CONSECUTIVO EN EL RUP				
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
		REVISION CODIGOS EN EL RUP				
		REVISION DEL ALCANCE				
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00	
					0,00	
					0,00	
					0,00	
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00	
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION	
		No DE CONTRATO				
		CONTRATANTE				
		OBJETO				
		CONSECUTIVO EN EL RUP				
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				
		REVISION CODIGOS EN EL RUP				
		REVISION DEL ALCANCE				
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION		VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00			
			0,00			
			0,00			
			0,00			
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00			
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV) 2528,15						



PROPONENTE	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		00002503 DE 2011	CONFORMACION CONSORCIO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA LIQUIDACION, CERTIFICACION CONTRATO
CONTRATANTE		GOBERNACION DE SANTANDER	
OBJETO		INTERVENTORIA PARA EL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA EL MUNICIPIO DE PINCHOTE, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONSECUTIVO EN EL RUP		176	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		278,58	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER NOTA 1 VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS	30,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			0,00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		2017-CT-306	CONFORMACION CONSORCIO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA LIQUIDACION, CERTIFICACION CONTRATO
CONTRATANTE		ALCALDIA DE CHIA	
OBJETO		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS; SECTOR EL COLEGIO, PREDIO LA PAZ, VEREDA FAGUA; Y SECTOR LAS JUNTAS, PREDIO EL NISPERO, VEREDA LA BALSA, EN EL MUNICIPIO DE CHIA, A TODO COSTO.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		249	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.071,60	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS	100,00%	1071,60
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			1071,60



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026	PROPONENTE No:	14
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		

PROPONENTE	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	99,00%
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S	1,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

<p>ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</p>	<p>2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una plaza polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</p>
<p>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</p>	<p>1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</p>	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecido en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entendase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 12"</p>

Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificatorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4, y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

l. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en **al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones**, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia".

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		4151.0.26.1.920 DE 2015	CONFORMACION CONSORCIO, ACTA DE RECIBO FINAL, ACTA LIQUIDACION, CERTIFICACION CONTRATO
CONTRATANTE	VALLE DEL CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE CALI		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO 2 DEL COMPONENTE 1 DEL DENOMINADO PROYECTO CORREDOR VERDE (CORREDOR AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE LA CARRERA 8 ENTRE LAS CALLES 44 Y 70), PARA EL DESARROLLO DE UN EJE ESTRUCTURANTE DE ESPACIO PÚBLICO PEATONAL (PARQUE LINEAL) Y DE CICLO RUTAS		
CONSECUTIVO EN EL RUP		244	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		2.026,98	
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		VER NOTA 4
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC	100,00%	0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			0,00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
OBJETO			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0,00
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			0,00

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 14	
PROPONENTE		CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO-BIC		99,00%	
	2	SUMAK INGENIERIA S.A.S		1,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii) El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			1071,60		



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	15

PROPONENTE	INGECINCO LTDA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECINCO LTDA	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

[illegible]

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026		PROPONENTE No:	15
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			
PROPONENTE		INGECINCO LTDA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE			PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGECINCO LTDA			100,00%
	TOTAL				100,00%
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
CONTRATANTE					
OBJETO					
CONSECUTIVO EN EL RUP					
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)				1279,39	



PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUES 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	NO INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%
	2	INTERSA S.A.	49,00%
	TOTAL		100,00%

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	ACREDITACION DE LA OFERTA
-------------------------------	---------------------------

<p>EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROponente</p> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.</p> <p>NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.</p> <p>Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.</p> <p>EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)</p> <p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.</p> <p>II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p>	EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
	No DE CONTRATO		249-2002	
	CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA		
	OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION E INTERVENCION DE LA ALAMEDA DE LA CARRERA 12 ENTRE LAS CALLES 5 Y 8 EN ZIPAQUIRA		CERTIFICACION CONTRATO, ACTA CONSORCIAL
	CONSECUTIVO EN EL RUP		53	
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		243,28	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
	REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
	REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		VER NOTA 1
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
	1	INVELER CONSULTORIA SAS	50,00%	0,00
				0,00
				0,00
				0,00
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			0,00

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS</p>
EXPERIENCIA GENERAL	<p>INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</p>
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	<p>Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m²</p>
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		135-2002	CERTIFICACION DE CONTRATO
CONTRATANTE		ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION E INTERVENCION DEL PARQUE DE LA ESPERANZA EN LA ANTIGUA PLAZA DE FERIAS, EN ZIPAQUIRA		
CONSECUTIVO EN EL RUP		54	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	702,07		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	INVELER CONSULTORIA SAS	50,00%	351,04
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			351,04



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	16

PROPONENTE	CONSORCIO INTERPARQUES 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	NO INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INVELER CONSULTORIA SAS	51,00%
	2	INTERSA S.A.	49,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

[illegible]

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>																																																																																																																							
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026																																																																																																																					
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 16																																																																																																																			
PROPONENTE																																																																																																																							
CONSORCIO INTERPARQUES 004																																																																																																																							
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION																																																																																																																			
	1	INVELER CONSULTORIA SAS		51,00%																																																																																																																			
	2	INTERSA S.A.		49,00%																																																																																																																			
	TOTAL			100,00%																																																																																																																			
INFORME DE EVALUACION TECNICA																																																																																																																							
<div><div><div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo: i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional; ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico. iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado. iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div><div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</div><div>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div><div>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</div><div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div><div>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</div></div><div><table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>5</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>2018-SS-37-009</td><td rowspan="3">ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE LIQUIDACION</td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="2">GOBERNACION DE ANTIOQUIA</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td>171</td><td></td><td rowspan="4">EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td>900,88</td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td>NO CUMPLE</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>2</td><td>INTERSA S.A.</td><td>50,00%</td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5</td><td>0,00</td></tr></table><table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>6</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td rowspan="4"></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6</td><td>0,00</td></tr></table></div><tr><td colspan="4">TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)</td><td>2484,26</td></tr></div>					EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		2018-SS-37-009	ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE LIQUIDACION	CONTRATANTE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA		OBJETO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.		CONSECUTIVO EN EL RUP	171		EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	900,88		REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	2	INTERSA S.A.	50,00%	0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00	EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE			OBJETO			CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			REVISION CODIGOS EN EL RUP			REVISION DEL ALCANCE			INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00	TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)				2484,26
EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																																																																				
No DE CONTRATO		2018-SS-37-009	ACTA DE TERMINACIÓN, ACTA DE LIQUIDACION																																																																																																																				
CONTRATANTE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA																																																																																																																						
OBJETO	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA.																																																																																																																						
CONSECUTIVO EN EL RUP	171		EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)																																																																																																																				
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	900,88																																																																																																																						
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE																																																																																																																						
REVISION DEL ALCANCE	NO CUMPLE																																																																																																																						
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																																																																							
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																				
2	INTERSA S.A.	50,00%	0,00																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00																																																																																																																				
EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																																																																				
No DE CONTRATO																																																																																																																							
CONTRATANTE																																																																																																																							
OBJETO																																																																																																																							
CONSECUTIVO EN EL RUP																																																																																																																							
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																							
REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																																																																																							
REVISION DEL ALCANCE																																																																																																																							
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																																																																							
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
			0,00																																																																																																																				
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00																																																																																																																				
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)				2484,26																																																																																																																			



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	17

PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones.

NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:

I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.

II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.

Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:

ACREDITACION DE LA OFERTA

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		4600039578	
CONTRATANTE		Municipio de Medellín - Secretaría de Participación	
OBJETO		Interventoría integral técnica financiera administrativa y legal del contrato cuyo objeto es construcción del sistema de acueducto multiveredal la china - corregimiento de San Sebastián de Palmitas	CERTIFICACION CONTRATO, ACTA ENTREGA Y RECIBO FINAL OBRA
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.173,14	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	NOTA 1
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO INTECON S.A.S.	30,00%	351,94
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			351,94

Perfil No.	n° de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría (Categoría 3)	Título profesional en Ingeniería Civil y Arquitectura	N.A.	70%	6 años	2 años
2	1	Residente de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y Arquitectura	N.A.	100%	6 años	2 años

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 7: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	<p>2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS</p> <p>INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO <p><i>Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</i></p>
EXPERIENCIA GENERAL	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17,321,4 m2
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		Acceptacion De La Postura Numero 159 De 2016 (16 De Diciembre)	
CONTRATANTE		Empresa de Desarrollo Urbano	
OBJETO		Interventoria Técnica, Administrativa, Financiera, Legal Y Ambiental Para La Construcción De Los Proyectos Priorizados Del Programa De Presupuesto Participativo En El Municipio De Medellín	
CONSECUTIVO EN EL RUP		43	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.907,14	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%	1907,14
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			1907,14



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	17

PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

ACTIVIDAD SECUNDARIA 1		2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACION Y/O AMPLIACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION Y/O OPERACION Y/O ADECUACION Y/O MODIFICACION Y/O RESTAURACION Y/O REMODELACION Y/O TERMINACION Y/O REPARACION Y/O RESTITUCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCIACION ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una placa polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 15"	

Nota 20: Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B. La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C. El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

D. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificadorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

I. Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en **al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.**

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		C-3122-13	
CONTRATANTE		INDER	
OBJETO		Interventoria técnica, administrativa, financiera, para las obras de construcción de la uva San Antonio Vereda el Vergel.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		104	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.638,55	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 3
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO INTECON S.A.S.	50,00%	819,28
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3			819,28

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		2019-SS-37-0016	
CONTRATANTE		Departamento De Antioquia	
OBJETO		Interventoria administrativa, tecnica, ambiental, legal y financiera a la construccion del sistema de acueducto multiveredal (cejita, nudillo, travesia y pedrero) del Municipio de Anza	
CONSECUTIVO EN EL RUP		242 - 243	
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		280,75	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%	280,75
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4			280,75

<div><div>ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</div><div>RESUMEN DE EVALUACION FINAL</div></div>					
PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			PROPONENTE No: 17	
PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	GRUPO INTECON S.A.S.		100,00%	
	TOTAL			100,00%	
INFORME DE EVALUACION TECNICA					
<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
		OBJETO			
		CONSECUTIVO EN EL RUP			
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP			
		REVISION DEL ALCANCE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
		EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION
		No DE CONTRATO			
		CONTRATANTE			
OBJETO					
CONSECUTIVO EN EL RUP					
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
			0,00		
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00		
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			3359,11		



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

17

PROPONENTE

GRUPO INTECON S.A.S.

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE

1

NOMBRE DEL INTEGRANTE

GRUPO INTECON S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

100,00%

TOTAL

100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE

1

NOMBRE DEL INTEGRANTE

GRUPO INTECON S.A.S.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

100,00%

VERIFICACION NUMERAL 3.8.1

SALARIOS APORTADOS

3359,11

VERIFICACION

419,51%

ACREDITACIÓN EXPERIENCIA - NUMERAL 10.1.1

CUMPLE

FORMATO 8 ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE EVALUABLE

CUMPLE

VER NOTA 4

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 1.401.977.497,00

SALARIO MINIMO

\$ 1.750.905,00

CUANTIA SMMLV

800,72

3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE APORTÓ CONTRATOS

SI

VALOR MINIMO REQUERIDO (SMMLV)

800,72

ESTADO

HABILITADO

VERIFICACION REQUISITOS - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL (2.2)

CUMPLE

NO CUMPLE

EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO

OBSERVACION

INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
- INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE **PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO**

NOTA 1: PARA EL CASO DE EXPERIENCIA DE ESPACIO PÚBLICO **SE EXCLUYEN** DE ESTOS EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, SALVO QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN IMPLIQUE EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN DE PLAYAS MARÍTIMAS.

X

EXPERIENCIA DE ORDEN 2
EXPERIENCIA DE ORDEN X

VER NOTA 2
VER NOTA X

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL (2.2)

CUMPLE

NO CUMPLE

EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO

OBSERVACION

CON LA SUMATORIA DE UNO O HASTA MÁXIMO DOS (2) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBEN CONTEMPLAR UN ÁREA SEA IGUAL O SUPERIOR AL (60%) DEL TOTAL DE METROS CUADRADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, EL CUAL CORRESPONDE A **17.321,4 M2**

X

EXPERIENCIA DE ORDEN 2
EXPERIENCIA DE ORDEN X

VER NOTA 2
VER NOTA X

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA (1) (2.5)

CUMPLE

NO CUMPLE

EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO

OBSERVACION

POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CORRESPONDER Y/O CONTEMPLAR INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE UN **POLIDEPORTIVO Y/O UNA PLACA POLIDEPORTIVA Y/O CANCHAS Y/O CAMPOS DEPORTIVOS Y/O SALAS Y/O SALONES DEPORTIVOS.**

X

EXPERIENCIA DE ORDEN X
EXPERIENCIA DE ORDEN X

VER NOTA 3
VER NOTA X

POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL **60% DEL VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL (PO) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

X

EXPERIENCIA DE ORDEN X
EXPERIENCIA DE ORDEN X

VER NOTA 3
VER NOTA X

VERIFICACION REQUISITO - EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD SECUNDARIA (2) (1.1)

CUMPLE

NO CUMPLE

EXPERIENCIA QUE APLICA CUMPLIMIENTO

OBSERVACION

POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTAR CON LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO CON UNA **LONGITUD DE TUBERÍA EQUIVALENTE AL (50%) DE LA LONGITUD TOTAL ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN,** Y QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO LAS MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS (ENTIÉNDASE COMO MISMAS CONDICIONES TÉCNICAS LA INSTALACIÓN SEGÚN EL TIPO DE TUBERÍA: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, OTRAS) EL CUAL CORRESPONDE A **PVC,** Y CUYO DIÁMETRO PRINCIPAL, O MÁS REPRESENTATIVO, SE ENCUENTRE ENTRE EL SIGUIENTE RANGO: **MAYOR O IGUAL A 1/2"**

X

EXPERIENCIA DE ORDEN 1
EXPERIENCIA DE ORDEN 4

VER NOTA 1

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato (RUP 13 Y RUP 242-243) acredita la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la **ACTIVIDAD SECUNDARIA (2). CUMPLE**
NOTA 2: El contrato RUP (43) cumple dentro de sus alcance con la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos para la **ACTIVIDAD PRINCIPAL. CUMPLE**
NOTA 3: El contrato (RUP 104) acredita la totalidad de los requisitos exigidos dentro de la **ACTIVIDAD SEGUNDARIA (1). CUMPLE**
NOTA 4: El proponente aporta el Formato 8 debidamente diligenciado

PROPONENTE:

HABILITADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: CARLOS MAURICIO AREVALO CHINCHILLA

CARGO: EVALUADOR TECNICO



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	18

PROPONENTE	CONSORCIO ARBOLEDA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	NO INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	50,00%
	2	MC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

<div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</div>		2.5. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O OPERACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SISMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL DE CANCHAS DEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS Y/O COMPLEJOS Y/O ESPACIOS E INSTALACIONES RECREO DEPORTIVAS	
<div>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 1</div>		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder y/o contemplar Interventoría a la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o repotenciación estructural de un polideportivo y/o una plaza polideportiva y/o canchas y/o campos deportivos y/o salas y/o salones deportivos. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.	
<div>ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div>		1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	
<div>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD SECUNDARIA 2</div>		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según el tipo de tubería: PVC, HD, PEAD, GRP, ACCP, otras) el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a ½"	

Nota 20:

Para la actividad secundaria, en caso de requerirse la experiencia específica, se entenderá en el contexto de la experiencia general solicitada en dicha actividad.

B.

La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del Proceso de Contratación y con lo dispuesto por la "Matriz 1 – Experiencia".

C.

El Proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos para la evaluación asignación de puntaje por concepto de experiencia.

D.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional o de emprendimiento y empresa de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 1 del Decreto 287 de Marzo 19 de 2026 modificadorio de los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional y de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

I.

Siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se hace necesario requerir experiencia adicional, de acuerdo a lo dispuesto en el documento de estudios previos. Así las cosas, el proponente deberá acreditar que en al menos uno (1) de los contratos válidos presentados para acreditar la experiencia exigida dentro del literal A del numeral 10.1.1 del pliego de condiciones, se haya ejecutado la interventoría al suministro e instalación de slurry seal. Dicha experiencia debe tener inscrita con el código 951116 del clasificador UNSPSC, en el respectivo registro único de proponentes.

CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
81	10	15	Ingeniería Civil

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los contratos aportados para demostrar la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el "Formato 3 – Experiencia.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACÁDEMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo que se denomina como Personal Clave Evaluable en el documento "Anexo 1 – Anexo Técnico" del presente Proceso de Contratación serán verificados para para la ejecución del Contrato con antelación a la suscripción del Acta de Inicio, por tal motivo, no serán verificados durante el desarrollo del procedimiento de selección.

La verificación de los soportes académicos y de experiencia del Personal Clave Evaluable se realizará de acuerdo con lo previsto en los siguientes numerales:

EXPERIENCIA No		3		ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO					
CONTRATANTE					
OBJETO					
CONSECUTIVO EN EL RUP					
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3				0,00	
EXPERIENCIA No		4		ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO					
CONTRATANTE					
OBJETO					
CONSECUTIVO EN EL RUP					
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)					
REVISION CODIGOS EN EL RUP					
REVISION DEL ALCANCE					
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
				0,00	
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4				0,00	

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	19
PROPONENTE	CONSORCIO RENOVACION URBANA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	NOGAALL SAS	60,00%	
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%	
	TOTAL			100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS								ACREDITACION DE LA OFERTA																																																																																																																																																				
<div>EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</div> <p>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el “Formato 3 – Experiencia”, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral “10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente” del Pliego de Condiciones.</p> <p>NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exige a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas.</p> <p>Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la “Matriz 1 – Experiencia”. Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones.</p> <p>En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.</p> <div>EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)</div> <p>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable”, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos.</p> <p>II. El “Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable” debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural.</p> <p>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:</p> <table><tr><th>Perfil No.</th><th># de profesionales</th><th>Cargo</th><th>Título Profesional</th><th>Título de Postgrado</th><th>% Dedicación</th><th>Experiencia como (años mínimos)</th><th>Experiencia Específica (años mínimos)</th></tr><tr><td>1</td><td>1</td><td>Director de Interventoría (Categoría 4)</td><td>Título profesional en Ingeniería Civil (arquitectura)</td><td>N.A.</td><td>70%</td><td>6 años</td><td>2 años</td></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>Responsable de Interventoría (Categoría 4)</td><td>Título profesional en Ingeniería Civil (arquitectura)</td><td>N.A.</td><td>100%</td><td>6 años</td><td>2 años</td></tr></table> <p>Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el “Anexo 1 – Anexo Técnico” del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral “10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable”.</p> <p>Nota 7: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.</p> <p>Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.</p> <div>CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</div> <p>Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:</p> <p>A. Que hayan contenido la ejecución de:</p> <table><tr><th colspan="2">2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA</th></tr><tr><td>ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asodado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.</td></tr><tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL</td><td>Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2</td></tr></table>												Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Postgrado	% Dedicación	Experiencia como (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)	1	1	Director de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil (arquitectura)	N.A.	70%	6 años	2 años	2	1	Responsable de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil (arquitectura)	N.A.	100%	6 años	2 años	2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA		ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS	EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asodado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.	EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>1</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>694-2009</td><td rowspan="3">CERTIFICACION CON ANEXO CANT OBRA EJECUTADAS,</td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td>MUNICIPIO DE BELLO</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td>Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las obras civiles de la unidad deportiva Tulio Ospina, para el desarrollo de los IX juegos suramericanos Medellín 2010 Sub sede Bello, así como sus correspondientes obras de urbanismo y paisajismo.</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td>13</td><td rowspan="3">EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td>1.358,79</td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>VER NOTA 1</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>2</td><td>LITORAL CONSULTING SAS</td><td>100,00%</td><td>1358,79</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1</td><td>1358,79</td></tr></table> <table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>2</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td>868 DE 2015</td><td rowspan="3">CERTIFICACION CON ANEXO CANT OBRA EJECUTADAS,</td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td>MUNICIPIO DE BELLO</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td>INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO GORETTI, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE BELLO</td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td>38</td><td rowspan="3">EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td>567,05</td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td>CUMPLE</td><td>VER NOTA 2</td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td>2</td><td>LITORAL CONSULTING SAS</td><td>100,00%</td><td>567,05</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2</td><td>567,05</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		694-2009	CERTIFICACION CON ANEXO CANT OBRA EJECUTADAS,	CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BELLO	OBJETO		Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las obras civiles de la unidad deportiva Tulio Ospina, para el desarrollo de los IX juegos suramericanos Medellín 2010 Sub sede Bello, así como sus correspondientes obras de urbanismo y paisajismo.	CONSECUTIVO EN EL RUP		13	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.358,79	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	2	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%	1358,79				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1358,79	EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		868 DE 2015	CERTIFICACION CON ANEXO CANT OBRA EJECUTADAS,	CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BELLO	OBJETO		INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO GORETTI, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE BELLO	CONSECUTIVO EN EL RUP		38	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		567,05	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	2	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%	567,05				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			567,05
												Perfil No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Postgrado	% Dedicación	Experiencia como (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)																																																																																																																																									
												1	1	Director de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil (arquitectura)	N.A.	70%	6 años	2 años																																																																																																																																									
												2	1	Responsable de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil (arquitectura)	N.A.	100%	6 años	2 años																																																																																																																																									
												2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA																																																																																																																																																
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS																																																																																																																																																											
EXPERIENCIA GENERAL ACTIVIDAD PRINCIPAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asodado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.																																																																																																																																																											
EXPERIENCIA ESPECIFICA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m2																																																																																																																																																											
EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																																																																																																									
No DE CONTRATO		694-2009	CERTIFICACION CON ANEXO CANT OBRA EJECUTADAS,																																																																																																																																																									
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BELLO																																																																																																																																																										
OBJETO		Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de las obras civiles de la unidad deportiva Tulio Ospina, para el desarrollo de los IX juegos suramericanos Medellín 2010 Sub sede Bello, así como sus correspondientes obras de urbanismo y paisajismo.																																																																																																																																																										
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)																																																																																																																																																									
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.358,79																																																																																																																																																										
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																																																																																																																										
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 1																																																																																																																																																									
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																																																																																																												
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																																																									
2	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%	1358,79																																																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																																																									
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			1358,79																																																																																																																																																									
EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																																																																																																																									
No DE CONTRATO		868 DE 2015	CERTIFICACION CON ANEXO CANT OBRA EJECUTADAS,																																																																																																																																																									
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BELLO																																																																																																																																																										
OBJETO		INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO GORETTI, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE BELLO																																																																																																																																																										
CONSECUTIVO EN EL RUP		38	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)																																																																																																																																																									
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		567,05																																																																																																																																																										
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																																																																																																																										
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER NOTA 2																																																																																																																																																									
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																																																																																																																												
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																																																																																																																									
2	LITORAL CONSULTING SAS	100,00%	567,05																																																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																																																									
			0,00																																																																																																																																																									
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			567,05																																																																																																																																																									

ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No: 19
PROPONENTE	CONSORCIO RENOVACION URBANA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	NOGAALL SAS	60,00%
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%
	TOTAL		100,00%
INFORME DE EVALUACION TECNICA			

[illegible]



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026			
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:	19
PROPONENTE	CONSORCIO RENOVACION URBANA			
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	
	1	NOGAALL SAS	60,00%	
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%	
	TOTAL			100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <div>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnológico. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo: i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complementa, cuando se trate de práctica profesional; ii)El certificado de terminación o aprobación del pénsum académico. iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado. iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <div>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</div> <div>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div> <div>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</div> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <div>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</div> <div>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</div>	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>5</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5</td><td>0,00</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE			OBJETO			CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			REVISION CODIGOS EN EL RUP			REVISION DEL ALCANCE				INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
	EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																					
	No DE CONTRATO																																																								
	CONTRATANTE																																																								
	OBJETO																																																								
	CONSECUTIVO EN EL RUP																																																								
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																								
	REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																								
	REVISION DEL ALCANCE																																																								
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																								
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																						
			0,00																																																						
			0,00																																																						
			0,00																																																						
			0,00																																																						
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00																																																						
	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>6</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td rowspan="3"></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6</td><td>0,00</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE			OBJETO			CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)			REVISION CODIGOS EN EL RUP			REVISION DEL ALCANCE				INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00
EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																						
No DE CONTRATO																																																									
CONTRATANTE																																																									
OBJETO																																																									
CONSECUTIVO EN EL RUP																																																									
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																									
REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																									
REVISION DEL ALCANCE																																																									
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																									
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																						
			0,00																																																						
			0,00																																																						
			0,00																																																						
			0,00																																																						
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00																																																						
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			4827,15																																																						



PROPONENTE	CONSORCIO RENOVACION URBANA		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	NOGAALL SAS	60,00%
	2	LITORAL CONSULTING SAS	40,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO	CUANTIA SMMMLV	3.8.1 EXIGENCIA MINIMA DEL PROPONENTE		
			EL PROPONENTE APORTÓ CONTRATOS	VALOR MINIMO REQUERIDO (SMMMLV)	ESTADO
\$ 1.401.977.497,00	\$ 1.750.905,00	800,72	SI	800,72	RECHAZADO

OBSERVACIONES:

NOTA 1: El contrato (RUP 13) aportado por el integrante LITORAL CONSULTING SAS, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos para la **ACTIVIDAD PRINCIPAL** y **ACTIVIDAD SECUNDARIA** (1).

NOTA 2: El contrato (RUP 38) aportado por el integrante LITORAL CONSULTING SAS, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos de experiencia exigidos para la **ACTIVIDAD SECUNDARIA** (1).

NOTA 3: No se valida el contrato RUP No. 52 aportado por **NOGAALL S.A.S.**, toda vez que el soporte allegado fue certificado por el revisor fiscal de **NOGAALL S.A.S.** y no por el consorcio ejecutor, la entidad contratante o quien tenga competencia para acreditar la ejecución, alcance, participación y actividades del contrato, conforme a los numerales 10.1.5 y 10.1.6 del pliego. Adicionalmente, aunque se evidencian actividades de tubería, estas no acreditan que el contrato corresponda a construcción de acueductos, exigencia de la actividad 1.1 de la Matriz de Experiencia. Por lo anterior, el contrato no será tenido en cuenta para acreditar dicho requisito. **SUBSANAR**

NOTA 4: No se valida el contrato RUP No. 83 aportado por **NOGAALL S.A.S.**, suscrito con el Acueducto de Bogotá, toda vez que la certificación allegada como soporte no se encuentra debidamente suscrita, al carecer de las firmas correspondientes. En consecuencia, dicho documento no permite verificar válidamente la ejecución, alcance, participación y actividades acreditadas, conforme a los documentos válidos exigidos en el numeral 10.1.5 del pliego. **SUBSANAR**

NOTA 5: **NOGAALL S.A.S.**, integrante con participación del 60% en el **CONSORCIO RENOVACIÓN URBANA**, no acredita experiencia válida, toda vez que los contratos RUP No. 52 y RUP No. 83 no cumplen con los requisitos del pliego. En consecuencia, el consorcio no cumple la regla aplicable a proponentes plurales, según la cual el integrante que no aporte experiencia no puede tener una participación superior al 10%. Por lo anterior, se solicita al proponente **SUBSANAR** para acreditar dicho requisito.

NOTA 6: El proponente aporta el Formato 8 debidamente diligenciado.

NOTA: Se acepta la observación presentada. El proponente aportó la certificación de facturación expedida por el revisor fiscal de NOGAALL S.A.S., acompañada de los documentos del profesional correspondiente, conforme a lo previsto en el numeral 10.1.6 del Pliego de Condiciones para contratos celebrados entre particulares. Analizados conjuntamente el objeto, las actividades ejecutadas, los soportes contractuales y la certificación aportada, se concluye que el contrato RUP No. 52 acredita la experiencia general y específica requerida para la Actividad Principal. En consecuencia, la evaluación de este contrato se modifica a CUMPLE para la experiencia principal del proceso. De este modo, el consorcio CUMPLE con las condiciones dispuestas para la regla aplicable a proponentes plurales, según la cual el integrante que no aporte experiencia no puede tener una participación superior al 10%.

El proponente manifiesta que el contrato RUP No. 38 acredita la Actividad Secundaria 2, debido a que en los folios 25 a 27 se evidencian ítems de suministro e instalación de tubería PVC presión, con sus correspondientes longitudes y diámetros. La Entidad no acepta esta argumentación. El contrato RUP No. 38 tiene por objeto la "INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO GORETTI, COMUNA 6, DEL MUNICIPIO DE BELLO". Por tanto, dicho contrato corresponde a la construcción de infraestructura recreodeportiva y va validado correctamente para acreditar la Actividad Secundaria 1. La existencia de ítems de tubería PVC presión dentro de las obras del parque no modifica la naturaleza ni el alcance general del proyecto. Las tuberías instaladas dentro de una obra recreodeportiva pueden corresponder a redes internas de abastecimiento, instalaciones hidráulicas, acometidas, servicios sanitarios, riego u otros componentes propios del parque. Sin embargo, estas actividades no equivalen a la construcción de un acueducto urbano o rural, ni se evidencia que correspondan a obras complementarias ejecutadas dentro del contexto de un proyecto de construcción de acueducto.

La Nota 20 del numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones establece que la experiencia específica de la actividad secundaria debe entenderse dentro del contexto de la experiencia general solicitada para dicha actividad. En consecuencia, no basta con acreditar la longitud, el material y el diámetro de la tubería de manera aislada; es indispensable que dichas cantidades hayan sido ejecutadas dentro de un contrato válido de interventoría a la construcción de acueductos.

Por lo anterior, el contrato RUP No. 38 mantiene su condición de CUMPLE para la Actividad Secundaria 1, pero NO CUMPLE para acreditar la Actividad Secundaria 2; Al no acreditarse integralmente la Actividad Secundaria 2, el proponente no cumple la totalidad de la experiencia habilitante. En consecuencia, y dado que el requerimiento no fue subsanado correctamente, la propuesta se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 1.15, literal C, del Pliego de Condiciones.

PROPONENTE:

RECHAZADO

[ORIGINAL FIRMADO]

ELABORADO POR: **CARLOS MAURICIO AREVALO CHINCHILLA**
CARGO: **EVALUADOR TECNICO**



PROPONENTE	2C INGENIEROS S.A		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	2C INGENIEROS S.A	100,00%
	TOTAL		100,00%

	<p>2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA</p> <p>2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REAJUSTAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS</p>
ACTIVIDAD PRINCIPAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REAJUSTAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playatas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximos dos (2) de los contratos válidos y/o acordados como experiencia general deben contemplarse un área superior al superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17,321.4 m ²
ACTIVIDAD PRINCIPAL	



PROCESO No:		SI-SI-CMA-004-2026					
OBJETO:		INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		PROPONENTE No:			
				20			
PROPONENTE		2C INGENIEROS S.A					
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION			
	1	2C INGENIEROS S.A		100,00%			
				TOTAL	100,00%		
INFORME DE EVALUACION TECNICA							
<p>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</p> <p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría:</p> <p>La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados.</p> <p>Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo:</p> <p>i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional;</p> <p>ii) El certificado de terminación o aprobación del pénsum académico.</p> <p>iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado.</p> <p>iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</p> <p>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:</p> <p>1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional.</p> <p>2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar.</p> <p>3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas.</p> <p>4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</p> <p>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información:</p> <p>A. Contratante.</p> <p>B. Contratista.</p> <p>C. Objeto del contrato.</p> <p>D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas.</p> <p>E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.</p> <p>F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.</p> <p>G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.</p> <p>H. Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación.</p> <p>La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</p> <p>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</p> <p>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</p> <p>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</p> <p>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</p>		EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION		DOCUMENTACION	
		No DE CONTRATO		2052005-05		EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)	
		CONTRATANTE		FONADE			
		OBJETO		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MAVDT, FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO I -MAGDALENA			
		CONSECUTIVO EN EL RUP		177		EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)	
		VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.635,87			
		REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE			
		REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE			
		INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA					
		No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	
		1	2C INGENIEROS S.A		27,00%	0,00	
						0,00	
						0,00	
						0,00	
		TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5				0,00	
EXPERIENCIA No		6	ACREDITACION		DOCUMENTACION		
No DE CONTRATO							
CONTRATANTE							
OBJETO							
CONSECUTIVO EN EL RUP							
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)							
REVISION CODIGOS EN EL RUP							
REVISION DEL ALCANCE							
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA							
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE		PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)			
				0,00			
				0,00			
				0,00			
				0,00			
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6				0,00			
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)					1832,91		



RECHAZADO



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	21

PROPONENTE	CONSORCIO SANTA LAURA 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	NO INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOLIUN SAS	50,00%
	2	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS		ACREDITACION DE LA OFERTA																																																										
EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROponente Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. NOTA: El Formato 3 – Experiencia es un documento de forma que contiene la relación de los contratos aportados por los proponentes para efectos de acreditar la experiencia. Sin embargo, este documento no otorga puntaje y tampoco exime a los proponentes de no presentarlo, en tal sentido el formato será de carácter habilitante y no será tenido en cuenta para efectos de ponderación de la experiencia de las ofertas. Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia solicitada frente a la actividad principal; al igual que la experiencia en las actividades secundarias en el evento de que se solicite combinación de experiencia de la "Matriz 1 – Experiencia". Igualmente, deberá demostrarse la experiencia adicional cuando el proyecto a ejecutar incluya servicios adicionales a la interventoría de obra pública de infraestructura de transporte. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el numeral 10.1.1 del Pliego de Condiciones. En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente. EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta. En tal sentido, para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente deberá cumplir las siguientes reglas: I. Aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable", de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en el Pliego de Condiciones y sus documentos anexos. II. El "Formato 8 – Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del Proponente Plural. Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EXPERIENCIA No</th> <th>1</th> <th>ACREDITACION</th> <th>DOCUMENTACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No DE CONTRATO</td> <td></td> <td>3890 de 2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONTRATANTE</td> <td></td> <td>IDRD</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td></td> <td>Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a la construcción de la primera etapa del parque Juan Amarillo, Código10-171enBogotáD.C., con cargo al proyecto 1082, "construcción y adecuación de parques y equipamiento para todos.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td> <td></td> <td>7</td> <td rowspan="4">EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)</td> </tr> <tr> <td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td> <td></td> <td>1.078,20</td> </tr> <tr> <td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>REVISION DEL ALCANCE</td> <td></td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td> </tr> <tr> <td>No INTEGRANTE</td> <td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td> <td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SOLIUN SAS</td> <td>50,00%</td> <td>539,10</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1</td> <td>539,10</td> </tr> </tbody> </table>		EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO		3890 de 2018		CONTRATANTE		IDRD		OBJETO		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a la construcción de la primera etapa del parque Juan Amarillo, Código10-171enBogotáD.C., con cargo al proyecto 1082, "construcción y adecuación de parques y equipamiento para todos.		CONSECUTIVO EN EL RUP		7	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.078,20	REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)	1	SOLIUN SAS	50,00%	539,10				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			539,10
EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																									
No DE CONTRATO		3890 de 2018																																																										
CONTRATANTE		IDRD																																																										
OBJETO		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a la construcción de la primera etapa del parque Juan Amarillo, Código10-171enBogotáD.C., con cargo al proyecto 1082, "construcción y adecuación de parques y equipamiento para todos.																																																										
CONSECUTIVO EN EL RUP		7	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)																																																									
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.078,20																																																										
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE																																																										
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE																																																										
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																												
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																									
1	SOLIUN SAS	50,00%	539,10																																																									
			0,00																																																									
			0,00																																																									
			0,00																																																									
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			539,10																																																									

Perf. No.	# de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	Director de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura	N.A.	70%	6 años	2 años
2	1	Residente de Interventoría (Categoría 4)	Título profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura	N.A.	100%	6 años	2 años

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas [la Entidad definirá si la verificación del Personal Clave Evaluable será un requisito de ejecución del contrato o para otro momento que la Entidad disponga con posterioridad a la celebración del contrato, lo cual deberá mencionar claramente], de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación de experiencia y formación académica del equipo de trabajo y del Personal Clave Evaluable".

Nota 7: El Proponente en la etapa de selección no deberá allegar con su propuesta documentos soporte, hojas de vida, ni certificaciones de los profesionales y del equipo de trabajo que considerará para el futuro contrato, ya que serán verificados con posterioridad a la celebración del contrato.

Nota 8: Los documentos aportados en el presente acápite podrán tenerse en cuenta para demostrar el cumplimiento de los criterios de evaluación y asignación de puntaje, sin perjuicio de las reglas de subsanación dispuestas en el numeral 1.6. del Pliego de Condiciones.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

2. INTERVENTORIA A OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	2.2. INTERVENTORIA A PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O ALAMEDAS
EXPERIENCIA GENERAL	INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nota: Nota 1: Para el caso de experiencia de ESPACIO PÚBLICO se excluyen de estos el espacio público Asociado a la Infraestructura de Transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas, así como la conservación y/o preservación de playas marítimas.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Con la sumatoria de uno o hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área sea igual o superior al (60%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 17.321,4 m ²
ACTIVIDAD PRINCIPAL	

ACREDITACION DE LA OFERTA			
EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		3890 de 2018	
CONTRATANTE		IDRD	
OBJETO		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, siso y jurídica a la construcción de la primera etapa del parque Juan Amarillo, Código10-171enBogotáD.C., con cargo al proyecto 1082, "construcción y adecuación de parques y equipamiento para todos.	
CONSECUTIVO EN EL RUP		7	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)		1.078,20	
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOLIUN SAS	50,00%	539,10
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1			539,10

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	DOCUMENTACION
No DE CONTRATO		169 DE 2022	CERTIFICADO CONTRATO, ACTA RECIBO PARCIAL, ACTA DE TERMINACION INTERVENTORIA
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
OBJETO	INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ENMARcado DENTRO DE LA ESTRATEGIA "PLAN DE REVITALIZACION DEL ESPACIO PUBLICO CENTRO" EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER		
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	EL CONTRATO APORTADO CUMPLE CON EL CODIGO UNSPC REQUERIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO (81 10 15 00)
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)	3.238,94		
REVISION CODIGOS EN EL RUP	CUMPLE		
REVISION DEL ALCANCE	CUMPLE		
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	SOLIUN INGENIERIA SAS	100,00%	3238,94
			0,00
			0,00
			0,00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2			3238,94



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	21

PROPONENTE	CONSORCIO SANTA LAURA 004		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOLIUN SAS	50,00%
	2	SOLIUN INGENIERIA SAS	50,00%
	TOTAL		100,00%

INFORME DE EVALUACION TECNICA

<div>DISPOSICIONES GENERALES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <div>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida una vez celebrado el Contrato de Interventoría: La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pènsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Para el cómputo de la experiencia se aportará alguno de los siguientes documentos, dependiendo de la fecha desde que el Proponente pretenda acreditar la experiencia profesional de su equipo de trabajo: i) El certificado de la Entidad beneficiaria en los términos del artículo 6 de la Ley 2043 de 2020 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, cuando se trate de práctica profesional; ii)El certificado de terminación o aprobación del pènsum académico. iii) En el evento que el oferente no entregue alguno de estos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser aportado. iv) La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div> <div>DOCUMENTOS SOPORTE VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <div>Los integrantes del equipo de trabajo una vez celebrado el contrato derivado del presente procedimiento de selección, y según la instancia definida por la Entidad para verificar los documentos soporte, deberán acreditar la experiencia del Personal Clave Evaluable según los documentos aquí descritos, o la combinación de estos. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Interventor, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: 1. Certificados laborales o de ejecución de su experiencia profesional. 2. Actas de liquidación o actas de terminación de los contratos, en caso de aplicar. 3. Copia de los contratos en los cuales laboró o ejerció las actividades respectivas. 4. Copia de las resoluciones de nombramiento y de posesión para cargos públicos.</div> <div>Mediante los documentos anteriores, se deberá acreditar, como mínimo, la siguiente información: A. Contratante. B. Contratista. C. Objeto del contrato. D. Principales actividades u obligaciones desarrolladas. E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. H.Porcentaje de dedicación para el cargo respectivo. En caso tal de no existir la discriminación del porcentaje de dedicación se tomará como el cien por ciento (100 %) de dedicación. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años.</div> <div>Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia específica, para tales efectos se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal.</div> <div>ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</div> <div>Para acreditar la formación académica de los integrantes del equipo de trabajo se aportarán los siguientes documentos: i) copia del acta de grado o del diploma de grado y ii) copia de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional en los casos en que aplique y su certificado de antecedentes profesionales. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.</div> <div>Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.</div>	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>5</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5</td><td>0,00</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE				OBJETO				CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				REVISION CODIGOS EN EL RUP				REVISION DEL ALCANCE				INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00
	EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																									
	No DE CONTRATO																																																												
	CONTRATANTE																																																												
	OBJETO																																																												
	CONSECUTIVO EN EL RUP																																																												
	VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																												
	REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																												
	REVISION DEL ALCANCE																																																												
	INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																												
	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																									
				0,00																																																									
				0,00																																																									
				0,00																																																									
				0,00																																																									
	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5			0,00																																																									
	<table><tr><th>EXPERIENCIA No</th><th>6</th><th>ACREDITACION</th><th>DOCUMENTACION</th></tr><tr><td>No DE CONTRATO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONTRATANTE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>OBJETO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CONSECUTIVO EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION CODIGOS EN EL RUP</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REVISION DEL ALCANCE</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td colspan="4">INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA</td></tr><tr><td>No INTEGRANTE</td><td>NOMBRE DEL INTEGRANTE</td><td>PORCENTAJE DE PARTICIPACION</td><td>VALOR ACREDITADO (SMMLV)</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>0,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6</td><td>0,00</td></tr></table>	EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION	No DE CONTRATO				CONTRATANTE				OBJETO				CONSECUTIVO EN EL RUP				VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)				REVISION CODIGOS EN EL RUP				REVISION DEL ALCANCE				INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA				No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)				0,00				0,00				0,00				0,00	TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00
	EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	DOCUMENTACION																																																									
	No DE CONTRATO																																																												
	CONTRATANTE																																																												
OBJETO																																																													
CONSECUTIVO EN EL RUP																																																													
VALOR DEL CONTRATO ACREDITADO (SMMLV)																																																													
REVISION CODIGOS EN EL RUP																																																													
REVISION DEL ALCANCE																																																													
INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA																																																													
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)																																																										
			0,00																																																										
			0,00																																																										
			0,00																																																										
			0,00																																																										
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6			0,00																																																										
TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA (SMMLV)			3778,04																																																										



**ALCALDIA DE
BUCARAMANGA**

INFORME FINAL

EVALUACIONES ASPECTOS PONDERABLES

SI-SI-CMA-004-2026

**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA
OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE
PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA,
SANTANDER**



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	7

PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)									
La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:									
<table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</td><td>5</td></tr><tr><td>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr></table>	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5	TOTAL	10	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE								
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5								
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5								
TOTAL	10								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL									
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ii) Director de Interventoría ii) Residente de Interventoría y iii) Especialista en diseño geométrico de vías tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”.									
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” del Pliego de Condiciones.									
i. Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.									
ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.									
iii. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.									
En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.									
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL									
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Interventoría ii) Residente de Interventoría y iii) Especialista en diseño geométrico de vías acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”									
Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” de este Pliego de Condiciones.									
I. Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en pavimentos o geotecnia).									
II. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.									
III. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.									
En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional.									

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE [5 PUNTOS]		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	El proponente Allega FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE , donde el Representante Legal manifiesta que SI se compromete a que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenten o acrediten un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la Matriz 4 - Lineamientos del Personal Clave Evaluable .	5,00
	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE [5,00 PUNTOS]	
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	El proponente Allega FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE , donde el Representante Legal manifiesta que SI se compromete a que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenten o acrediten una (1) formación académica adicional.	5,00

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
<p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	

EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE [67,5 PUNTOS]		
PROMEDIO CONTRATOS VALIDOS	LA EXPERIENCIA CUMPLE CON EL LITERAL A Y B	TRM
		25/06/2026
546,51	SI	3,443.59
METODO DE PONDERACION APLICADO		
MEDIA ARITMETICA ALTA		
PUNTOS		53,2203359

OTROS FACTORES	DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]		
	OFERTA	REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
<p>Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, <u>se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.</u></p>	<p>SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS</p>	<p>La entidad Consulta el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas del proponente. Se adjuntan al presente informe los respectivos soportes, donde se evidencia de que NO cuenta con Obras Civiles Inconclusas.</p>	<p>0,00</p>



PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	60,00%
	2	WENTZER MAURICIO LEÓN TORRES	10,00%
	3	COEDCO SAS	30,00%
	TOTAL		100,00%

OBSERVACIONES:	

[ORIGINAL FIRMADO]
LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	17

PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	Nº INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
	TOTAL		100,00%

REQUISITOS PONDERABLES

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia del Proponente	67.50
Equipo de Trabajo (Personal Clave Evaluable)	10.00
Factor de Sostenibilidad	1.00
Apoyo a la industria nacional	20.00
Vinculación de personas con discapacidad	1.00
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	0.25
Mipyme	0.25
TOTAL	100.00

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR MULTAS O CLAUSULAS PENALES	VERIFICACION - MULTAS O CLAUSULAS PENALES [-2 PUNTOS]		
<p>La Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.</p> <p>La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.</p>	INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTE
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	NO
	<p>La entidad procede a realizar la respectiva verificación de Multas o Clausulas Penales del proponente sin encontrar reporte tal como consta en los anexos de la evaluación.</p>		
	APLICABLE LA REDUCCION DE PUNTAJE	NO	0,00

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	
<p>La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para esto debe: i) diligenciar el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.</p> <p>Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones, sin importar si la experiencia es general o específica.</p> <p>Tratándose de los Proponentes Plurales, el "Formato 6 – Vinculación de personas en condición de discapacidad" debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.</p>	

EMPRESARIOS Y EMPRESAS DE MUJERES		ACREDITACION EMPRENDEMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES [0,25 PUNTOS]		
		INTEGRANTE	NOMBRE	CUMPLE
<p>La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.</p> <p>Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.</p> <p>La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.</p>		1	GRUPO INTECON S.A.S.	SI
		<p>El proponente Allega documentación para acreditar su condición como Emprendimiento y Empresas de Mujeres. <i>(Formato 13 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal y contador, certificación composición accionaria debidamente firmada por el representante legal y contador, documento de identidad, tarjeta profesional del contador, certificado de antecedentes junta central de contadores)</i></p>		
		APLICABLE PUNTAJE		SI 0,25

MIPYME	
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementé o sustituya.	
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.	
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	

MIPYME [0,25 PUNTOS]		
INTEGRANTE	NOMBRE	% PARTICIPACION
1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
El proponente Allega Registro Único de Proponentes vigente y en firme a la fecha de cierre, con fecha de expedición 20/05/2026 del Integrante GRUPO INTECON S.A.S. , en el cual se establece que el TAMAÑO DE LA EMPRESA es PEQUEÑA EMPRESA , razón por la que se le asigna el correspondiente puntaje en este aspecto.		
APLICABLE PUNTAJE	SI	0,25



PROCESO No:	SI-SI-CMA-004-2026		
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	PROPONENTE No:	17

PROPONENTE	GRUPO INTECON S.A.S.		
INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	GRUPO INTECON S.A.S.	100,00%
	TOTAL		100,00%

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)									
La asignación de puntaje relacionada con el “Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)” se realizará de la siguiente manera:									
<table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</td><td>5</td></tr><tr><td>FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE</td><td>5</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>10</td></tr></table>	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5	TOTAL	10	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE								
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5								
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	5								
TOTAL	10								
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL									
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: ii) Director de Interventoría ii) Residente de Interventoría y iii) Especialista en diseño geométrico de vías tienen un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”.									
Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” del Pliego de Condiciones.									
i. Se entiende por “Experiencia específica adicional” la experiencia directamente relacionada con el cargo a desempeñar.									
ii. La contabilización total de la experiencia se realizará en años. En caso de ser necesario se hará la conversión de meses o días a años para la contabilización.									
iii. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la experiencia mínima requerida por la Entidad.									
En el caso de que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con el año de experiencia específica adicional.									
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL									
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable” cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) Director de Interventoría ii) Residente de Interventoría y iii) Especialista en diseño geométrico de vías acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del Personal”									
Para otorgar el puntaje bastará con diligenciar el “Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable”. Por tanto, no se revisarán los soportes académicos del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 9.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” de este Pliego de Condiciones.									
I. Las Entidades no podrán solicitar títulos de posgrado particulares, es decir, que el Personal Clave Evaluable tenga una especialización, una maestría o un doctorado, sino que se exigirá que el título de posgrado esté enfocado en un área de conocimiento para verificar las condiciones mínimas requeridas (p.ej. título de posgrado en pavimentos o geotecnia).									
II. Las reglas de equivalencias descritas en la “Matriz 4 – Lineamientos de Requisitos del Personal” no aplican para el otorgamiento de puntaje, solamente para verificar que el profesional cumple con la formación académica mínima requerida por la Entidad.									
III. Se entiende por “Formación académica adicional” aquella relacionada directamente con el cargo a desempeñar.									
En el caso que la Entidad establezca más de un profesional por cargo, cada uno de ellos deberá cumplir con la formación académica adicional.									
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE									
A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.									
Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.									
B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.									
OTROS FACTORES									
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa en el mencionado registro, <u>se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.</u>									

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE [5 PUNTOS]		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	El proponente Allega FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE , donde el Representante Legal manifiesta que SI se compromete a que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenten o acrediten un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la Matriz 4 - Lineamientos del Personal Clave Evaluable .	5,00
FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE [5,00 PUNTOS]		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE	El proponente Allega FORMATO 9 - EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE , donde el Representante Legal manifiesta que SI se compromete a que todos los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenten o acrediten una (1) formación académica adicional.	5,00
EVALUACION EXPERIENCIA DEL PROPONENTE [67,5 PUNTOS]		
PROMEDIO CONTRATOS VALIDOS	LA EXPERIENCIA CUMPLE CON EL LITERAL A Y B	TRM 25/06/2026
839,78	SI	3,443.59
METODO DE PONDERACION APLICADO		
MEDIA ARITMETICA ALTA		
PUNTOS		38,9406719
DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS [-1 PUNTO]		
OFERTA	REGISTRO NACIONAL	PUNTOS
SIN DESCUENTO POR OBRAS INCONCLUSAS	La entidad Consulta el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas del proponente. Se adjuntan al presente informe los respectivos soportes, donde se evidencia de que NO cuenta con Obras Civiles Inconclusas.	0,00



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO No:

SI-SI-CMA-004-2026

OBJETO:

INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER

PROPONENTE No:

17

PROPONENTE

GRUPO INTECON S.A.S.

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE

NOMBRE DEL INTEGRANTE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION

1

GRUPO INTECON S.A.S.

100,00%

TOTAL

100,00%

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos:

- Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.

Quando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.
- Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.
- Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normalidad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.

El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista que cumpla con las consideraciones indicadas para el Factor de Sostenibilidad "9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría".

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD [1 PUNTO]

OFERTA

FOLIOS

PUNTOS

FORMATO 12 - FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Allega Formato 12 - Factor de sostenibilidad, donde se evidencia que el Representante Legal se compromete bajo gravedad de juramento a cumplir con los aspectos descritos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección

1,00

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	20
INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS	5

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el “**Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**” y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el “**Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros**”, en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL [20 PUNTOS]

OFERTA

FOLIOS

PUNTOS

FORMATO 7A - PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

El Representante Legal del proponente Allega Formato 7A - En el cual manifiesta su compromiso para vinculación a servicios personales colombianos, de al menos el 90%, cumpliendo los requisitos legales y del pliego de condiciones

20,00

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS [5 PUNTOS]

OFERTA

FOLIOS

PUNTOS

FORMATO 7B - INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

NO APLICA

0,00

TOTAL PUNTAJE

71,4406719

OBSERVACIONES:

[ORIGINAL FIRMADO]
VANESSA CABANZO ARDILA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES

[ORIGINAL FIRMADO]
CARLOS MAURICIO AREVALO CHINCHILLA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES



ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
RESUMEN DE EVALUACION FINAL

PROCESO:	SI-SI-CMA-004-2026						
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA OBRA PUBLICA DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER						
NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE LA EVALUACION FINAL					
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION OFERTA ECONOMICA	EVALUACION TÉCNICA	ESTADO INFORME FINAL	PUNTUACION FINAL
1	ENLACE CONSULTOR S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
2	CONSORCIO INTERPARQUEBUCARAMANGA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
3	SERVICIOS DE INTERVENTORIA – MONTAJE Y OBRA CIVIL SIMO S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
4	JESAK S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
5	LABORAR COL S.A.S	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
6	CONSORCIO INTEGRA BGA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
7	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	85,7203359
8	CONSORCIO ARCA-INGEABAL	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
9	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
10	CICA INGENIERIA E INTERVENTORIA S.A.S. BIC	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
11	CONSORCIO DESARROLLO INTEGRAL 26	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
12	GPM PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
13	CONSORCIO PARQUES 2LD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
14	CONSORCIO 4435 MEDIR INTERPARQUES BUC.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
15	INGECINCO LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
16	CONSORCIO INTERPARQUES 004	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
17	GRUPO INTECON S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	71,4406719
18	CONSORCIO ARBOLEDA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
19	CONSORCIO RENOVACION URBANA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
20	2C INGENIEROS S.A	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000
21	CONSORCIO SANTA LAURA 004	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,0000000

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la designación realizada por la entidad territorial, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñéndonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Por tanto, **EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**, recomienda al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del municipio de Bucaramanga - Ordenador del Gasto, que **ADJUDIQUE** la celebración del contrato que se origine dentro del presente proceso de selección, al proponente **7 - UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PARQUES 2026**, por cuanto el mismo CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y su Oferta Económica se encuentra ajustada a los mismos documentos, tal como se ha anotado.

Sin embargo, se aclara, que la anterior es una recomendación del comité asesor – evaluador, en el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

[ORIGINAL FIRMADO]
LADYS CONSUELO TORRES TORRES
EVALUADOR TECNICO Y PONDERABLE

[ORIGINAL FIRMADO]
MARIA LUCIA DURAN AGUIRRE
EVALUADOR JURIDICO

[ORIGINAL FIRMADO]
CARLOS MAURICIO AREVALO CHINCHILLA
EVALUADOR TECNICO Y PONDERABLE

[ORIGINAL FIRMADO]
JOHANA ANDREA ORTIZ OLAGO
EVALUADOR JURIDICO

[ORIGINAL FIRMADO]
MARTHA LILIANA CAMACHO ALVAREZ
EVALUADOR FINANCIERO

[ORIGINAL FIRMADO]
VIVIANA MARCELA CUADROS VALBUENA
EVALUADOR JURIDICO

[ORIGINAL FIRMADO]
DIEGO FERNANDO BETANCURT PINZON
EVALUADOR OFERTA ECONOMICA

[ORIGINAL FIRMADO]
VANESSA CABANZO ARDILA
EVALUADOR ASPECTOS PONDERABLES